

## Radicación de documentos de desvinculación Laboral

Jazmin Astrid Vasquez Vasquez <jazmin.vasquez@isvimed.gov.co>

Vie 29/12/2023 15:22

Para:Alba Nury Zapata Ortega <alba.zapata@isvimed.gov.co>

RADICADO: E 7627

Fecha : 2023-12-29 15:26:53

ISVIMED - DIRECCION

PENDIENTE VERIFICACION

ANEXOS

7627-29/12/2023-10000

 14 archivos adjuntos (3 MB)

F-GJ-42\_ACTA\_DE\_ENTREGA\_DE\_INTERVENTORIA\_SUPERVISION - CONTRATO 584 DE 2022.pdf; INFORME DE GESTION CLAUDIA OSSA.pdf; declaracion retiro SIGEP.pdf; PAZ Y SALVO ALMACEN-1.pdf; PAZ Y SALVO .pdf; ANDREA ESTEFANIA ECHEVERRI OCHOA (3).xlsx; ASTRID TATIANA CASTANEDA LOPEZ.xlsx; CLAUDIA MARIA RODRIGUEZ LONDOÑO .xlsx; DORIS EUGENIA MONTOYA ALVAREZ 2023-2.xlsx; JAISON ALEXIS ALVARADO ARRAUTH .xlsx; JAZMIN ASTRID VASQUEZ VASQUEZ.xlsx; KATTY MILENA ECHAVARRIA DURAN.xlsx; ACUERDOS GESTION2023-2 CLAUDIA OSSA\_1.PDF; Oficio de desvinculación ISVIMED.pdf;

Buenas tardes Albita,

Nos permitimos enviar oficio para radicación con la información correspondiente a la desvinculación del Instituto de la Subdirectora Poblacional Claudia Cecilia Ossa Velásquez.

Documentos:

1. Informe de gestión como Subdirectora Poblacional para el periodo comprendido entre el 17 de noviembre de 2022 y el 31 de diciembre de 2023
2. Acta de entrega de supervisión del contrato a mi cargo
3. Evaluaciones de desempeño del personal a mi cargo
4. Paz y salvo F-GJ-67
5. Paz y salvo almacén F-GI-03
6. Declaración de bienes y rentas actualizada a la fecha del retiro.
7. Acuerdos de Gestión 2023-2

Muchas gracias.



**Alcaldía de Medellín**  
**ISVIMED**  
Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

**JAZMIN ASTRID VASQUEZ  
VASQUEZ.**

**Profesional Universitaria.  
Subdirección Poblacional.**

Tel: (574) 4304310 Ext. 6024  
Cra. 53 # 47-22 - Torre Pichincha. Piso 12.  
[jazmin.vasquez@isvimed.gov.co](mailto:jazmin.vasquez@isvimed.gov.co)  
[isvimed.gov.co](http://isvimed.gov.co)



"Este correo electrónico puede tener información confidencial, privilegiada y sensible, por lo que se prohíbe el uso, reproducción, retransmisión o divulgación no autorizada, parcial o total de su contenido. Si usted no es destinatario de este correo, por favor notifíquelo al remitente y bórralo de inmediato. Para mayor información sobre el tratamiento de datos confidenciales, privilegiados y sensibles lo invitamos a conocer nuestra política de protección y tratamiento de datos personales aquí: Resolución 838 del 2 de agosto de 2019". <https://isvimed.gov.co/wp-content/uploads/2019/09/RESOLUCION-DE-HABEAS-DATA-Y-TRANSPARENCIA.pdf>

	<h2>PAZ Y SALVO ALMACEN</h2>	CÓDIGO: F-GI-03
		VERSIÓN: 09
		FECHA: 24/04/2020
		PÁGINA: 1 DE 1

Medellín, 2023-12-29

Asunto: Descarga de Bienes

El Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín ISVIMED-Subdirección Administrativa y Financiera, le recibe los siguientes bienes con el fin de ser reintegrados al Almacén.

Cuenta Contable	Tipo de Elemento	Cant.	Placa	Serial	Costo
167002010101	PORTATIL	1	4129	5CG8443MFJ	3.265.997
1665010101	ARCHIVADOR	1	4485		242.986
511114040201	DESCANSAPIES	1	3603	NA	45.867
1665010101	ESCRITORIO	1	4544		1.042.165
1665010101	MESA	1	4548		513.837
1665010101	SILLA	1	4560		167.192
1665010101	SILLA	1	4561		167.192
1665010101	SILLA	1	4564		167.192
1665010101	SILLA	1	4558		167.192
1665010101	SILLA	1	4626		337.728
1665010101	TABLERO	1	4637		767.970
1670010101	TELEFONO DIGITAL	1	2635	CCQ162409DD	222.772
1665010101	PERCHERO EN ALUMINIO	1	2771	NA	175.000
511114040201	BASE PORTATIL	1	3561	N/A	41.888

NOTA: Los bienes entregados se revisaron y se encuentran en buen estado.

RECIBE

*Claudia Ossa Velásquez*

ENTREGA

CLAUDIA CECILIA OSSA VELASQUEZ

SUPERVISOR

Con la entrega de la información personal contenida en este documento autorizo al Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED- con NIT 900.014.480-8, para que recolecte, almacene, use, transfiera y encargue a terceros el manejo de mis datos personales. Esta autorización me fue solicitada y puesta de presente, antes de recolectar mi información personal, la cual acepto de manera libre y voluntaria. Además, se me informó sobre el derecho que tengo a consultar en el portal del Instituto [www.isvimed.gov.co](http://www.isvimed.gov.co) el contenido de la política de protección de datos personales y los derechos a los que tengo acceso.

SIFI - Sistema de Información ISVIMED - 2023-12-27 16:09:25 - MARY LUZ TABARES BERMUDEZ - Imprimir

**FORMULARIO ÚNICO  
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES  
Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA  
PERSONA NATURAL  
(LEY 190 de 1995)**

ENTIDAD RECEPTORA

INSTITUTO SOCIAL DE  
VIVIENDA DE MEDELLIN

Período Declarado: 01/01/2023 - 27/12/2023

**1. DECLARACIÓN JURAMENTADA**

**1.1. DE BIENES Y RENTAS**

YO, Claudia Cecilia Ossa Velasquez

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. No. 43500938

CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

PAIS: COLOMBIA DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA

MUNICIPIO: MEDELLÍN

DIRECCIÓN: CALLE 7 81 107 Apartamento 307 Belen

TELÉFONO: 3103895215

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
Stella Velasquez Duque	21414902	MADRE
GLADYS IRENE MARIN GARCIA	43277261	COMPAÑERO(A)

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN PARA RETIRARME X PARA ACTUALIZACIÓN PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	\$145,316,970
HONORARIOS	\$10,465,572
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	\$10,226,674
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$0
OTROS INGRESOS Y RENTAS	\$0
TOTAL	\$166,009,216

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	CUENTA DE AHORROS	10342372650	BANCOLOMBIA	1,000,000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
MUEBLES	MAZDA CX30	110,000,000
INMUEBLES	CALLE 7 81-107 APTO 307	260,000,000
INMUEBLES	CARRERA 58A 13 SUR 30 1904	130,000,000

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BANCO DE OCCIDENTE	PRESTAMO	10,000,000

**1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES**

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES

FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA

Claudio Osse V.

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Dic 29/2023.

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
LINEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000-917770

 <p>Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</p>	<b>ACTA DE ENTREGA DE INTERVENTORÍA / SUPERVISIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-GJ-42
		<b>VERSIÓN:</b> 06
		<b>FECHA:</b> 11/10/2019
		<b>PÁGINA:</b> 1 de 32

### DATOS DEL ACTA DE ENTREGA

<b>Fecha del acta</b>	29 DE DICIEMBRE DE 2023
<b>Supervisor entrega</b>	<b>que</b> CLAUDIA CECILIA OSSA VELÁSQUEZ, C.C. 43.500938, Subdirectora Poblacional, Componente técnico y administrativo <b>que</b> LUCAS FERNANDO AREIZA RÚA, C.C. 1'128.464.807, Subdirector Administrativo y Financiero, Componente financiero y contable.
<b>Supervisor recibe</b>	<b>que</b> JAZMÍN ASTRID VÁSQUEZ VÁSQUEZ, C.C. 43.918.815, Profesional Universitaria, Componente administrativo y técnico <b>que</b> MARISOL GARCÍA OSPINA, C.C. 43.618.290, Profesional Universitaria, Componente financiero y contable
<b>Motivo de entrega de la función o labor</b>	POR DESVINCULACIÓN DEL FUNCIONARIO

### INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO

<b>Contratista:</b>	CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS – CIS -
<b>Número de contrato:</b>	584 de 2022
<b>Objeto:</b>	<i>“EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SOLUCIÓN HABITACIONAL ADOPTADA POR EL ISVIMED EN LA ATENCIÓN A LOS HOGARES CON EL SUBSIDIO DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL POR AFECTACIÓN DE DESASTRE, POR ZONA DE ALTO RIESGO O POR INTERVENCIÓN POR OBRA PÚBLICA.”</i>
<b>Valor:</b>	CUATRO MIL OCHOCIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS UN MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS ML (\$4.806'901.312)
<b>Adición 1:</b>	CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ML (\$409'476.778)
<b>Adición 2:</b>	CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ML (\$409'476.778)
<b>Valor Total:</b>	CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ML (\$5.625'854.868)
<b>Plazo</b>	Doce (12) meses a partir de su acta de inicio.
<b>Ampliación 1:</b>	Un (1) mes
<b>Suspensión:</b>	29 de noviembre de 2023
<b>Reinicio:</b>	7 de diciembre de 2023
<b>Ampliación 2:</b>	Un (1) mes
<b>Ampliación 3:</b>	Siete (7) días
<b>Plazo Total:</b>	Catorce (14) meses y siete (7) días
<b>Fecha de inicio</b>	1 de noviembre de 2022
<b>Garantías</b>	SI <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> : 1. Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. 2. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones. 3. Buen manejo, administración, correcta ejecución y devolución de los recursos de los subsidios de arrendamiento. 4. Responsabilidad civil extracontractual.

 <p>Alcaldía de Medellín <b>ISVIMED</b> Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</p>	<b>ACTA DE ENTREGA DE INTERVENTORÍA / SUPERVISIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-GJ-42
		<b>VERSIÓN:</b> 06
		<b>FECHA:</b> 11/10/2019
		<b>PÁGINA:</b> 2 de 32

**ESTADO DEL CONTRATO**

**1. Estado del Cumplimiento de las obligaciones del contrato.**

<b>A. APOYO EN EL PROCESO DE GESTIÓN</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>% DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>EVIDENCIAS REFERENCIADAS</b>
<b>1. OBLIGACIÓN A.1.</b> Presentar al ISVIMED, un plan de trabajo para la vigencia del contrato, que dé cuenta de los diferentes procesos con sus respectivos productos, responsables, fechas, indicadores y fuentes de verificación; durante los primeros tres (3) días hábiles de ejecución del contrato.	Técnica	100%	El 3 de noviembre de 2022, el contratista envió el Plan de Trabajo a los correos electrónicos de los supervisores, con las obligaciones contractuales, actividades asociadas, responsables, fuentes de verificación.  Sin Observaciones.
<b>2. OBLIGACIÓN A.2.</b> Presentar al ISVIMED informe mensual que dé cuenta del avance del contrato de manera cuantitativa y cualitativa, por cada una de las obligaciones establecidas en el contrato de colaboración, con los respectivos soportes de cada una.	Técnica	100%	El contratista presentó el informe No. 13 del Contrato N° 584 de 2022, mediante radicado de entrada N° E 7489 del 18/12/2023, el cual presenta los avances de la ejecución por cada uno de los procesos: Vinculación, Jurídico y Postulación, Pagos, Social y Administrativo o de Gestión.  1. Anexo: Informe ejecución noviembre 2023 2. Anexo: Plan de Trabajo y cronograma de actividades  En esta obligación se presentó una observación que fue subsanada por el contratista y aclarada en la mesa técnica de supervisión y se aprobó.
<b>3. OBLIGACIÓN A.3.</b> "...El comité sesionará al menos una vez cada mes durante la ejecución del contrato, al mismo asistirá el supervisor el cual levantará el acta de lo debatido en el comité, de igual forma se podrá citar a reuniones extraordinarias en caso de requerirse".	Técnica	0%	Durante el mes de noviembre no se realizó reunión de comité técnico debido a que esta siempre se realiza finalizando el mes y en esta fecha el convenio está suspendido.  Sin Observaciones.
<b>4. OBLIGACIÓN A.4.</b> Garantizar el equipo de trabajo requerido para el desarrollo del contrato. En caso de que se requieran modificaciones del personal, el contratista deberá informarlo y ponerlo a consideración en el respectivo comité de seguimiento, para su aprobación	Técnica	100%	Durante este periodo el contratista no reporto al comité ni a la supervisión ningún tipo de modificación del personal y garantizando la oportuna ejecución del contrato.



Alcaldía de Medellín  
**ISVIMED**  
Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

## ACTA DE ENTREGA DE INTERVENTORÍA / SUPERVISIÓN

**CÓDIGO:** F-GJ-42

**VERSIÓN:** 06

**FECHA:** 11/10/2019

**PÁGINA:** 3 de 32

			Sin Observaciones.
<b>5.OBLIGACIÓN A5.</b> Hacer entregas mensuales al ISVIMED, de los expedientes de los hogares que no continuarán recibiendo el SDAT por cualquier causa. Estos expedientes, deben cumplir con las normas archivísticas que le son aplicables. Los documentos contenidos en el expediente deberán corresponder a la lista de verificación de requisitos establecido para ello.	Técnica	100%	Durante este periodo el contratista organizó según las normas archivísticas 18 expedientes que culminaron su proceso en el SDAT, los cuales se entregaron el 27 de noviembre de 2023 al archivo general del ISVIMED mediante radicado N° E-7115.  1. Anexo Noviembre A5.1 Acta de entrega formato único de inventario documental noviembre 27 de 2023.  Sin Observaciones.
<b>6. OBLIGACIÓN A.6.</b> Garantizar que todos los expedientes cuenten con los documentos que soporten el proceso de atención de los hogares beneficiarios, según las listas de chequeo establecidas en el sistema de Gestión de la calidad de ISVIMED. Se deberán reportar mensualmente al ISVIMED, todos los expedientes nuevos creados en los formatos establecidos y socializados.	Técnica	100%	Durante este periodo de ejecución el contratista realizó la creación de un total de 6 expedientes nuevos, los cuales fueron validados en el Software de digitalización con el que actualmente cuenta el programa evidenciando el correcto diligenciamiento de los formatos utilizados.  De la relación presentada por el contratista se toma una muestra de cuatro carpetas: 12420C,12421C, 12422C,12423C,12424C,12425 C  1. Anexo Noviembre A6.1 Hogares nuevos  Sin Observaciones
<b>7. OBLIGACIÓN A.7.</b> Utilizar el Módulo de Arrendamiento Temporal del Sistema de Información del Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín – SIFI-, garantizando que las actividades realizadas en cumplimiento de las obligaciones contractuales, y en general todas las atenciones a los hogares durante la	Técnica	100%	Se realiza la validación en el módulo de AT, del ingreso de los datos básicos y del registro de las observaciones realizadas de los hogares que ingresan por primera vez y se logra evidenciar el correcto diligenciamiento de la información.



Alcaldía de Medellín  
**ISVIMED**  
Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

## ACTA DE ENTREGA DE INTERVENTORÍA / SUPERVISIÓN

CÓDIGO: F-GJ-42

VERSIÓN: 06

FECHA: 11/10/2019

PÁGINA: 4 de 32

postulación, verificación de cumplimiento de requisitos, asignación y terminación del subsidio municipal de arrendamiento, así como la aplicación de este, queden debidamente registradas. Consecuentemente, y cuando sea necesario ajustar los procesos de registro y consulta de información del SIFI, deberán realizar la respectiva observación y enviar la propuesta a la supervisión			Sin Observaciones.
<b>8. OBLIGACIÓN A.8.</b> Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad Social integral y aportes parafiscales del personal que utilice para la ejecución de los planes y políticas, de conformidad con las normas vigentes	Técnica	100%	Se validan los anexos aportados los cuales dan cuenta del cumplimiento de la obligación.  <ol style="list-style-type: none"><li>1. Anexo Noviembre A8.1 Certificado aportes seguridad social noviembre Rev. Fiscal</li><li>2. Anexo Noviembre A8.2 Certificado pagos de nómina noviembre Rev. Fiscal</li><li>3. Anexo Noviembre A8.3 Junta Central de Contadores Rev. Fiscal</li><li>4. Anexo Noviembre A8.4 Tarjeta Profesional Rev. Fiscal</li></ol> Sin Observaciones.
<b>9. OBLIGACIÓN A9.</b> Entregar un informe que contenga el resultado de la intervención y las dificultades encontradas en el desarrollo de la ejecución del contrato, con todos los datos y cifras que den cuenta del mismo. Adicionalmente, todos los expedientes de beneficiarios que no hayan sido entregados al ISVIMED para el momento de la terminación del plazo contractual, deberán contener la documentación completa que dé cuenta de toda la atención realizada.	Técnica	N/A	Durante este mes de ejecución, no aplica esta obligación.
<b>10. OBLIGACIÓN A10.</b> Responder en los plazos que el ISVIMED establezca, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.	Técnica	100%	En este periodo, el contratista presentó 16 informes requeridos por el ISVIMED, relacionados por el contratista indicando fecha de envío, destinatario y ruta de envío.  <ol style="list-style-type: none"><li>1. Tabla 2. Relación de informes generados en el mes de noviembre.</li></ol>



Alcaldía de Medellín  
**ISVIMED**  
Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

## ACTA DE ENTREGA DE INTERVENTORÍA / SUPERVISIÓN

**CÓDIGO:** F-GJ-42

**VERSIÓN:** 06

**FECHA:** 11/10/2019

**PÁGINA:** 5 de 32

			Sin Observaciones.
<b>11. OBLIGACIÓN A11.</b> Brindar en la sede establecida para ello, atención y orientación oportuna a los hogares remitos y activos en el SDAT, por cualquiera de los canales habilitados para ello	Técnica	100%	<p>Durante este periodo se pudo verificar que se garantizó una oportuna atención y orientación por parte del contratista, acorde con los anexos presentados en el informe de ejecución.</p> <p>Por diferentes canales, en noviembre de 2023 el contratista atendió 8201 usuarios para recibir orientación, entregar documentos, solicitudes de cambio de vivienda, notificaciones, citas o información requerida por ellos.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Anexo Noviembre A11.1 Control gestión Registro de Atención a Usuarios Noviembre</li><li>2. Anexo Noviembre A11.2 Detalle documentación Recibida Noviembre</li><li>3. Anexo Noviembre A11.3 Detalle SMS y llamadas para Jornada Descentralizada Comuna 80</li><li>4. Anexo Noviembre A11.4 Reporte atención Noviembre Software</li></ol> <p>Sin Observaciones.</p>



Alcaldía de Medellín  
ISVIMED  
Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

## ACTA DE ENTREGA DE INTERVENTORÍA / SUPERVISIÓN

CÓDIGO: F-GJ-42

VERSIÓN: 06

FECHA: 11/10/2019

PÁGINA: 6 de 32

<p><b>12. OBLIGACIÓN A12. Realizar la revisión, verificación y actualización de los documentos de identidad de los integrantes de los hogares remitidos y activos.</b></p>	Técnica	100%	<p>Se valida la información relacionada por el contratista y se identifica la correcta actualización en los expedientes físicos y digitalizados, además se validan los anexos presentados dado cuenta de la cantidad de 70 documentos aportados durante este periodo.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Anexo Noviembre A12.1 Cédulas y Contraseñas aportadas en noviembre</li><li>2. Anexo Noviembre A12.2 Relación documentos de identidad aportados noviembre.</li></ol> <p>Sin Observaciones.</p>
<p><b>13.OBLIGACIÓN A13.</b> Recepcionar, clasificar y digitar los insumos allegados de las demás áreas el 80% de la documentación resultante</p>	Técnica	100%	<p>Para el periodo, el contratista Índico para noviembre recibieron 2.215 documentos, de los que quedaron digitalizados 1.985, logrando así que la información quede actualizada y permita consultar lo que se requiera de cada expediente.</p> <p>Se aclara que los 230 documentos restantes y pendientes por digitalizar fueron recibidos al final del mes y no alcanzaron a clasificarse por parte del contratista, lo que refleja un cumplimiento del 90% en relación con el número de documentos recibidos en el periodo.</p> <p>Sin Observaciones.</p>



Alcaldía de Medellín  
**ISVIMED**  
Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

## ACTA DE ENTREGA DE INTERVENTORÍA / SUPERVISIÓN

CÓDIGO: F-GJ-42

VERSIÓN: 06

FECHA: 11/10/2019

PÁGINA: 7 de 32

<b>4. OBLIGACIÓN A14. Archivar de manera física y digital el 90% de la documentación resultante de todos los procesos esenciales del programa.</b>	Técnica	100%	<p>Para el periodo, el contratista Índico para noviembre recibieron 2.215 documentos, de los que quedaron archivados de manera digital y física un total de 1.985, logrando así que la información quede actualizada y permita consultar lo que se requiera de cada expediente.</p> <p>Se aclara que los 230 documentos restantes y pendientes por digitalizar de manera digital y física fueron recibidos el último día del mes por parte del contratista, lo que refleja un cumplimiento del 90% en relación con el número de documentos recibidos en el periodo.</p> <p>Sin Observaciones.</p>
<b>15. OBLIGACIÓN A15. Colaborar con las convocatorias a los hogares del SDAT para los diferentes programas del Instituto con el apoyo de diferentes canales.</b>	Técnica	100%	<p>Durante este periodo no se realizaron solicitudes de apoyo para convocatorias al contratista.</p> <p>Sin Observaciones.</p>
<b>16. OBLIGACIÓN A16. Colaborar con la asistencia y elaboración de informes de las diferentes comisiones accidentales que tienen relación con el programa.</b>	Técnica	N/A	<p>Durante este periodo, no se solicitó colaboración de informes de las diferentes comisiones accidentales.</p> <p>Sin Observaciones.</p>
<b>17. OBLIGACIÓN A17. Colaborar con el estudio, análisis y conceptualización del manual y normatividad relacionados con el Subsidio Municipal de Arrendamiento Temporal.</b>	Técnica	N/A	<p>Durante este periodo no se solicitó colaboración para el estudio, análisis y conceptualización del manual y normatividad relacionada con el Subsidio Distrital de Arrendamiento Temporal.</p> <p>Sin Observaciones.</p>



## ACTA DE ENTREGA DE INTERVENTORÍA / SUPERVISIÓN

CÓDIGO: F-GJ-42

VERSIÓN: 06

FECHA: 11/10/2019

PÁGINA: 8 de 32

<p><b>18. OBLIGACIÓN A18. Disponer del equipo de trabajo del proyecto, en las jornadas descentralizadas con el equipo de logística y de atención.</b></p>	Técnica	100%	<p>En noviembre, se realizó la jornada de atención descentralizada en la comuna 80, se convocaron a los 93 hogares que habitan en esta comuna y en municipios aledaños, Itagüí y Envigado. El objetivo principal de esta actividad es la atención de todas las áreas del proyecto a las necesidades de la comunidad perteneciente al programa, pretendiendo dar atención directa en sus necesidades evitando desplazamientos a la sede del operador y conociendo de cerca su entorno, ejercicios que han sido altamente productivos, positivos y de alta receptividad en la comunidad.</p> <p>Los detalles de esta jornada se enumeran en la Obligación D5 del proceso social.</p> <p>Sin Observaciones</p>
<p><b>19. OBLIGACIÓN A19. Utilizar un software específico que cumpla con las condiciones y requisitos técnicos de digitalización de expedientes en concordancia con las obligaciones contractuales. Este será certificado por el representante legal del contratista, con la información de requisitos verificable a discrecionalidad en visita técnica (presencial o virtual) por parte del ISVIMED.</b></p> <p><b>El software deberá tener las siguientes especificaciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Permitir el acceso y consulta en línea en diferentes dispositivos.</li><li>• Organizar el archivo electrónicamente clasificándolo por expedientes, asuntos, tipos</li></ul>	Técnica	100%	<p>El software con el que actualmente se trabaja se llama DATAWARE, el cual cumple con unas características para el proceso de digitalización:</p> <p>Trabaja bajo un ambiente vía web, el cual se puede acceder desde cualquier computador o dispositivo celular con acceso a internet.</p> <p>Cuenta con una gestión de usuarios, lo que permite crear perfiles de usuario, tanto usuarios administradores, como usuarios para creación de expedientes y usuarios para consulta.</p>



**ACTA DE ENTREGA DE INTERVENTORÍA /  
 SUPERVISIÓN**

<p><i>documentales y controlar la trazabilidad a través de flujos electrónicos de documentos (workflow). • Garantizar la digitalización de documentos en formato PDF/A. • Que esté diseñado con una interfaz de usuario totalmente basada en WEB, que haga posible su conexión de manera ágil por medio de un navegador. • Acceso desde cualquier computador o dispositivo con conexión a internet. • Conexión con un hosting, donde la información es guardada en la nube y puede ser consultada en tiempo real. • Gestión de usuarios; usuarios administradores, usuarios para la creación y eliminación de expedientes y usuarios de consulta. • Árbol de búsqueda, lo que permite consultar la información de manera ágil y oportuna. • Trazabilidad para conocer quien presta y quien recibe los expedientes físicos. • Verificación de los estados de los expedientes, que guarde un histórico de cada uno de los expedientes indicando el movimiento de cada uno de estos. • Importación de documentos, lo que hace posible la descarga de archivos. • Notificación de cambios, aviso al administrador sobre cambios en los documentos digitalizados. • Generar bases de datos para integración de la información al sistema de información del ISVIMED.</i></p>			<p>Es de fácil consulta ya que se cuenta con un árbol de búsqueda, que permite encontrar los expedientes de manera ascendente, además que las imágenes tienen su nombre y son ordenados cronológicamente, igual al expediente físico.</p> <p>El Hosting se encuentra alojado en la siguiente ruta:  <a href="/var/www/gd.dwsistemas.com/web/data/">/var/www/gd.dwsistemas.com/web/data/</a></p> <p>Se anexa los usuarios que se han creado en el sistema de información con sus permisos de acceso.</p> <p>1. Anexo Noviembre      A19. Usuarios      Dataware</p> <p>Sin Observaciones</p>
<p><b>20. OBLIGACIÓN A20. Cumplir con las actividades establecidas en cuadro de actividades por áreas de operación / proceso de la gestión del programa de subsidios distrital de arrendamiento temporal.</b></p>	<p>Técnica</p>	<p>100%</p>	<p>Se valida el informe de ejecución de actividades y se evidencia el cumplimiento de las actividades allí plasmada.</p> <p>Sin Observaciones.</p>
<p><b>21. OBLIGACIÓN A21. Designar el delegado que hará parte del comité técnico y asistir a todas las</b></p>	<p>Técnica</p>	<p>100%</p>	<p>Se designó a la coordinación general para asistir a todas las reuniones de comité técnico. Lo cual quedo establecido en la Primera Mesa Técnica del</p>



Alcaldía de Medellín  
**ISVIMED**  
Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

## ACTA DE ENTREGA DE INTERVENTORÍA / SUPERVISIÓN

CÓDIGO: F-GJ-42

VERSIÓN: 06

FECHA: 11/10/2019

PÁGINA: 10 de 32

<p><i>sesiones que sean convocadas por el comité técnico de seguimiento en las cuales deberá asistir o el Director o el Coordinador del proyecto Concertar dentro del comité técnico realizado dentro de los primeros tres (3) días hábiles de ejecución del contrato, elaborar cronograma detallado de actividades para el desarrollo de cada uno de las actividades, que incluya fechas probables, duración, responsables de las actividades y especificaciones y requerimientos.</i></p>			<p>contrato.</p> <p>Sin Observaciones.</p>
<p><b>22. OBLIGACIÓN A22. Realizar en conjunto con la supervisión del contrato la convocatoria de cada una de las actividades que lo requieran.</b></p>	Técnica	N/A	<p>Durante este periodo, no se realizaron actividades de convocatorias</p> <p>Sin Observaciones.</p>
<p><b>23. OBLIGACIÓN A23. Destinar los recursos asignados por el Instituto, exclusivamente para la ejecución y cumplimiento de las actividades del componente de la política pública</b></p>	Técnica	100%	<p>No se presentaron para este periodo inconvenientes con relación a la destinación de los recursos para la ejecución y cumplimiento de las actividades</p> <p>El contratista abrió dos cuentas bancarias exclusivas para manejar los recursos de las actividades del proyecto, que envió certificación a la supervisión financiera, y en ellas se depositan los aportes del Instituto.</p> <p>Además, la otra cuenta es para recursos exclusivos de los beneficiarios del SDAT.</p> <p>La administración y seguimiento de estos recursos de los subsidios para los beneficiarios se detallan en las obligaciones financieras de la E1 a la E9.</p> <p>Sin Observaciones.</p>
<p><b>24. OBLIGACIÓN A24. Guardar absoluta reserva de la información</b></p>	Técnica	100%	<p>El contratista presenta en los contratos una cláusula de confidencialidad de la</p>



Alcaldía de Medellín  
**ISVIMED**  
Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

## ACTA DE ENTREGA DE INTERVENTORÍA / SUPERVISIÓN

CÓDIGO: F-GJ-42

VERSIÓN: 06

FECHA: 11/10/2019

PÁGINA: 11 de 32

<p><i>que en la ejecución de sus obligaciones llegue a conocer durante el plazo de ejecución y aún después de la finalización del plazo. Cualquier suministro de información que se realice para propósitos no autorizados por parte del ISVIMED, será sancionada de acuerdo con el régimen legal vigente, y se iniciaran las acciones a que haya lugar para el resarcimiento de los perjuicios que por estos actos se lleguen a causar al ISVIMED y/o a terceros</i></p>			<p>información con sus colaboradores, y el acceso al sistema de información está restringido con usuarios y contraseñas asignados por el Instituto y el proyecto.</p> <p>Además, la información de cada beneficiario está registrada en el sistema de información SIFI, como en los expedientes familiares.</p> <p>Sin Observaciones.</p>
<p><b>25. OBLIGACIÓN A25. Garantizar cuidado y custodia de los bienes, que siendo propiedad del ISVIMED, se le encomienden, o sobre los cuales tenga acceso para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo, y, en consecuencia, estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando quiera que se produzca cualquier tipo de daño, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones civiles, penales o de cualquier otro tipo que del hecho se puedan predicar. Los elementos, documentos, creaciones, etc. que se produzcan en razón o durante la ejecución del presente contrato, serán propiedad exclusiva del ISVIMED; esto es: Los derechos patrimoniales de autor, por lo que el ISVIMED es el propietario de estos y podrá utilizarlos, modificarlos, difundirlos sin que por ello le deba reconocimiento alguno al CONTRATISTA.</b></p>	Técnica	100%	<p>Durante este periodo el contratista presento el cuidado y custodia de los bienes, como lo es el acceso al sistema de información SIFI y a los expedientes de los beneficiarios los cuales son propiedad del Isvimed.</p> <p>Sin Observaciones.</p>
<p><b>26. OBLIGACIÓN A26. Entregar y sustentar ante el comité técnico en las fechas acordadas y previa aprobación del supervisor, los informes requeridos.</b></p>	Técnica	0%	<p>Para el mes de noviembre no se realizó comité técnico, por tanto, no se presentaron ni sustentaron informes.</p> <p>Sin Observaciones.</p>



Alcaldía de Medellín  
**ISVIMED**  
Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

## ACTA DE ENTREGA DE INTERVENTORÍA / SUPERVISIÓN

CÓDIGO: F-GJ-42

VERSIÓN: 06

FECHA: 11/10/2019

PÁGINA: 12 de 32

<b>27. OBLIGACIÓN A27. Disponer de todo el material de apoyo necesario para la ejecución del objeto contractual.</b>	Técnica	100%	Durante este periodo, el contratista presento los materiales necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual  Sin Observaciones.
<b>28. OBLIGACIÓN A28. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, sin modificar el alcance del proyecto estipulado por la Entidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el CONTRATISTA y EL ISVIMED, no obstante, la necesidad de interpretar, modificar, adicionar, acciones, actividades y productos deben ser concertados y avalados en el Comité de Seguimiento.</b>	Técnica	100%	Durante el periodo el contratista cumplió con el objeto contractual, sin modificar el alcance del proyecto estipulado por el ISVIMED.  Sin Observaciones.
<b>29. OBLIGACIÓN A29. Garantizar la reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos los que tenga acceso en virtud de la ejecución del presente contrato y no utilizarla sino exclusivamente en relación con los fines del mismo.</b>	Técnica	100%	Durante el periodo no se evidenciaron situaciones que den cuenta que el contratista haya incumplido esta obligación.  Sin Observaciones.
<b>30. OBLIGACIÓN A30. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas o entramientos.</b>	Técnica	100%	Durante el periodo no se evidenciaron situaciones que den cuenta que el contratista haya incumplido esta obligación.  Sin Observaciones.
<b>31. OBLIGACIÓN A31. Presentar oportunamente las cuentas de cobro o facturas con el lleno de los requisitos legales, de conformidad con la forma de desembolso estipulado en el estudio previo y en los términos y condiciones.</b>	Técnica	100%	Durante el periodo el contratista presento oportunamente las facturas para el buen desarrollo del programa.  Sin Observaciones.



Alcaldía de Medellín  
**ISVIMED**  
 Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

## ACTA DE ENTREGA DE INTERVENTORÍA / SUPERVISIÓN

**CÓDIGO:** F-GJ-42

**VERSIÓN:** 06

**FECHA:** 11/10/2019

**PÁGINA:** 13 de 32

<p><b>32. OBLIGACIÓN A32. Colaborar con el ISVIMED en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato.</b></p>	Técnica	0%	<p>Durante el periodo no se solicitó colaboración con el suministro de información para respuestas a los organismos de control.</p> <p>Sin Observaciones.</p>
<p><b>33. OBLIGACIÓN A33. Las demás que se estimen convenientes para la ejecución del presente contrato.</b></p>	Técnica	100%	<p>No se solicitaron acciones por fuera de lo establecido en el contrato 584 de 2022.</p> <p>Sin Observaciones.</p>
<p><b>B. APOYO EN EL PROCESO DE VINCULACIÓN</b></p>	<b>ÁREA</b>	<b>EJECUCIÓN</b>	<b>DETALLE</b>
<p><b>34. OBLIGACIÓN B1.</b> Realizar el análisis de las fichas técnicas y sociales remitidas por las entidades competentes, así como el resultado de las bases de datos consultadas y enviadas por el ISVIMED, para determinar que los hogares remitidos pueden ser beneficiarios del SDAT. Las fichas que tengan inconsistencia en su información deberán ser devueltas a la Comisión Social o al profesional encargado de la remisión del expediente de obra pública o a la inspección de policía, según corresponda, después de evidenciada la inconsistencia.</p>	Técnica	100%	<p>Durante este periodo se retomaron de nuevo las remisiones por parte de la Comisión Social y en total el contratista recepcionó 283 fichas técnicas y sociales para el análisis de las cuales se logró el análisis de 192 hogares y una ficha fue devuelta.</p> <p>Los 90 hogares restantes se deben a que estos fueron remitidos finalizando el mes.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Anexo Noviembre B1.1 Relación de los hogares analizados en el periodo.</li> <li>2. Anexo Noviembre B1.2 Relación de los hogares remitidos al operador en el periodo.</li> </ol> <p>Sin observaciones</p>
<p><b>35. OBLIGACIÓN B.2</b> Realizar la verificación en el sistema de consulta de la Base de Datos Única de Afiliados -BDUA- del Sistema General de Seguridad Social en Salud -BDUA-SGSSS-, o la que la reemplace o complemente.</p>	Técnica	100%	<p>Durante este periodo se evidencio a través de la validación de los anexos la buena y adecuada ejecución de esta obligación.</p> <p>Para cumplir la actividad, el operador consultó en el Sistema General de Seguridad Social en</p>



## ACTA DE ENTREGA DE INTERVENTORÍA / SUPERVISIÓN

CÓDIGO: F-GJ-42

VERSIÓN: 06

FECHA: 11/10/2019

PÁGINA: 14 de 32

			<p>Salud BDUA a los integrantes mayores de edad remitidos como nuevos.</p> <p>Además, se realizó la consulta aleatoria BDUA a 487 hogares activos para 1286 integrantes consultados.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Anexo Noviembre B2.1 Cronograma consultas BDUA</li><li>2. Anexo Noviembre B2.2 Listado aleatorio de hogares consultados en BDUA</li><li>3. Anexo Noviembre B2.3 Hogares remitidos a jurídica con 3 o más cotizantes</li><li>4. Anexo Noviembre B2.5 Relación de las personas mayores de edad consultadas en BDUA</li></ol> <p>En esta obligación se presentó una observación que fue subsanada por el contratista y aclarada en la mesa técnica de supervisión y se aprobó.</p>
<p><b>36.OBLIGACIÓN B.3</b> Notificar personalmente, por cualquiera de los medios legamente válidos, a los hogares remitidos para ingresar como beneficiarios del SDAT. En esta actividad, se les explicará a los hogares, cómo funciona el SDAT, así como los requisitos y el término establecido en la norma para ingresar y permanecer como beneficiario del mismo</p>	Técnica	100%	<p>En esta obligación se presentó una observación que fue subsanada por el contratista y aclarada en la mesa técnica de supervisión y se aprobó.</p>
<p><b>37. OBLIGACIÓN B.4</b> Emitir, tramitar y/o gestionar el concepto de zona de riesgo -ZR- a través del sistema MAPGISV5, el que lo reemplace o complemente de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), de las viviendas a arrendar presentadas por los beneficiarios del SDAT. Los conceptos que no logren tramitarse a través del sistema se podrán solicitar al ISVIMED. Realizar visita de viabilidad técnica a la vivienda donde se aplicaría el</p>	Técnica	100%	<p>Durante este periodo se evidencio a través de la validación de los anexos la buena y adecuada ejecución de esta obligación.</p> <p>En el periodo, ingresaron 67 documentaciones de vivienda a arrendar a través de correo electrónico, atención presencial y vía WhatsApp. De estos, 53 fueron aptos, 5 no aptos para arrendar y 4 corresponden a certificados de planeación</p>



Alcaldía de Medellín  
ISVIMED  
Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

## ACTA DE ENTREGA DE INTERVENTORÍA / SUPERVISIÓN

CÓDIGO: F-GJ-42

VERSIÓN: 06

FECHA: 11/10/2019

PÁGINA: 15 de 32

<p>SDAT, previa certificación apta de la Zona de Riesgo -ZR- expedida por el Departamento de Planeación Municipal, Curadurías Urbanas y/o consulta en el MAPGISV5, de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) acuerdo 048 de 2014, según sea el caso. Para la viabilidad técnica de las viviendas ubicadas por fuera del área metropolitana, el ZR se certificará por medio de los documentos expedidos por la oficina de Planeación del municipio correspondiente. Realizar las visitas técnicas que sean solicitadas por el ISVIMED, como seguimientos técnicos, visitas a predios evacuados y a predios que generan algún tipo de impedimento</p>			<p>municipales por ser de otros municipios. Para 57 viviendas aptas.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Anexo Noviembre B4.1. Conceptos de zona de riesgo de las viviendas a arrendar que ingresaron.</li> <li>2. Anexo Noviembre B4.2 Listado y evidencias de las visitas técnicas.</li> <li>3. Anexo Noviembre B4.3 Listado y evidencias de las visitas realizadas por solicitud de otras áreas del proyecto.</li> </ol> <p>Sin observaciones</p>
C. APOYO EN EL PROCESO DE POSTULACIÓN	RESPONSABLE	% DE CUMPLIMIENTO	EVIDENCIAS REFERENCIADAS
<p><b>38. OBLIGACIÓN C1.</b> Proyectar y fundamentar los conceptos de viabilidad jurídica de los documentos del arrendador respecto de la propiedad o posesión de la vivienda a tomar en arrendamiento por el beneficiario del subsidio distrital de arrendamiento temporal.</p>	<p>Jurídica</p>	<p>100% (*)</p>	<p><b>Mínimo contractual mensual:</b> Los estudios previos establecen que mensualmente se deben gestionar 91 conceptos de viabilidad.  Presentadas: 65 solicitudes.  Gestionadas: 62. . 59 de noviembre 2023. . 3 de octubre de 2023.  Pendientes: 3.  <b>Anexos:</b> Se adjuntan 62 evidencias de la gestión.  <b>SIFI:</b> Se evidencia el cargue de la gestión en SIFI, módulo de arrendamiento temporal.  <b>Observaciones:</b> Sin observaciones.  (* Si bien no se gestionaron los 91 conceptos contractualmente establecidos para esta obligación, también lo es que la misma depende de la documentación que se presente</p>



## ACTA DE ENTREGA DE INTERVENTORÍA / SUPERVISIÓN

CÓDIGO: F-GJ-42

VERSIÓN: 06

FECHA: 11/10/2019

PÁGINA: 16 de 32

			para ello.  En estos términos, el porcentaje de cumplimiento para esta obligación es frente al número de solicitudes presentadas para este periodo.
<p><b>39. OBLIGACIÓN C2.</b> Solicitar, recibir, revisar y analizar los documentos que soportan la relación legal del grupo familiar remitido, respecto del inmueble con orden de evacuación, para determinar si se trata de propietarios, poseedores o meros tenedores.</p> <p>El estudio de título producto de la calidad de la tenencia que se le asigne al grupo familiar, deberá ser conceptuada por escrito del profesional del derecho.</p>	Jurídica	100% (*)	<p><b>Contractual:</b> Se estableció una meta contractual mensual de 23 análisis de tenencia.</p> <p><b>Gestión mes:</b> 12. . 10 de noviembre 2023. . 2 de octubre 2023.</p> <p>Tramitadas: 12.</p> <p><b>SIFI:</b> La evidencia el cargue de la gestión en el SIFI, en el módulo de arrendamiento temporal.</p> <p><b>Anexos:</b> Se aportaron 12 evidencias de la gestión.</p> <p><b>Observaciones:</b> Sin observaciones.</p> <p>(*) Si bien no se ejecutaron los 23 análisis contractualmente previstos, también esta es una obligación ejecutada según los requerimientos que para el mes respectivo se presenten.</p> <p>Analizado este tema, se evidencia que el total de las gestiones presentadas se tramitaron, por eso se pone que el 100% de la gestión se adelantó.</p>
<p><b>40. OBLIGACIÓN C3.</b> Revisar los soportes de ingresos aportados por los grupos familiares de acuerdo con la notificación realizada, la cual debe ser previa a la asignación del subsidio.</p>	Jurídica	100% (*)	<p><b>Meta contractual:</b> 312 revisiones mensuales.</p> <p><b>Gestión:</b> 5. . Presentadas: 5.</p> <p><b>Anexos:</b> Se adjuntan 5 anexos de la gestión.</p> <p><b>Nota:</b> Las notificaciones previas a la asignación del subsidio se realizaron antes de asignar subsidio para la vigencia 2023. No obstante, mes a mes, se deben cumplir con 312</p>



Alcaldía de Medellín  
**ISVIMED**  
Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

## ACTA DE ENTREGA DE INTERVENTORÍA / SUPERVISIÓN

**CÓDIGO:** F-GJ-42

**VERSIÓN:** 06

**FECHA:** 11/10/2019

**PÁGINA:** 17 de 32

			<p>notificaciones para buscar de manera aleatoria incumplimientos por superar ingresos.</p> <p><b>SIFI:</b> Se evidencia la gestión cargada en el SIFI.</p> <p><b>Observaciones:</b> Sin observaciones.</p> <p>(*) Si bien no se ejecutaron las 312 gestiones que contractualmente se tienen previstos, también lo es que esta es una obligación que se ejecuta conforme a los requerimientos que para el mes respectivo se presenten.</p> <p>Analizado este tema, se evidencia que el total de las gestiones presentadas se tramitaron, por eso se pone que el 100% de la gestión se adelantó.</p>
<p><b>41. OBLIGACIÓN C4.</b> Recepcionar y tramitar la solicitud de renunciaciones a los hogares de conformidad con lo previsto en el Decreto 1053 de 2020.</p>	Jurídica	125%	<p><b>Obligación contractual:</b> 16 trámites mensuales.</p> <p><b>Gestión:</b> 16. . Recibidas este mes: 14. . Mes anterior: 2. . Tramitadas: 14. . Pendientes: 0.</p> <p><b>Anexos:</b> Se aportan 16 anexos de la gestión relacionada.</p> <p><b>SIFI:</b> La gestión se encuentra cargada en SIFI.</p> <p><b>Observaciones:</b> Sin observaciones.</p>
<p><b>42. OBLIGACIÓN C5.</b> Revisar y analizar la base de datos de los hogares activos remitida por el ISVIMED e identificar y reportar aquellos hogares que registran con información de posibles impedimentos y/o incumplimientos.</p> <p>Una vez identificados aquellos que presentan un posible impedimento e incumplimiento, se elaborará un cronograma, se notifican y se elaboran los conceptos.</p>	Jurídica	100% (*)	<p><b>Obligación contractual:</b> 2.717 análisis de hogares activos en un (1) año.</p> <p>Estos 2.717 hogares, fueron analizados en noviembre de 2022.</p> <p><b>Gestión:</b> Conceptos elaborados: 0.</p> <p>Avales recibidos por parte del ISVIMED: 0.</p>



Alcaldía de Medellín  
**ISVIMED**  
Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

## ACTA DE ENTREGA DE INTERVENTORÍA / SUPERVISIÓN

**CÓDIGO:** F-GJ-42

**VERSIÓN:** 06

**FECHA:** 11/10/2019

**PÁGINA:** 18 de 32

			<p>Pendientes de aval: 0.</p> <p><b>Nota:</b> Esta obligación se está desarrollando conforme al cronograma presentado por la CIS al ISVIMED en noviembre de 2022, en el cual se relacionaron 30 hogares.</p> <p>A la fecha, no hay ningún hogar pendiente por aclarar incumplimientos y/o impedimentos.</p> <p>En el cuadro resumen incluido en la obligación, se evidencia la gestión detallada frente a esta gestión.</p> <p>A enero de 2023, ya se habían realizado todas las notificaciones, quedando pendientes los conceptos y sus respectivos avales.</p> <p>Los avales se culminaron en septiembre de 2023.</p> <p><b>Anexos:</b> No se anexan evidencias de esta gestión.</p> <p><b>SIFI:</b> N.A.</p> <p><b>Observaciones:</b> Sin observaciones.</p> <p>(*) Si bien es cierto contractualmente se tiene una meta de 2.717 análisis anuales, también lo es que ya la base de datos de todos los hogares activos se verificó el año 2022.</p>
<p><b>43. OBLIGACIÓN C6.</b> Revisar, analizar, verificar, notificar y conceptuar cada uno de los casos de los hogares que son enviados por el ISVIMED, que ingresan por primera vez al Proyecto de Arrendamiento Temporal; así como los correspondientes a hogares activos en el Proyecto, y que presentan uno o varios de los impedimentos del artículo 16 del Decreto 1053 de 2020.</p>	<p>Jurídica</p>	<p>100%</p>	<p><b>Obligación contractual:</b> Contractualmente se estableció una meta mensual de 54 conceptos.</p> <p><b>Gestión general:</b> 55 trámites.</p> <p><u>Remitidos:</u></p> <p>Remitidos: 67 hogares: . Notificados: 47. . Pendientes por notificar: 20. . Pendientes de notificar de meses anteriores: 18.</p>



Alcaldía de Medellín  
**ISVIMED**  
 Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

## ACTA DE ENTREGA DE INTERVENTORÍA / SUPERVISIÓN

**CÓDIGO:** F-GJ-42

**VERSIÓN:** 06

**FECHA:** 11/10/2019

**PÁGINA:** 19 de 32

			<p>Conceptos radicados ante el ISVIMED: 0.</p> <p>Conceptos avalados por el ISVIMED: 2.</p> <p><b>Activos:</b></p> <p>Hogares notificados: 1.</p> <p>Conceptos radicados ante el ISVIMED: 7.</p> <p>Avales emitidos por el ISVIMED: 5.</p> <p><b>Anexos:</b> Se adjuntan 55 evidencias de la gestión enunciada:        . 48 notificaciones.        . 7 conceptos de remitidos.</p> <p><b>SIFI:</b> La gestión se encuentra cargada en el SIFI.</p> <p><b>Observaciones:</b> Sin observaciones.</p> <p>(*) Si bien no se ejecutaron las gestiones que contractualmente se tienen previstos, también lo es que esta es una obligación que se ejecuta conforme a los requerimientos que para el mes respectivo se presenten.</p> <p>Analizado este tema, se evidencia que el total de las gestiones presentadas se tramitaron, por eso se pone que el 100% de la gestión se adelantó.</p>
<p><b>44. OBLIGACIÓN C7.</b> Proyectar las respuestas a los derechos de petición, PQRSD relacionados con el proyecto de arrendamiento temporal. Las respuestas a las PQRSD y derechos de petición deberán enviarse en un término máximo de cuatro (4) días hábiles y estará acompañada de los soportes en los casos que aplique.</p> <p>Apoyar con los insumos requeridos para las respuestas de acciones de tutelas dentro del término otorgado</p>	<p>Jurídica</p>	<p>¿?%</p>	<p><b>Obligación contractual:</b>        Contractualmente se estableció una meta mensual de 44 proyecciones.</p> <p><b>Gestión mes: 49.</b></p> <p>Se divide en 3:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. PQRSD ISVIMED.</li> <li>2. PQRSD CIS.</li> <li>3. Acciones de tutela.</li> </ol> <p><u>PQRSD ISVIMED:</u></p>



Alcaldía de Medellín  
**ISVIMED**  
Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

## ACTA DE ENTREGA DE INTERVENTORÍA / SUPERVISIÓN

**CÓDIGO:** F-GJ-42

**VERSIÓN:** 06

**FECHA:** 11/10/2019

**PÁGINA:** 20 de 32

para ello.			<p>. Remitidas a las CIS: 20. . Respondidas: 19. . Pendientes: 1.</p> <p><u>PQRSD CIS:</u></p> <p>. Recibidas: 19 . Respondidas: 19.</p> <p><u>Tutelas:</u></p> <p>. Requerimientos ISVIMED: 4. . Respondidas: 4. . Respondidas directamente por la CIS: 1.</p> <p><b>Nota:</b> Todas se remitieron al ISVIMED para su culminación vía correo electrónico.</p> <p><b>Anexos:</b> Se adjuntan 42 soportes de la gestión relacionada.</p> <p><b>SIFI:</b> Esta gestión no se carga a SIFI, pero sí se puede evidenciar su gestión allí en los comentarios realizados a cada hogar.</p> <p>En esta obligación se presentó una observación que fue subsanada por el contratista y aclarada en la mesa técnica de supervisión y se aprobó.</p>
<b>45. OBLIGACIÓN C8.</b> Proyectar, acompañar en la elaboración y comunicación de las citaciones, notificaciones, publicaciones o envíos de correspondencia, así como los actos administrativos donde quede soportado en debida forma la verificación que dio lugar a la terminación del SDAT.	Jurídica	133%	<p><b>Obligación contractual:</b> Contractualmente se estableció una meta mensual de 15 actos administrativos.</p> <p><b>Gestión mes:</b> 20.</p> <p><b>Nota:</b> Todas se remitieron al ISVIMED para su culminación vía correo electrónico.</p> <p><b>Anexos:</b> Se adjuntan 20 soportes de la gestión relacionada.</p>



**ACTA DE ENTREGA DE INTERVENTORÍA /  
SUPERVISIÓN**

			<p><b>SIFI:</b> Esta gestión se carga en SIFI, en comentarios.</p> <p><b>Observaciones:</b> Sin observaciones.</p>
<p><b>46. OBLIGACIÓN C9.</b> Enviar, previa solicitud del ISVIMED, expedientes de los grupos familiares que cumplen los requisitos del Decreto 1053 de 2020, que permitan postular a las familias.</p> <p>Dichos expedientes deberán contener el formato CÓDIGO F-GS-13.</p>	Jurídica	0% (*)	<p><b>Obligación contractual:</b> No se tiene establecida una meta mensual, ya que esta obligación es a necesidad.</p> <p><b>Gestión:</b> El ISVIMED no realizó requerimiento este mes.</p> <p><b>Anexos:</b> No se requieren este mes.</p> <p><b>SIFI:</b> No se requiere este mes.</p> <p><b>Observaciones:</b> Sin observaciones.</p> <p>(*) Debido a que no se presentó requerimiento, no se cumplió con esta obligación en este mes.</p>
<b>E. APOYO EN EL PROCESO SOCIAL</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>% DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>EVIDENCIAS REFERENCIADAS</b>
<p><b>47. OBLIGACIÓN D.1.</b> Realizar la caracterización de los hogares que acceden al Subsidio Municipal de Arrendamiento, para lo cual se debe diligenciar el modelo de ficha social previamente aprobada por el ISVIMED.</p>	Técnica	100%	<p>Durante este periodo se evidencio a través de la validación de los anexos la buena y adecuada ejecución de esta obligación por parte del contratista, el cual efectuó nueve (9) caracterizaciones en el periodo</p> <p>1. Anexo: Fichas de Caracterización Sociofamiliar diligenciados en el periodo</p> <p>Sin observaciones</p>
<p><b>48. OBLIGACIÓN D.2.</b> Desarrollar la metodología que apruebe el ISVIMED para el acercamiento con los hogares que ingresan por primera vez al SDAT. Como soporte de esta gestión, se debe elaborar un acta de la actividad, los listados de asistencia, la evaluación y el registro fotográfico.</p>	Técnica	0%	<p>De acuerdo con esta obligación del Proceso Social, se indica que, en este periodo no se desarrolló el taller de inducción: <i>"Iniciando Mi Recorrido por Arrendamiento Temporal"</i>, dirigido a los hogares que ingresaron en este periodo y accederán al SDAT, y que estaba programado para el 29 de noviembre de 2023, en</p>



Alcaldía de Medellín  
**ISVIMED**  
Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

## ACTA DE ENTREGA DE INTERVENTORÍA / SUPERVISIÓN

CÓDIGO: F-GJ-42

VERSIÓN: 06

FECHA: 11/10/2019

PÁGINA: 22 de 32

			razón de la suspensión del CI 584 de 2022,
<p><b>49. OBLIGACIÓN D.3.</b> Realizar visita de habitabilidad y acompañamiento social a los hogares activos, con las siguientes finalidades: • Verificar que el hogar se encuentra habitando la vivienda en la que se aplica el subsidio municipal de arrendamiento. • Visitas en el marco de procesos de renuncia. • En aquellos casos en que sea requerido por el ISVIMED o por los demás procesos. En la visita debe hacerse seguimiento a las condiciones socioeconómicas del hogar. Estas visitas se deben realizar mínimo, una vez al año a cada uno de los hogares beneficiarios, y se realizarán de acuerdo con las prioridades establecidas en las Mesas Técnicas del contrato.</p>	Técnica	100%	<p>Durante este periodo se evidencio a través de la validación de los anexos la buena y adecuada ejecución de esta obligación.</p> <p>Durante este periodo se realizaron doscientas sesenta y ocho (268) visitas domiciliarias, de las cuales doscientas treinta y cuatro (234) corresponden a Verificación de Habitabilidad y Acompañamiento Social efectivas, dieciséis (16) que resultaron fallidas, trece (13) para validar información correspondiente a renunciaciones voluntarias radicadas por integrantes de las familias y, cinco (5) para acompañar casos especiales.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Anexo: Formatos Visitas Domiciliarias diligenciados en el periodo.</li><li>2. Anexo: Formatos Casos Especiales en Sede.</li></ol> <p>Sin observaciones</p>



Alcaldía de Medellín  
**ISVIMED**  
 Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

## ACTA DE ENTREGA DE INTERVENTORÍA / SUPERVISIÓN

**CÓDIGO:** F-GJ-42

**VERSIÓN:** 06

**FECHA:** 11/10/2019

**PÁGINA:** 23 de 32

<p><b>50. OBLIGACIÓN D.4. Planificar e implementar estrategias que permitan afianzar el cumplimiento de los requisitos con los hogares activos, con el fin de orientar y reforzar los compromisos de norma que deben cumplir para continuar recibiendo el subsidio. Para lo cual se utilizará la ficha metodológica aprobada por el ISVIMED para tal fin.</b></p>	<p>Técnica</p>	<p>100%</p>	<p>Durante este periodo se evidencio a través de la validación de los anexos la buena y adecuada ejecución de esta obligación</p> <p>Se llevaron a cabo tres (3) talleres sociales: “Comprometido Me Proyecto”, los cuales permiten el fortalecimiento de los compromisos y requisitos para los hogares activos y que acceden al SDAT, y que puedan continuar de esta forma accediendo al recurso que se les otorga. Los talleres contaron con la participación de cincuenta y un (51) personas</p> <p style="padding-left: 40px;">1. Anexo: Actas de Reunión – Talleres de Fortalecimiento hogares activos “Comprometido Me Proyecto</p> <p>Sin observaciones.</p>
<p><b>51. OBLIGACIÓN D.5. Realizar la Jornada de Atención Integral Descentralizada en las comunas de la ciudad con el fin de atender a los hogares activos para los diferentes trámites y servicios relacionados con el SDAT</b></p>	<p>Técnica</p>	<p>100%</p>	<p>Durante este periodo se evidencio a través de la validación de los anexos la buena y adecuada ejecución de esta obligación.</p> <p>En este periodo, se realizó la Jornada de Atención Integral Descentralizada en la comuna 80, que, como se ha expuesto, ha permitido impactar positivamente en los territorios al trasladar la operación del SDAT para acceder a los trámites y servicios en sus entornos inmediatos y puedan acompañarse en cada proceso mientras son hogares activos.</p> <p>En la jornada participaron ciento cincuenta y un (51) personas, de las cuales cuarenta y cuatro (44) corresponden a hogares beneficiarios del SDAT y</p>



Alcaldía de Medellín  
**ISVIMED**  
 Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

## ACTA DE ENTREGA DE INTERVENTORÍA / SUPERVISIÓN

**CÓDIGO:** F-GJ-42

**VERSIÓN:** 06

**FECHA:** 11/10/2019

**PÁGINA:** 24 de 32

			<p>siete (7) personas que participaron como acompañantes o que forman parte de los mismos grupos familiares y acompañaron a sus jefes de hogar.</p> <p>1. Anexo D5.F-GM-19        Acta de Reunión        Jornada Atención Integral        Descentralizada        Comuna 80</p> <p>Sin observaciones.</p>
<p><b>52. OBLIGACIÓN D.6.</b> Planificar e implementar la estrategia aprobada por el ISVIMED, que permita hacer el cierre con los hogares que están próximos a recibir su solución definitiva de vivienda, la misma deberá estar enfocada en verificar finalmente si el hogar cumplió el objetivo del subsidio, (mejorar sus condiciones de vida), hacer articulación con otros equipos que realicen acompañamiento a los hogares beneficiarios y prepararlos para su nuevo entorno. Como soporte de realización de esta gestión, se debe reportar el acta de la actividad, los listados de asistencia, la evaluación y el registro fotográfico.</p>	<p>Técnica</p>	<p>0%</p>	<p>Durante este periodo no se llevaron a cabo actividades relacionadas con el cierre de hogares en el SDAT por estar próximos o haber recibido la solución definitiva de vivienda, ni por solicitud de apoyo a cargo del ISVIMED</p> <p>Sin observaciones</p>
<p><b>E. APOYO EN EL PROCESO DE PAGOS</b></p>	<p><b>RESPONSABLE</b></p>	<p><b>% DE CUMPLIMIENTO</b></p>	<p><b>EVIDENCIAS REFERENCIADAS</b></p>
<p><b>53. OBLIGACIÓN E.1.</b> Realizar y suscribir las certificaciones de los contratos de arrendamiento y sus respectivas prórrogas, cuando haya lugar a ellas, las cuales deben estar firmadas por el beneficiario y el arrendador, para proceder con el pago de los subsidios.</p>	<p>Financiera</p>	<p>100%</p>	<p>Anexo: Noviembre E.1 Tabla por Tipo Validaciones y Tipología de atención.</p> <p>El informe nos muestra que para el periodo en mención (1-30 Nov) se hicieron 84 certificaciones de validaciones de contrato de arrendamiento, cumpliéndose el 100% del compromiso de las validaciones.</p> <p>En relación a las prórrogas al 30 de noviembre de 2023 están se encuentran con un porcentaje de cumplimiento del 98,24%</p>



Alcaldía de Medellín  
**ISVIMED**  
Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

## ACTA DE ENTREGA DE INTERVENTORÍA / SUPERVISIÓN

CÓDIGO: F-GJ-42

VERSIÓN: 06

FECHA: 11/10/2019

PÁGINA: 25 de 32

			correspondientes a 2679 del total a realizar.  Sin observación.
<b>54. OBLIGACIÓN E.2.</b> Reportar al ISVIMED, mínimo el día anterior a la jornada de pagos, la proyección de pagos del SDAT de los hogares que cumplieron con los requisitos de acuerdo con la normatividad vigente, para la verificación y aprobación por parte de la supervisión financiera. Los subsidios relacionados para el pago deberán corresponder a los beneficiarios a los que mediante Acto Administrativo se les asignó subsidio, o en su defecto, cuentan con recursos disponibles como el de eventualidad	Financiera	100%	Se recibieron las proyecciones de pagos del SDAT para los hogares con cumplimiento de requisitos y se realizó el proceso de aprobación respectivo con 63 jornadas de pago (grupos del 1 al 63), de las que se aplicaron 58 grupos de pago.  Anexos: Anexo noviembre E.2.1 Tabla de Pagos Acumulado por número. Anexo noviembre E.2.2 Tabla de Pagos Acumulado por valores.  Sin observación.
<b>55. OBLIGACIÓN E.3.</b> Apoyar en el pago de los subsidios con los recursos que le sean consignados en las cuentas bancarias asignadas a cada origen de recurso conforme a la resolución expedida por el ISVIMED. Adicionalmente, una vez sean aplicados los pagos y se cuente con el reporte bancario definitivo, se deberá enviar a la supervisión financiera y a su apoyo, el informe de pago efectivo de dicho subsidio. El pago se efectuará directamente a los arrendadores o a quienes los representen con fundamento en las certificaciones de los contratos de arrendamiento. En los casos en que el arrendador es representado por una agencia de arrendamiento, y el beneficiario pague el canon de arrendamiento, se debe realizar el desembolso del subsidio directamente al beneficiario, previa verificación de que se haya realizado el respectivo pago a la agencia. Además, se deberá reportar en los informes mensuales, el consolidado de la ejecución de los recursos por cada resolución	Financiera	100%	En este informe el operador - CIS-reporta una ejecución acumulada por el orden del 94,85%, correspondiente a pagos realizados hasta el mes de noviembre y hasta el grupo de pago G_58.  <b>Anexo noviembre E.3. Ejecución Acumulada.</b>  Sin observaciones.
<b>56. OBLIGACIÓN E.4.</b> Entregar al ISVIMED la base de datos de los hogares activos a quienes se les debe asignar, mediante resolución el SDAT para el periodo requerido,	Financiera	100%	Este informe detalla tabla de resoluciones expedidas para la vigencia del contrato 584 (noviembre 2022 a noviembre



Alcaldía de Medellín  
**ISVIMED**  
Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

## ACTA DE ENTREGA DE INTERVENTORÍA / SUPERVISIÓN

CÓDIGO: F-GJ-42

VERSIÓN: 06

FECHA: 11/10/2019

PÁGINA: 26 de 32

<p>relacionando cada uno de los integrantes del hogar a efecto de que el ISVIMED realice las consultas iniciales en las diferentes bases de datos. Posteriormente, suministrar las bases de datos finales que serán incorporadas en las resoluciones de asignación de recursos, una vez se hayan adelantado los trámites preliminares al trámite de asignación final. Adicionalmente, presentar el informe de recursos por cada origen de fondo, que incluya el detalle de los desembolsos efectuados al corte de cada período desagregada por: población, mes, resolución, número de familias, valor ordinario para cada período y para eventualidad, así como las fechas de solicitud, aprobación y desembolso.</p>			<p>2023).</p> <p>Anexo noviembre E.4. Informe de Desembolso por población.</p> <p>POBLACIÓN ISVIMED POBLACIÓN PICACHA POBLACIÓN CASCADA POBLACIÓN MCP POBLACIÓN MIB</p> <p>Sin observación.</p>
<p><b>57. OBLIGACIÓN E.5.</b> Realizar una explicación detallada y escrita (Acta de compromiso) al beneficiario del subsidio, al propietario o poseedor de la vivienda tomada en arrendamiento, acerca de las obligaciones y compromisos adquiridos al suscribir el contrato de arrendamiento y las consecuencias del incumplimiento de estas, no solo frente al contrato que ellos suscriben sino respecto a la aplicación del subsidio.</p>	Financiera	100%	<p>Se adjunta detalle cuantitativo de las cartas de Compromiso realizadas durante el periodo del 1 al 30 de noviembre de 2023, para un total de 51, proceso realizado de manera presencial en la sede del proyecto posterior a la verificación y/o validación de los requisitos.</p> <p>Anexo:</p> <p>Anexo noviembre E.5 Carta de Compromisos.</p> <p>Sin observación.</p>
<p><b>58. OBLIGACIÓN E.6.</b> Cancelar la certificación del contrato de arrendamiento para el pago del subsidio a los hogares de conformidad con la norma.</p>	Financiera	100%	<p>Durante el periodo noviembre 2023 el operador realizó cancelaciones del SDAT para 6 hogares distribuidos así: 1 por incumplimiento de requisitos, 3 por abandono de vivienda, 1 por hogar temporal y 1 por solución de vivienda.</p> <p>Anexos:</p> <p>Anexo noviembre E.6 Estado de Cancelaciones.</p> <p>Sin observación.</p>



Alcaldía de Medellín  
**ISVIMED**

Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

## ACTA DE ENTREGA DE INTERVENTORÍA / SUPERVISIÓN

CÓDIGO: F-GJ-42

VERSIÓN: 06

FECHA: 11/10/2019

PÁGINA: 27 de 32

<p><b>59. OBLIGACIÓN E.7.</b> Reportar mensualmente y de manera acumulativa al ISVIMED, los saldos no ejecutados por incumplimiento de requisitos, renuncia, entrega de solución definitiva u otros.</p>	Financiera	100%	<p>Se evidencian tablas con información detallada por origen de fondo, incluye resoluciones expedidas, cantidad de pagos y valor ejecutado por mes en pesos y porcentaje.</p> <p>Anexos. Anexo noviembre E.7 Informe de Ejecución de Recursos. Anexo noviembre E.7.2 Informe de Ejecución Financiera.</p> <p>Sin Observación.</p>
<p><b>60. OBLIGACIÓN E.8.</b> Los recursos para el pago de los Subsidios entregados por el ISVIMED se depositarán en una cuenta de ahorros exclusiva para el manejo de los mismos, la cual debe abrirse a nombre del contratista ESAL; para el efecto, se deberá aportar certificación bancaria al Instituto para que efectúe la transferencia. Se deberá informar mensualmente el rendimiento de la cuenta, y este deberá de ser reintegrado al ISVIMED al finalizar el contrato. Así mismo, se deberán reintegrar los saldos de los recursos asignados para subsidios no ejecutados por incumplimiento de requisitos, renuncia, entrega de solución definitiva y otros.</p>	Financiera	100%	<p>Se relacionan cuentas activas para el manejo de los recursos del contrato por población y el Informe de Rendimientos Financieros Acumulados a noviembre 2023.</p> <p>Anexos: Anexo noviembre E.8 Rendimientos y Gastos.</p> <p>Sin observaciones.</p>
<p><b>61. OBLIGACIÓN E.9. Revisar, previa certificación del contrato de arrendamiento, que el beneficiario realice la entrega a satisfacción de la vivienda objeto de arrendamiento. Para ello, se dejará constancia por escrito, la cual puede ser: Paz y salvo: en el cual se debe establecer que el arrendatario cumplió con todas las obligaciones del contrato de arrendamiento. Informe de caso. Visita de acta de entrega en la que se verifique el estado en el que se enteró el inmueble.</b></p>	Financiera	100%	<p>En noviembre 2023, se realizaron 41 paz y salvos, 40 de ellos correspondieron a cambios de vivienda y 1 a cancelación definitiva.</p> <p>Anexos: Anexo noviembre E.9 Paz y salvo.</p> <p>Sin observación.</p>

 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>ISVIMED</b> <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	<b>ACTA DE ENTREGA DE INTERVENTORÍA / SUPERVISIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-GJ-42
		<b>VERSIÓN:</b> 06
		<b>FECHA:</b> 11/10/2019
		<b>PÁGINA:</b> 28 de 32

## 2. Estado del plazo y valor ejecutado a la fecha.

El contrato está previsto para ejecutarse conforme al plazo y valor pactado.

<b>SUSPENSIONES, REANUDACIONES O MODIFICACIONES DE INTERÉS DEL CONTRATO</b>			
<b>SUSPENSIÓN O REANUDACIÓN N° 1</b>	<b>Fecha Inicio de suspensión</b>	<b>Fecha de reanudación</b>	<b>Nueva fecha de terminación</b>
1	29/11/2023	07/12/2023	08/01/2024
<b>¿TIENE GARANTÍAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS?</b>		XSI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> NO APLICA	<b>Observaciones:</b> Las pólizas que amparan las obligaciones contractuales se encuentran actualizadas.
<b>Describir los cambios en las pólizas de garantías:</b>		Se amplió su plazo de amparo y su valor conforme a las adiciones y ampliaciones 1 y 2.	

## 3. Cumplimiento de las obligaciones por seguridad social y parafiscales.

Dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011, artículo 83, la Supervisión del contrato, hace constar que se hizo seguimiento Técnico, Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico sobre el cumplimiento del objeto de este.

El Contratista, aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL (Administradora de Riesgos Laborales), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993.

El objeto del contrato, hasta la fecha, se ha ejecutado conforme a lo pactado, se verificó el cumplimiento de los compromisos, actividades y obligaciones establecidas y recibido a satisfacción por el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín (ISVIMED) en los servicios, en el periodo de seguimiento.

## 4. Sanciones, multas, llamados de atención o requerimientos.

A la fecha, no se han realizado requerimientos, llamados de atención y/o cumplimiento de planes de mejoramiento al contratista.

A la fecha, no se han iniciado procedimientos para la imposición de multas y/o sanciones al contratista.

## 5. informes y entregas parciales de productos.

El contratista viene ejecutando el contrato según lo establecido por en el mismo, y a satisfacción del ISVIMED.

### 5. Pagos realizados al contratista.



Alcaldía de Medellín  
ISVIMED  
Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

## ACTA DE ENTREGA DE INTERVENTORÍA / SUPERVISIÓN

CÓDIGO: F-GJ-42

VERSIÓN: 06

FECHA: 11/10/2019

PÁGINA: 29 de 32

### 2. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

#### HISTORIAL DE LO PAGADO

#### 1. RELACIÓN DE PAGOS O DESEMBOLSOS REALIZADOS AL CONTRATISTA O ASOCIADO

Informe No	No Factura o cuenta de cobro	Valor Factura o cuenta de cobro	Comprobante Egreso (ISVIMED) No	Fecha de Egreso	Tipo de pago o desembolso (Abono, Pago Total, Desembolsos o total)	No Rubro Presupuestal imputado y RP (si son varios relacione)	Valor Pagado o Desembolsado según orden de pago (incluye tributos)	SALDO DEL INFORME
1	Solicitud 01-2022	\$ 356.066.764	134456	22/12/2022	Pago	49	\$356.066.764	\$4.450.834.548
2	Solicitud 02-2022	\$ 356.066.764	134455	22/12/2022	Pago	49	\$356.066.764	\$4.094.767.784
3	Solicitud 03-2022	\$ 409.476.778	134750	9/02/2023	Pago	49	\$409.476.778	\$3.685.291.006
4	Solicitud 04-2022	\$ 409.476.778	134809	23/02/2023	Pago	49	\$409.476.778	\$3.275.814.228
5	Solicitud 05-2022	\$ 409.476.778	135478	30/03/2023	Pago	49	\$409.476.778	\$2.866.337.450
6	Solicitud 06-2023	\$ 409.476.778	135592	27/04/2023	Pago	49	\$409.476.778	\$2.456.860.672
7	Solicitud 07-2023	\$ 409.476.778	136388	23/06/2023	Pago	49	\$409.476.778	\$2.047.383.894
8	Solicitud 08-2023	\$ 409.476.778	136316	18/07/2023	Pago	49	\$409.476.778	\$1.637.907.116
9	Solicitud 09-2023	\$ 409.476.778	136649	25/07/2023	Pago	49	\$409.476.778	\$1.228.430.338
10	Solicitud 10-2023	\$ 409.476.778	136957	2/708/2023	Pago	49	\$409.476.778	\$818.953.560
11	Solicitud 11-2023	\$ 409.476.778	137228	21/09/2023	Pago	49	\$409.476.778	\$409.476.782
12	Solicitud 12-2023	\$409'476.778	137553	30/10/2023	Pago	49	\$409.476.778	\$4
Adición # 1 (\$409.476.778)								\$409.476.782
Adición # 2 (\$409.476.778)								\$818.953.560
13	Solicitud 13-2023	\$382'178.326	138082	18/12/2023	Pago	49	\$382'178.326	\$436.775.234
Adición # 3 (\$95.544.582)								\$532.319.816
14	Solicitud 14-2023	\$327.581.422	138401	28/12/2023	Pago	49	\$305.122.264	\$204.738.394
						209	\$ 22.459.158	
<b>TOTALES</b>		<b>\$5.516.661.056</b>					<b>\$5.516.661.056</b>	\$204.738.394



Alcaldía de Medellín  
ISVIMED  
Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

## ACTA DE ENTREGA DE INTERVENTORÍA / SUPERVISIÓN

CÓDIGO: F-GJ-42

VERSIÓN: 06

FECHA: 11/10/2019

PÁGINA: 30 de 32

### 1. BALANCE GENERAL FINANCIERO DEL CONTRATO

Ítem	Concepto	Valor
<b>A</b>	Valor inicial del contrato	\$ 4,806,901,312
<b>B</b>	Valor de las adiciones a la fecha del informe	\$ 914.498.138
<b>C</b>	Valor reducciones (glosas, objeciones, etc.) del contrato <i>o convenio</i> a la fecha del informe	\$ 0
<b>D</b>	Valor total del contrato ( <i>Incluidas adiciones y reducciones</i> )	\$ 5,721,399,450
<b>E</b>	Valor ejecutado y causado ( <i>antes de esta acta</i> )	\$ 5,516,661,056
<b>F</b>	Valor pagado <i>o desembolsado</i> con anterioridad a la fecha de esta acta	\$ 5,516,661,056
<b>G</b>	Valor autorizado de esta acta	\$ 0
<b>H</b>	Valor total ejecutado ( <i>incluida esta acta</i> )	\$ 5,516,661,056
<b>I</b>	Valor por ejecutar ( <i>después de esta acta</i> )	\$ 204,738,394
<b>J</b>	Porcentaje total ejecutado ( <i>incluida esta acta</i> )	96,42%

ADICIÓN o REDUCCIÓN No	FECHA	RUBROS	CONCEPTOS Y JUSTIFICACIÓN	VALOR O ADICIÓN REDUCCIÓN	VALOR TOTAL
<b>Adición No 1</b>	28/10/2023	49 – OPERADOR AT - AVHS	Ejecución de la política pública de solución habitacional adoptada por el ISVIMED en la atención de hogares con el SDAT por afectación de desastre, por zona de alto riesgo o por intervención de obra pública.	409.476.778	409.476.778
<b>Adición No 2</b>	07/12/2023	49 – OPERADOR AT - AVHS 209 – OPERADOR AT - AVHS	Ejecución de la política pública de solución habitacional adoptada por el ISVIMED en la atención de hogares con el SDAT por afectación de desastre, por zona	409.476.778	409.476.778

 <p>Alcaldía de Medellín <b>ISVIMED</b> Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</p>	<p><b>ACTA DE ENTREGA DE INTERVENTORÍA / SUPERVISIÓN</b></p>	<b>CÓDIGO:</b> F-GJ-42
		<b>VERSIÓN:</b> 06
		<b>FECHA:</b> 11/10/2019
		<b>PÁGINA:</b> 31 de 32

			de alto riesgo o por intervención de obra pública.		
<b>Adición No 3</b>	28/12/2023	<p>49 – OPERADOR AT - AVHS</p> <p>213 - OPERADOR AT – AVHS</p> <p>214 – RB OPERADOR AT - AVHS</p>	Ejecución de la política pública de solución habitacional adoptada por el isvimed en la atención a los hogares con el subsidio de arrendamiento temporal por afectación de desastre, por zona de alto riesgo o por intervención por obra pública (adición y ampliación n° 3, contrato n° 584 de 2022: \$95'544.582y 7 días más)	95.544.582	95.544.582

### 7. Estado del anticipo:

No se entregaron anticipos al contratista.

### 8. Estado de las garantías.

Las garantías se encuentran vigentes y no requieren ser actualizadas.

Amparo	Vigencia	Valor amparado
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	Vigencia del contrato y 6 meses mas (termino estimado para la liquidación)	10% del valor del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Vigencia del contrato y 3 años mas	10% del valor del contrato
Buen manejo, administración, correcta ejecución y devolución de los recursos de los subsidios de arrendamiento	Vigencia del contrato y 6 meses más (termino estimado para la liquidación)	15% del valor proyectado a ejecutar mediante resoluciones emitidas por el ISVIMED, el cual se estima en \$20.125'000.000
Responsabilidad civil extracontractual	Por la vigencia de ejecución del contrato	Cuatrocientos (400) SMLMV

### 9. Observaciones de la persona que entrega.

Desde la Subdirección Poblacional se gestionaron los recursos para que en el 2024 se realice una actualización de la caracterización de los hogares que se encuentran activos en el SDAT, lo cual permitiría tener una mejor claridad de estos a ahora de priorizarlos a la solución definitiva de vivienda; por lo tanto, es importante que se inicie con la propuesta para ejecutar dicha actividad.

 <p>Alcaldía de Medellín <b>ISVIMED</b> Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</p>	<p><b>ACTA DE ENTREGA DE INTERVENTORÍA / SUPERVISIÓN</b></p>	<b>CÓDIGO:</b> F-GJ-42
		<b>VERSIÓN:</b> 06
		<b>FECHA:</b> 11/10/2019
		<b>PÁGINA:</b> 32 de 32

Es importante que se tenga en cuenta el tema de las terminaciones mediante acto administrativo, lo cual presenta un retaso sustancial, si bien es una actividad netamente jurídica que está a cargo del ISVIMED, si afecta los demás procesos y la reputación institucional.

A la fecha, se cuentan con 240 resoluciones remitidas por la CIS para revisión por parte del ISVIMED, de las cuales se han gestionado 150.

Esta pendiente el recurso para el pago de la eventualidad correspondiente al mes de diciembre por valor de \$ **206.582.383**.

**10. Observaciones de la persona que recibe:**

(En este aparte la persona que recibe podrá dejar las constancias que considere de acuerdo con la documentación que se le entrega como soporte del contrato):

Para constancia firman los que intervinieron:

La persona que entrega:

*Claudia Ossa V.*

**CLAUDIA CECILIA OSSA VELÁSQUEZ**  
C.C.43.500.938  
Subdirectora Poblacional

*Lucas Areiza Rúa*

**LUCAS FERNANDO AREIZA RÚA**  
C.C. 1'128.464.807  
Subdirector Administrativo y Financiero

La persona que recibe:

**MARISOL GARCÍA OSPINA**  
C.C. 43.618.290  
Profesional Universitaria

*Jazmín Astrid Vásquez Vásquez*

**JAZMÍN ASTRID VÁSQUEZ VÁSQUEZ**  
C.C. 43918815  
Profesional Universitaria

 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>ISVIMED</b> <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	<b>ACTA DE INFORME DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-GE-01
		<b>VERSIÓN:</b> 07
		<b>FECHA:</b> 07/10/2019
		<b>PÁGINA:</b> 1 de 98

## ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

### CONTENIDO

1. DATOS GENERALES .....	2
2. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN .....	2
3. INFORMACIÓN DETALLADA DE LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE LA ENTIDAD A SU CARGO DURANTE LA VIGENCIA.....	2
3.1 LÍNEA DE ACCIÓN MODELO DE INTERVENCIÓN SOCIAL .....	3
3.2 LÍNEA DE ACCIÓN ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL A HOGARES SUJETO DE REASENTAMIENTO POR RIESGO, DESASTRE Y/O CALAMIDAD .....	5
3.2.1 Acompañamiento para atención con el Subsidio Distrital de Arrendamiento Temporal - SDAT .....	5
3.2.2 Acompañamiento social en la solución definitiva de vivienda .....	8
3.3 LÍNEA DE ACCIÓN ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL A HOGARES SUJETO DE REASENTAMIENTO POR OBRA PÚBLICA .....	11
3.3.1 Convenio interadministrativo Nro. 465 de 2017 “Mejoramiento Integral de Barrios - MIB”; suscrito con la EDU .....	12
3.3.2 Convenio Interadministrativo Nro. 034 de 2019 “PUI Comuna 13”; suscrito con la EDU .....	28
3.3.3 Contrato Interadministrativo Nro. 4600072984 de 2017 “Conexión Vial Norte” .....	32
3.3.4 Contrato interadministrativo Nro. 4600072998 de 2017 “Cinturón Verde” .....	38
3.3.5 Contrato Interadministrativo Nro. N° 4600082068 de 2019. “Movilidad Altos del Rodeo” .....	44
3.3.6 Convenio marco METRO No. CN2017-008, ISVIMED No. 00141; y específico, METRO No. CN 2017-0112, ISVIMED No. 000206 - PROYECTO METROCABLE PICACHO .....	50
3.3.7 Otros convenios. Hogares pendientes por reasentamiento. ....	51
3.4 ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL A HOGARES EN DESPLAZAMIENTO - PLAN RETORNO .....	64
3.4.1 Plan retorno .....	64
3.5 ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL A VIVIENDA NUEVA .....	70
3.5.1 Acompañamiento social en obra .....	70
3.5.2 Acompañamiento social a población demanda libre .....	75
3.5.3 Acompañamiento social a población demanda organizada .....	82
3.6 LÍNEA DE ACCIÓN POSTULACIONES Y ENTREGAS.....	86
3.6.1 Postulaciones .....	87
3.6.2 Entregas .....	87
3.7 LÍNEA DE ACCIÓN ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL A COPROPIEDADES .....	88
3.8 LÍNEA ACCIÓN VERIFICACIÓN DE HABITABILIDAD y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES .....	93
4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	94
5. LECCIONES APRENDIDAS EN DESARROLLO DE LA GESTIÓN .....	95
6. DIFICULTADES .....	98

 <p>Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</p>	<h2>ACTA DE INFORME DE GESTIÓN</h2>	CÓDIGO: F-GE-01
		VERSIÓN: 07
		FECHA: 07/10/2019
		PÁGINA: 2 de 98

### 1. DATOS GENERALES

- A. NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA: Claudia Cecilia Ossa Velásquez
- B. CARGO: Subdirectora Poblacional
- C. ENTIDAD: Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín - ISVIMED -
- D. CIUDAD Y FECHA: 26 de diciembre de 2023
- E. FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN: 17 de noviembre de 2022
- F. CONDICIÓN DE LA PRESENTACIÓN: entrega del cargo
- G. FECHA DE RETIRO: 31 de diciembre de 2023

### 2. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN

El proceso de Gestión Social tiene como objetivo realizar acompañamiento social a la población sujeta de atención, acorde a la aplicación de las líneas de acción establecidas al interior de la Subdirección Poblacional en el marco de las disposiciones normativas vigentes.

Al ser uno de los procesos misionales del ISVIMED, su alcance va desde la caracterización social de la población hasta el acompañamiento social posterior a la materialización del Subsidio Distrital de Vivienda, cuando aplique.

En el siguiente capítulo se detalla la gestión desarrollada durante el período objeto de este informe, evidenciando las principales acciones realizadas.

### 3. INFORMACIÓN DETALLADA DE LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE LA ENTIDAD A SU CARGO DURANTE LA VIGENCIA

En el marco de la estructura del Sistema de Gestión de Calidad del Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED-, el proceso de **Gestión Social** que es liderado por la Subdirección Poblacional está adscrito a los procesos misionales, el cual tiene como objetivo ***“Acompañar a los hogares en su proceso de adjudicación del subsidio distrital, adquisición de la solución definitiva de vivienda e inserción en su nuevo hábitat”***.

A la fecha de presentación de este informe, la Subdirección Poblacional cuenta con el siguiente equipo humano: 1 Subdirector(a) y 7 funcionarios vinculados en provisionalidad (5 profesionales universitarios y 2 profesionales especializados), así como 20 contratistas que apoyan la ejecución de las líneas de intervención y componentes establecidos en el Plan de Desarrollo 2020 -2023: “Medellín Futuro”, en el marco de las líneas de acción que se lideran desde el Proceso Gestión Social.

 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>ISVIMED</b> <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	<b>ACTA DE INFORME DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-GE-01
		<b>VERSIÓN:</b> 07
		<b>FECHA:</b> 07/10/2019
		<b>PÁGINA:</b> 3 de 98

Las actividades de acompañamiento social realizadas mensualmente desde cada una de las líneas de acción de la Subdirección Poblacional se miden a través del indicador “Asistencias técnicas realizadas”.

Desde el 17 de noviembre de 2022 hasta la fecha de presentación de este informe, se realizaron un total de 9.030 actividades de acompañamiento social.

ASISTENCIAS TÉCNICAS REALIZADAS	AÑO	No DE ACTIVIDADES
	2022*	468
	2023	8.562
<b>TOTAL</b>	<b>9.030</b>	

Fuente: Sistema de Información ISVIMED -SIFI-, módulo SMO

\*Desde el 17 de noviembre de 2022

A continuación, se detalla la gestión desarrollada desde cada línea de acción de la Subdirección Poblacional durante el período correspondiente a este informe, evidenciando las acciones y productos específicos alcanzados.

### 3.1 LÍNEA DE ACCIÓN MODELO DE INTERVENCIÓN SOCIAL

A través del Modelo de Intervención Social -MIS- se establecen los lineamientos que guían la intervención social del ISVIMED a partir de los componentes teórico, metodológico, normativo-institucional y del ser para el hacer, para la definición de las estrategias de acompañamiento social a la población sujeto de intervención.

En el periodo correspondiente a este informe, desde el MIS se establecieron 4 objetivos, de los cuales se desprendieron una serie de actividades específicas. A continuación, se presenta una tabla que consolida el estado de dichas actividades:

OBJETIVO	ESTADO ACTIVIDADES
Preparar a los colaboradores del ISVIMED para el acompañamiento social a la ciudadanía y a la población beneficiaria del Subsidio Distrital de Vivienda a partir del fortalecimiento de habilidades y competencias mediante la cualificación y el apoyo en su entrenamiento, inducción y reinducción.	<b>Construcción ABC ISVIMED:</b> 4 ABC diseñados y publicados, los cuales son: demanda libre, propiedad horizontal, mejoramiento de vivienda, población de riesgo.
Fortalecer el grado de apropiación y potenciación de las habilidades y competencias de todos los colaboradores del ISVIMED a través de actividades desde el ser para el hacer.	<p><b>Cualificación del talento humano en temáticas para la intervención social:</b> se definieron temáticas mensuales de cualificación. Se realizaron 13 actividades de este tipo.</p> <p><b>Asistencia técnica a equipos sociales:</b> se brindaron los siguientes apoyos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acompañamiento a las líneas de acción de la Subdirección Poblacional en la revisión y ajuste de sus planes tácticos.</li> </ul>

 <p>Alcaldía de Medellín <b>ISVIMED</b> Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</p>	<h2>ACTA DE INFORME DE GESTIÓN</h2>	<b>CÓDIGO:</b> F-GE-01
		<b>VERSIÓN:</b> 07
		<b>FECHA:</b> 07/10/2019
		<b>PÁGINA:</b> 4 de 98

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Apoyo en la formulación del proyecto No 16 del PEHMED como apuesta para que la Subdirección Poblacional cuente con presupuesto de manera permanente.</li> <li>- Acompañamiento al equipo social de la Subdirección de Planeación en la realización de un diagnóstico rápido participativo sobre el acompañamiento a las mesas comunales y corregimentales de vivienda y hábitat.</li> <li>- Acompañamiento al equipo de operación urbana en la transversalización del MIS en la propuesta de desarrollo del Plan Parcial de Renovación Urbana Polígono z2_r_49, La Candelaria.</li> </ul>
Generar espacios de articulación intra e interinstitucional optimizando la intervención en los territorios desde los asuntos relacionados con el hábitat.	<p><b>Asistencia a la mesa interna de participación ciudadana:</b> mensualmente se participó activamente en este espacio.</p> <p><b>Participación en las mesas de trabajo de las políticas públicas designadas:</b> se participó en los siguientes escenarios de articulación interinstitucional relacionados con las políticas públicas: Comité Técnico Distrital de Personas Mayores -CTMPM-, Comité Técnico Distrital de Cuidadores, Mesa Estratégica del Centro, Mesa de espacios seguros para las mujeres y Prevención de Embarazo Adolescente -PREA-, Comité Técnico de Espacios Seguros para mujeres y niñas.</p>
Promover la confianza ciudadana mediante actividades de relacionamiento en el territorio.	<p><b>Revisión de modelos pedagógicos para el relacionamiento con los ciudadanos:</b> en el marco del contrato suscrito con la Universidad de Antioquia, desde el MIS se apoyó la verificación de la incorporación de los componentes conceptuales y metodológicos en los modelos lúdico-pedagógicos.</p>

### Logros

- **Apropiación del MIS:** se favoreció la apropiación del MIS por parte del equipo social de la entidad mediante la realización de jornadas mensuales de cualificación en temáticas como: lenguaje claro, cambio climático y gestión del riesgo, Política Pública de Envejecimiento y Vejez, Política Pública de Inquilinatos, entre otros. De esta manera, se logró la cualificación del 90% del equipo social del Instituto (vinculados y contratistas) a través de metodologías novedosas de aprendizaje, tanto en tiempo, espacio y forma.

- **Mejoramiento de procesos y procedimientos para la intervención social:** desde el MIS se promovió el fortalecimiento de las capacidades de la Corporación Interuniversitaria de Servicios -CIS- (operador del Subsidio Distrital de Arrendamiento Temporal) a través de la cualificación de sus colaboradores y el ajuste de las metodologías existentes para el acompañamiento social a la población. Se han desarrollado jornadas de cualificación con una participación efectiva del 95% y se han ajustado las metodologías para el acompañamiento a la población a partir de las disposiciones conceptuales y metodológicas orientadas desde el modelo.

 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>ISVIMED</b> <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	<b>ACTA DE INFORME DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-GE-01
		<b>VERSIÓN:</b> 07
		<b>FECHA:</b> 07/10/2019
		<b>PÁGINA:</b> 5 de 98

- **Fortalecimiento del relacionamiento con la ciudadanía:** desde el MIS se lideró el diseño, la puesta en marcha y la difusión de una serie de recursos pedagógicos orientados a la socialización en lenguaje claro de la oferta de la entidad. Actualmente, el ISVIMED cuenta con variedad de recursos pedagógicos construidos a partir de un proceso de participación, diálogo y reconocimiento de las necesidades específicas de las diferentes líneas de acción en el relacionamiento con su población objetivo. Estos recursos son:

- **4 ABC** o cartillas pedagógicas donde se da respuesta a preguntas frecuentes relacionadas con los programas, proyectos y servicios de la entidad.
- **14 modelos lúdico-pedagógicos** para la socialización de la oferta de la entidad.
- **2 personajes** para la activación de la imagen (marca) del ISVIMED: ISVI y la carterita del Instituto.

- **Posicionamiento del MIS:** desde el MIS se lideraron acciones de articulación intrainstitucional (de la ventanilla hacia adentro) orientadas a la priorización del “enfoque social” en las actuaciones de las diferentes dependencias de la entidad. Lo anterior, posibilitó el posicionamiento estratégico del modelo dentro del Instituto, representado en el respaldo de la Alta Dirección en el desarrollo de estrategias como “Embajadores del ISVIMED” y la construcción de la “Guía para la respuesta en lenguaje claro a peticiones, quejas, reclamos y sugerencias”.

### **3.2 LÍNEA DE ACCIÓN ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL A HOGARES SUJETO DE REASENTAMIENTO POR RIESGO, DESASTRE Y/O CALAMIDAD**

En el presente informe se registra la gestión más relevante realizada por la línea de acción de ***Acompañamiento Social a Población Sujeto de Reasentamiento por Riesgo, Desastre y/o Calamidad*** de la Subdirección Poblacional, la cual comprende el acompañamiento social y la asignación de subsidios temporales a hogares que deben evacuar sus viviendas por riesgo, desastres y/o calamidad en el Distrito de Medellín, para que puedan continuar con su desarrollo familiar mientras acceden a soluciones habitacionales definitivas o regresan a sus hogares una vez mitigado el riesgo.

El acompañamiento social en esta línea se encuentra dividido en dos momentos así:

#### **3.2.1 Acompañamiento para atención con el Subsidio Distrital de Arrendamiento Temporal - SDAT**

El SDAT es una modalidad del Subsidio Distrital de Vivienda, el cual consiste en un aporte en dinero o en especie, valorado en pesos actualizados con el índice de precios del consumidor (IPC), con cargo al gasto público social, adjudicado periódicamente y por tiempo limitado a hogares en condiciones especiales de vulnerabilidad social y económica, ocasionada por un desastre natural, desastre antrópico o calamidad, ocasionadas por un desastre natural o antropogénico; por calamidad; por habitar zonas intervenidas por la ejecución de una obra pública de infraestructura o proyectos de interés general; o en áreas definidas de alto riesgo por el Plan de Ordenamiento Territorial.

 <p>Alcaldía de Medellín <b>ISVIMED</b> Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</p>	<h2>ACTA DE INFORME DE GESTIÓN</h2>	CÓDIGO: F-GE-01
		VERSIÓN: 07
		FECHA: 07/10/2019
		PÁGINA: 6 de 98

Para el año 2023 el valor del Subsidio Distrital de Arrendamiento Temporal- SDAT es de hasta quinientos catorce mil setecientos cincuenta y siete pesos M/L \$ 514.757, según resolución N° 12 del 12 de enero de 2023.

La ruta de atención para los hogares que presentan alguna situación de desastre natural, desastre antrópico, calamidad o por ubicación en zona de alto riesgo, inicia con la visita del ente competente en riesgo del Distrito de Medellín, que para el caso es el Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres – DAGRD- quien de acuerdo a su competencia determina el tipo de evacuación que debe emitirse para cada caso (ficha técnica). Una vez realizan la visita, la información de los hogares con recomendación de evacuación, es remitida a la Comisión Social de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, quien también realiza una visita a los hogares a fin de identificar las condiciones socio familiares del hogar (ficha social). Una vez esta información se encuentra consolidada, las fichas (técnica y social) son remitidas oficialmente al ISVIMED a fin que se verifiquen requisitos y se genere la atención con el SDAT.

La atención de los hogares se origina desde la recepción de las remisiones de los hogares sujetos de atención por las situaciones indicadas en la normatividad vigente, hasta la salida de estos del beneficio del Subsidio Distrital de Arrendamiento Temporal por incumplimiento de requisitos, por la entrega de la solución definitiva de vivienda, por vencimiento del término establecido en la norma y por renuncia voluntaria a la asignación de dicho subsidio.

Durante el periodo correspondiente a este informe, el acompañamiento social a esta población bajo el SDAT se realizó con el apoyo en la operación con los siguientes contratos:

CONTRATOS SDAT			
Nombre Operador	N° Contrato	Tipo de Contrato	Estado
Corporación Interuniversitaria de Servicios - CIS	N°584 de 2022	Contrato de colaboración (Decreto 092 de 2017)	En ejecución

La operación del SDAT se desarrolla bajo un modelo de atención basado en 5 procesos, los cuales se articulan entre sí y desarrollan actividades desde un enfoque integral y coherente con las necesidades de los hogares:

**Proceso de vinculación:** Es el encargado de la revisión y análisis de fichas técnicas y sociales, revisión de expedientes remitidos de hogares impactados por una obra pública y de órdenes proferidas en fallos o decisiones judiciales donde se ordene atención a los hogares; además, realizan la notificación de los requisitos para los hogares que inicialmente cumplen con estos, validan y revisan las zonas de riesgo de las viviendas a arrendar y emiten concepto de viabilidad técnica.

Durante este periodo se realizaron las siguientes gestiones en este proceso:

- Recepción y análisis de **1.925** fichas sociales remitidas para atención con SDAT

 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>ISVIMED</b> <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	<b>ACTA DE INFORME DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-GE-01
		<b>VERSIÓN:</b> 07
		<b>FECHA:</b> 07/10/2019
		<b>PÁGINA:</b> 7 de 98

- Notificación de requisitos para el ingreso como beneficiarios del SDAT a **1.217** hogares que no presentaron impedimentos ni incumplimientos de los requisitos inicialmente
- La viabilidad técnica de **895** viviendas para tomar en arrendamiento y aplicar el SDAT

Es importante indicar que, si bien es muy alto el número de hogares remitidos para la atención con SDAT, solo ingresaron nuevos un total de 220 **correspondiente aun 11 %**, siendo un total de **2.733** hogares que permanecen activos a corte de noviembre de 2023.

**Proceso jurídico:** Este proceso es el encargado de emitir concepto de viabilidad jurídica y verificación de requisitos de los hogares que aportan la documentación para el ingreso al SDAT; así mismo es el encargado de la revisión, análisis, notificación, recepción de documentación para elaboración de conceptos de aclaración o de no aclaración de impedimentos y/o incumplimientos.

A su vez realiza el análisis y diligenciamiento de renunciaciones de integrantes al SDAT y las terminaciones por incumplimiento de requisitos, bien sea por la entrega de la solución definitiva de vivienda, por vencimiento del término establecido en la norma y por renuncia voluntaria a la asignación del Subsidio Distrital de Arrendamiento Temporal, y finalmente realizan la proyección de respuesta a las PQRSD.

Durante el periodo se realizaron las siguientes gestiones en este proceso:

- **1115** conceptos de viabilidad jurídica
- **321** conceptos de valoraciones de tenencia
- **2.622** validaciones de ingresos
- **216** trámites de terminaciones del SDAT<sup>1</sup>
- **627** PQRSD y/o tutelas proyectadas.

**Proceso de pagos:** Este proceso es el encargado de realizar el desembolso a los propietarios de los inmuebles donde los hogares aplican el SDAT, además son los encargados de la certificación de las prórrogas de los contratos, diligenciamiento del acta de cancelación de los contratos de arrendamiento, y del acta de compromisos; además, del control de la ejecución de los recursos de los subsidios.

El valor desembolsado para el pago del SDAT durante el periodo correspondiente a este informe, fue de la siguiente manera acorde al contrato N° 584 de 2022:

Nombre operador	N° Contrato	Valor subsidios pagados
Corporación Interuniversitaria de Servicios - CIS	N°584 de 2022 (noviembre de 2022 - octubre de 2023) -corte octubre	\$ 14.768.182.251

<sup>1</sup> Este procedimiento presenta retrasos ostensibles debido a la falta de personal jurídico para adelantar dicha gestión. A la fecha, se cuentan con 236 resoluciones remitidas por la CIS para revisión por parte del ISVIMED, de las cuales se han gestionado 148.

Durante el periodo se realizaron algunas contingencias, pero resultaron insuficientes. Esta problemática se expuso en el Comité Directivo y en los informes de supervisión se dejó la alerta, pero debido a la falta de recursos para personal no se obtuvo respuesta positiva.

 <p>Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</p>	<h2>ACTA DE INFORME DE GESTIÓN</h2>	CÓDIGO: F-GE-01
		VERSIÓN: 07
		FECHA: 07/10/2019
		PÁGINA: 8 de 98

- **7.490** validaciones y prórrogas de contratos
- **936** diligenciamiento de actas de compromiso

**Proceso social:** El proceso social realiza el acompañamiento social a los hogares que son remitidos para la atención con el Subsidio Distrital de Arrendamiento Temporal, teniendo en cuenta su condición de ser sujetos de reasentamiento por riesgo, desastre o calamidad, por el desarrollo de una obra de interés general en el Distrito de Medellín y/o por acciones judiciales.

El acompañamiento social es concebido como una metodología que permite trazar un proyecto con la persona, teniendo en cuenta el punto de partida y las condiciones del contexto (económicas, políticas, sociales, culturales...) que actuarán como factores de riesgo o de protección.

Por tanto, el acompañamiento permite trabajar la relación social y educativa que implica el proceso de incorporación social con personas en situación de vulnerabilidad o exclusión; es una forma de intervenir utilizando los recursos, métodos y técnicas, desde un pluralismo metodológico, con la finalidad de facilitar el desarrollo personal y la promoción de la autonomía del sujeto en un proceso de cambio.

Durante el periodo se efectuaron las siguientes gestiones:

- Se realizó la caracterización de **211** hogares que ingresaron como beneficiarios del SDAT, impactando alrededor de **646** personas
- **11** talleres de inducción para hogares que ingresaron por primera vez con un total de **142** participantes.
- **3093** visitas de habitabilidad y de acompañamiento social
- **35** talleres de fortalecimiento con una participación de **1484** personas
- **3** talleres de cierre con una participación de **14** personas.

**Proceso de apoyo a la gestión:** Este proceso es transversal a los otros procesos y facilita el adecuado funcionamiento de estos. Este proceso realizó las siguientes gestiones durante el periodo correspondiente a este informe:

- Actualización de **602** documentos de identidad
- **12** jornadas de atención descentralizadas con una participación de 1424 hogares<sup>2</sup>
- Digitalización de **39.046** documentos propios de cada proceso y archivados en los expedientes familiares

### 3.2.2 Acompañamiento social en la solución definitiva de vivienda

La solución definitiva de vivienda para los hogares sujetos de reasentamiento por riesgo, desastre y/o calamidad inicia con la identificación de la oferta habitacional, es decir, que exista una disponibilidad

---

<sup>2</sup> Esta estrategia ha permitido impactar positivamente en los territorios, al trasladar la operación del SDAT para acceder a los trámites y servicios en sus entornos inmediatos sin tener que desplazarse hasta la sede.

 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>ISVIMED</b> <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	<b>ACTA DE INFORME DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-GE-01
		<b>VERSIÓN:</b> 07
		<b>FECHA:</b> 07/10/2019
		<b>PÁGINA:</b> 9 de 98

presupuestal para el caso de vivienda usada y la priorización de esta población en los proyectos habitacionales a construir Vivienda de Interés Prioritario –VIP-; a partir de allí, se realiza una calificación acorde a lo establecido en los artículos 20 y 20.2 del Decreto 1053 de 2020.

Este acompañamiento comprende entonces la identificación de la población a priorizar acorde a las dos modalidades de subsidio (nueva - usada) y la cantidad de hogares según la oferta presentada por la Subdirección de Planeación.

Durante el periodo se realizó el acompañamiento social a los 493 hogares priorizados en las modalidades de vivienda usada y nueva en los proyectos habitacionales de Vivienda de Interés Prioritario -VIP- que desde el ISVIMED se asignaron para la población de riesgo, desastre o calamidad, así:

Proyecto	Total	Estado
Ventto 1	276	Sin entrega
El Triunfo	112	Sin entrega
Atardecer de San Antonio	52	Sin entrega
Tierra Paraíso	36	Entregado (35)
Vivienda Usada	17	Entregado (8)

Estos hogares han contado con acompañamiento social permanente, buscando que estos obtengan de primera mano la información importante frente a la priorización de la solución de vivienda, una adecuada y oportuna orientación sobre los documentos a entregar, la identificación de sus condiciones especiales, el acompañamiento en el sorteo de nomenclatura, la escrituración, la preparación al nuevo hábitat y la entrega de la vivienda.

La antigüedad de los hogares beneficiarios del SDAT se encuentra de la siguiente manera:

2023 (NOVIEMBRE)	
Años SDAT	Cantidad
0 a 2 años	370
2 a 4 años	196
4 a 6 años	513
Más de 8 años	1654
<b>TOTAL</b>	<b>2733</b>

### **Indicadores de la línea de acción**

**Nombre Indicador:** Hogares beneficiados con arrendamiento de vivienda.

Mediante este indicador se mide la cantidad de subsidios otorgados para el pago de arrendamiento temporal. Por ser un indicador descendiente, a menos subsidios entregados para el pago de arrendamiento temporal, mejor el desempeño del indicador de acuerdo con el límite establecido. Para la actual vigencia (2023) se tiene una meta de **2.834**

 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>ISVIMED</b> <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	<b>ACTA DE INFORME DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-GE-01
		<b>VERSIÓN:</b> 07
		<b>FECHA:</b> 07/10/2019
		<b>PÁGINA:</b> 10 de 98

En el transcurso de este periodo el indicador presentó las siguientes cifras:

Mes/ Año	Hogares activos SDAT
Noviembre 2022	2729
Diciembre 2022	2739
Enero 2023	2740
Febrero 2023	2743
Marzo 2023	2721
Abril 2023	2715
Mayo 2023	2721
Junio 2023	2740
Julio 2023	2744
Agosto 2023	2739
Septiembre 2023	2736
Octubre 2023	2728
Noviembre 2023	2733

### **Dificultades presentadas en el periodo**

- Limitada destinación de recursos para la modalidad de vivienda usada para los hogares que presentan más de cinco (5) integrantes en su grupo familiar.
- Alta demanda de PQRSD a raíz de la solicitud de soluciones definitivas de vivienda
- Poca oferta habitacional en vivienda nueva VIP, teniendo en cuenta la cantidad de hogares que tienen más de 8 años como beneficiarios del SDAT.

### **Pendientes importantes**

- Reformulación de la atención mediante el Subsidio Distrital de Arrendamiento Temporal (modificación del Decreto 1053 de 2020 y manuales que regulan el tema), dado que cada vez se hace menos viable la entrega de la solución definitiva de vivienda; además, no existe una apuesta clara por parte de las demás Secretarías del Distrito en el control, cuidado y custodia de los terrenos que no son aptos para construir, lo que conlleva a que las personas construyan en estos lugares y se generen nuevos eventos de riesgo, desastre o calamidad que repercuten en la atención por parte de esta entidad.

Adicionalmente y según la dinámica que está presentando en el gremio de la construcción, las viviendas de interés prioritario cada vez son más escasas en Medellín, donde factores como suelo apto y de expansión vuelven inviable la construcción de este tipo de viviendas, las cuales son las que se deben ofertar a esta población según el decreto.

- Actualización de la caracterización de los hogares activos beneficiarios del SDAT, toda vez que hoy se presentan cambios significativos en sus dinámicas familiares con relación al número de integrantes, condiciones especiales, estudios realizados etc., que ameritan su actualización y que posibilitan la

 <p>Alcaldía de Medellín <b>ISVIMED</b> Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</p>	<b>ACTA DE INFORME DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-GE-01
		<b>VERSIÓN:</b> 07
		<b>FECHA:</b> 07/10/2019
		<b>PÁGINA:</b> 11 de 98

toma de decisiones para una solución de vivienda; además, la necesidad de caracterizar acorde a las variables de calificación que contempla el Decreto 1053 de 2020.

- Recurso para la atención de los hogares beneficiarios del SDAT del mes de diciembre de 2023, tanto para el pago del canon de arrendamiento como las eventualidades.

#### RECURSOS REQUERIDOS ARRIENDO TEMPORAL

N°	Rubro	Valor
1	Subsidios para los Hogares (diciembre)	\$1.175.308.673
2	Eventualidades	\$162.350.147
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1.337.658.820</b>

### 3.3 LÍNEA DE ACCIÓN ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL A HOGARES SUJETO DE REASENTAMIENTO POR OBRA PÚBLICA

Desde esta línea de acción se acompaña a los hogares sujeto de reasentamiento por la ejecución de proyectos de utilidad pública en el proceso de atención con vivienda de reposición nueva o usada mediante la aplicación del Subsidio Distrital de Vivienda.

A la fecha, se acompaña la ejecución de los siguientes contratos/convenios interadministrativos para la atención con Subsidio Distrital de Vivienda en las modalidades nueva, usada y arrendamiento temporal:

- Convenio Interadministrativo Nro. 465 de 2017 “Mejoramiento Integral de Barrios”; suscrito con la EDU
- Convenio Interadministrativo Nro. 034 de 2019 “PUI Comuna 13”; suscrito con la EDU
- Contrato Interadministrativo Nro. 4600072984 de 2017 “Conexión Vial Norte”; Suscrito con la Secretaría de Suministros y Servicios
- Contrato Interadministrativo Nro. 4600082068 de 2019 “Movilidad Altos del Rodeo”; suscrito con la Secretaría de Suministros y Servicios
- Contrato Interadministrativo Nro. 4600072998 de 2017 “Cinturón Verde”; suscrito con la Secretaría de Suministros y Servicios

Además, se acompaña el proceso de reasentamiento de los siguientes convenios antiguos que, por causas ajenas, a la fecha faltan algunos beneficiarios de ellos por culminar su proceso de reasentamiento:

 <p>Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</p>	<b>ACTA DE INFORME DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-GE-01
		<b>VERSIÓN:</b> 07
		<b>FECHA:</b> 07/10/2019
		<b>PÁGINA:</b> 12 de 98

- Juan Bobo
- Proyecto Corredor Avenida Ayacucho y sus Cables Alimentadores (TRANVÍA)
- Convenio No. 020 de 2015 “Puente Madre Laura”

El estado actual de cada uno de los contratos/convenios interadministrativos, la atención a los hogares remitidos, los pendientes y en general los logros más representativos de la gestión adelantada durante el periodo correspondiente a este informe, se relacionan a continuación.

### **3.3.1 Convenio interadministrativo Nro. 465 de 2017 “Mejoramiento Integral de Barrios - MIB”; suscrito con la EDU**

**Partes:** Empresa de Desarrollo Urbano -EDU- e Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín - ISVIMED-.

**Objeto del convenio:** realizar las actividades inherentes a la aplicación del Subsidio Distrital de Vivienda en el proceso de reasentamiento definitivo y transitorio de los hogares intervenidos por la ejecución del proyecto Mejoramiento Integral de Barrios, Cinturón Verde Fase 2, Polígonos 13 de noviembre y Pinares de Oriente.

**Alcance del convenio:** actividades a cargo del ISVIMED: atención de hogares con arrendamiento temporal, reasentamiento definitivo de población con vivienda usada y asignación de Subsidio Distrital en la modalidad de vivienda nueva.

**Fecha de terminación:** 25 de octubre de 2023.

Es importante anotar que, se requirió la **suspensión No. 4**, suscrita el 07 de diciembre de 2021. Por consiguiente, se realizó la **reanudación No. 4**, a partir del día 15 de diciembre de 2021 y la **ampliación No. 8** hasta el 30 de mayo de 2022.

Además, se hizo la **adición No. 2**, del 07 de abril de 2022, por valor de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L (\$154.024.219).

De la misma forma, se celebró el **Otrosí No. 9** del 11 de mayo de 2022 para disponer del rubro “Atención a Hogares” por valor de OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/L (\$868.348), para reponer el 1% del valor retenido de los avalúos de 3 hogares objeto de expropiación administrativa.

Adicionalmente, se requirió la **adición No. 03** por valor de TREINTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/L (\$ 30'285.560) y la **ampliación No. 09** del Convenio 465 de 2017, hasta el **09 DE JULIO DE 2022**.

También se realizó la **adición No. 04** por valor de SETENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS M/L (\$ 70'574.127), y la **ampliación No. 10** del Convenio 465 de 2017, hasta el **09 DE DICIEMBRE DE 2022**.

 Alcaldía de Medellín <b>ISVIMED</b> <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	<b>ACTA DE INFORME DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-GE-01
		<b>VERSIÓN:</b> 07
		<b>FECHA:</b> 07/10/2019
		<b>PÁGINA:</b> 13 de 98

Consecuentemente, se realizó la **ampliación No. 11** del Convenio No. 465 de 2017, hasta el **31 DE MARZO DE 2023**.

Asimismo, se ejecutó la **adición No. 05** por valor de CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L (**\$ 138'167.656**).

De la misma forma, se realizó la **ampliación No. 12** del Convenio 465 de 2017, hasta el **30 DE ABRIL DE 2023**.

Por su parte se hizo la **suspensión No. 05**, suscrita el 28 de abril de 2023.

Por ende, se realizó la **reanudación No. 05, Ampliación No. 13 y Adición No. 06**, del 16 de mayo de 2023, donde se determina reanudar la ejecución del convenio el día 16 de mayo de 2023; ampliar el convenio interadministrativo por cinco (5) meses, hasta el **16 DE OCTUBRE DE 2023**; y adicionar el valor del convenio por valor de NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$ 95.833.441).

Se efectuó **el Otrosí No. 10**, del 25 de agosto de 2023, por medio del cual se modificó la cláusula tercera de la minuta denominada REANUDACIÓN No. 5, AMPLIACIÓN No. 13 y ADICIÓN No. 6"; en el sentido de dejar sin efectos la adición No. 6 por valor de NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/L (\$ 95.833.441).

Se realizó la **suspensión No. 06**, suscrita el 13 de octubre de 2023.

Finalmente, se ejecutó la **reanución No. 06**, suscrita el 23 de octubre de 2023.

Por otro lado, vale la pena resaltar que, a la fecha los informes de avance y ejecución financiera se han enviado a la EDU con corte a agosto de 2023, dado que se presentan mes vencido a la entidad contratante, de la siguiente forma:

- Radicado No. S 821 del 2022-02-10: Informe de ejecución y financiero de diciembre de 2021
- Radicado No. S 1722 del 2022-03-15: Informe de ejecución y financiero de febrero de 2022
- Radicado No. S 2862 del 2022-04-26: Informe de ejecución y financiero de marzo de 2022
- Radicado No. S 3657 del 2022-05-19: Informe de ejecución y financiero de abril de 2022
- Radicado No. S 4632 del 2022-06-21: Informe de ejecución y financiero de mayo de 2022
- Radicado No. S 5517 del 2022-07-22: Informe de ejecución y financiero de junio de 2022
- Radicado No. S 6641 del 2022-08-19: Informe de ejecución y financiero de julio de 2022

 <p>Alcaldía de Medellín <b>ISVIMED</b> Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</p>	<h2>ACTA DE INFORME DE GESTIÓN</h2>	<b>CÓDIGO:</b> F-GE-01
		<b>VERSIÓN:</b> 07
		<b>FECHA:</b> 07/10/2019
		<b>PÁGINA:</b> 14 de 98

- Radicado No. S 8926 del 2022-09-30: Informe de ejecución y financiero de agosto de 2022
- Radicado No. S 10025 del 2022-10-31: Informe de ejecución y financiero de septiembre de 2022
- Radicado No. S 10815 del 2022-11-29: Informe de ejecución y financiero de octubre de 2022
- Radicado No. S 11546 del 2022-12-29: Informe de ejecución y financiero de noviembre de 2022
- Radicado No. S 263 del 2023-01-24: Informe de ejecución y financiero de diciembre de 2022
- Radicado No. S 743 del 2023-02-15: Informe de ejecución y financiero de enero de 2023
- Radicado No. S 1469 del 2023-03-15: Informe de ejecución y financiero de febrero de 2023
- Radicado No. S 2422 del 2023-04-21: Informe de ejecución y financiero de marzo de 2023
- Radicado No. S 3415 del 2023-05-17: Informe de ejecución y financiero de abril de 2023
- Radicado No. S 4334 del 2023-06-23: Informe de ejecución y financiero de mayo de 2023
- Radicado No. S 4874 del 2023-07-24: Informe de ejecución y financiero de junio de 2023
- Radicado No. S 5500 del 2023-08-22: Informe de ejecución y financiero de julio de 2023
- Radicado No. S 6088 del 2023-09-15: Informe de ejecución y financiero de agosto de 2023
- Radicado No. S 7280 del 2023-10-25: Informe de ejecución y financiero de septiembre de 2023
- Radicado No. S 8251 del 2023-12-01: Informe de ejecución y financiero de octubre de 2023

A continuación, se informa el estado actual de los hogares remitidos para la atención con Subsidio Distrital de Vivienda (SDV) y la ejecución financiera:

<b>RESUMEN GENERAL</b>	
<b>Expedientes recibidos por el ISVIMED</b>	<b>90</b>
Devuelto	1
En trámite vivienda Usada	0
En búsqueda de Vivienda	0
En trámite de asignación de SDV de vivienda Nueva "Torre Primavera y Aires de Oriente"	0

 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>ISVIMED</b> <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	<b>ACTA DE INFORME DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-GE-01
		<b>VERSIÓN:</b> 07
		<b>FECHA:</b> 07/10/2019
		<b>PÁGINA:</b> 15 de 98

Con asignación de SDV de vivienda Nueva "Torre Primavera y Aires de Oriente"	43
Hogares reasentados	46
<b>Total de hogares</b>	<b>90</b>
En Arrendamiento Temporal	4

Consolidado de atención

N°	NOMBRE	CÉDULA	ESTADO
1	Luz Dary Valencia	42786963	Devolución expediente por incumplimiento de requisitos. Enviado a la EDU.

Hogares devueltos

N°	NOMBRE	CÉDULA	RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN DE SDV
<b>Edificio 1. Torres de Oriente</b>			
1	Martha Cecilia Bedoya López	32.140.854	N° 180 del 05-05-2021
2	Liliana Arango Martínez	1.017.138.514	N° 180 del 05-05-2021
3	Nancy Estella Cartagena Ramírez	43.201.806	N° 180 del 05-05-2021
4	Jorge Iván Flórez Marín	11.128.432.576	N° 180 del 05-05-2021
5	María Dolores Arango Ocampo	43.381.382	N° 180 del 05-05-2021
6	Sandra Milena Flórez Marín	43.637.927	N° 180 del 05-05-2021
7	Diana Patricia Arango Martínez	43.201.243	N° 180 del 05-05-2021
8	María Jazmín Flórez Marín	1.128.428.431	N° 180 del 05-05-2021
9	Luz Emilse Arango Martínez	43.629.466	N° 180 del 05-05-2021
10	Luz Dary Cardona Ocampo	43.168.173	N° 180 del 05-05-2021
11	Carmen Omaira Piedrahita Ríos	43.545.870	N° 180 del 05-05-2021
12	Ana María Duran Osorio	43.562.668	N° 180 del 05-05-2021
13	Lina Marcela Quiroz Gallego	63.543.276	N° 180 del 05-05-2021
14	Manuel José Flórez Jaramillo Y Luz Marina Marín García	70.080.055 – 22.051.655	N° 180 del 05-05-2021
15	Nelly Del Socorro Monsalve Hurtado	21737722	N° 368 del 16-09-2021
16	María Leonisa Arango de Arango	21418037	N° 31 del 02-02-2022
<b>Edificio 2. Aires de Oriente</b>			
1	Olga de Jesús Rodríguez Herrera	43.633.180	N° 918 del 04-11-2021
2	Alfonsina Flórez Suarez	54.257.835	N° 368 del 16-09-2021
3	Lina Marcela Guisao Velásquez	1.059.700.823	N° 368 del 16-09-2021

 <p>Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</p>	<b>ACTA DE INFORME DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-GE-01
		<b>VERSIÓN:</b> 07
		<b>FECHA:</b> 07/10/2019
		<b>PÁGINA:</b> 16 de 98

4	Claudia Yanet Hernández David	43.835.209	N° 351 del 26-08-2021
5	María Eugenia Benítez Borja	1.017.132.061	N° 351 del 26-08-2021
6	Eladio Palacios Martínez	11.797.876	N° 368 del 16-09-2021
7	Sandra María Acevedo Londoño	43.206.282	N° 368 del 16-09-2021
8	María Uberlina Manco Goetz	43.151.979	N° 368 del 16-09-2021
9	Luis Fernando Palacio Manco	8.101.086	N° 368 del 16-09-2021
10	Carlos Andrés Olaya Muñoz	1.017.123.964	N° 403 del 30-09-2021
11	Juan Francisco Pineda Duque	651.788	N° 918 del 04-11-2021
12	Johana Marcela Ríos Echavarría	1.152.688.032	N° 379 del 17-09-2021
13	Rocío Santamaría Cano	43.975.198	N° 368 del 16-09-2021
14	Gabriel Arcángel Cardona González	3.461.755	N° 368 del 16-09-2021
15	Alba Nelly Agudelo Machado y Omar de Jesús Jaramillo López	43562290 70415657	N° 368 del 16-09-2021
16	Sandra Milena Rodríguez	44.008.165	N° 368 del 16-09-2021
17	Wilmer de Jesús Gaviria Echavarría	1.039.682.109	N° 621 del 20-09-2022
18	Diego Antonio López Cetina	74.358.929	N° 379 del 17-09-2021
19	Harold Esneider Gutiérrez Palacio	1.025.647254 – 1.128.480.700	N° 96 del 16-03-2022
<b>Edificio 4. Torre Primavera</b>			
1	Eliana María Arango Arango	43.639.890	N° 368 del 16-09-2021
2	Daniel Stiven Guerrero Cano	1.017.219.336	N° 351 del 26-08-2021
3	Alberto de Jesús Barrera Pérez	9.806.801	N° 368 del 16-09-2021
4	María Elena Barrera García	43.263.152	N° 351 del 26-08-2021
5	Carlos Andrés Campo Zapata	98.710.140	N° 368 del 16-09-2021
6	Berta Honoría Zapata Saldarriaga	42.962.270	N° 368 del 16-09-2021
7	Juan Ernesto Quiroz Agudelo	98.533.977	N° 351 del 26-08-2021
8	Rosa María Rivera Pineda	21.532.894	N° 379 del 17-09-2021

Hogares cuyo estado es con asignación del Subsidio Distrital de Vivienda Nueva

Es importante anotar que, mediante comunicación enviada por la EDU el día 24 de abril de 2023 a través del radicado No. E 2715, se solicitó al ISVIMED realizar la ampliación de la vigencia de los subsidios de vivienda nueva correspondientes a los actos administrativos No. 180 del 05 de mayo de 2021; No. 351 del 26 de agosto de 2021; No. 368 del 16 de septiembre de 2021; No. 379 del 17 de septiembre de 2021; No. 403 del 30 de septiembre de 2021 y No. 918 del 04 de noviembre de 2021.

 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>ISVIMED</b> <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	<b>ACTA DE INFORME DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-GE-01
		<b>VERSIÓN:</b> 07
		<b>FECHA:</b> 07/10/2019
		<b>PÁGINA:</b> 17 de 98

De esta manera y, a través del referenciado radicado, se solicitaron ya en principio algunas de las prórrogas donde autorizó el respectivo beneficiario el aumento de la vigencia del subsidio distrital de vivienda nueva, dada la imposibilidad de la entrega de los apartamentos por parte de la EDU; las cuales se encuentran debidamente notificadas por parte del ISVIMED desde la Subdirección Jurídica para su debido trámite. Los beneficiarios que realizaron dicha solicitud y que a la fecha se encuentran notificados son:

N°	NOMBRE	CÉDULA	RESOLUCIÓN	EDIFICIO	RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA DEL SDV	NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA
1	Manuel José Flórez Jaramillo y Luz Marina Marín García	70.080.055 22.051.655	180 del 05 de mayo de 2021	Torres de Oriente	373 del 26 de abril de 2023	19 de mayo de 2023
2	Carmen Omaira Piedrahita Ríos	43.545.870			380 del 26 de abril de 2023	19 de mayo de 2023
3	Jorge Iván Flórez Marín	1.128.432.576			374 del 26 de abril de 2023	19 de mayo de 2023
4	Sandra Milena Flórez Marín	43.637.927			375 del 26 de abril de 2023	19 de mayo de 2023
5	María Jazmín Flórez Marín	1.128.428.431			376 del 26 de abril de 2023	19 de mayo de 2023
6	Martha Cecilia Bedoya López	32.140.854			377 del 26 de abril de 2023	19 de mayo de 2023
7	Lina Marcela Quiroz Gallego	63.543.276			381 del 26 de abril de 2023	19 de mayo de 2023
8	Nancy Estela Cartagena Ramírez	43.201.806			382 del 26 de abril de 2023	19 de mayo de 2023
9	Luz Emilse Arango Martínez	43.629.466			383 del 26 de abril de 2023	19 de mayo de 2023
10	Luz Dary Cardona Ocampo	43.168.173			384 del 26 de abril de 2023	19 de mayo de 2023
11	Ana María Duran Osorio	43.562.668			385 del 26 de abril de 2023	19 de mayo de 2023
12	Diana Patricia Arango Martínez	43.201.243			378 del 26 de abril de 2023	19 de mayo de 2023
13	Liliana Arango Martínez	1.017.138.514			372 del 26 de abril de 2023	19 de mayo de 2023
14	María Dolores Arango Ocampo	43.381.382			379 del 26 de abril de 2023	19 de mayo de 2023

Hogares cuyo estado es con notificación del Subsidio Distrital de Vivienda Nueva

A través del radicado No. E 5256 del 18 de agosto de 2023, la EDU solicitó al ISVIMED la ampliación de la vigencia de los subsidios distritales de vivienda nueva de los actos administrativos No. 351 del 26 de agosto de 2021, No. 368 del 16 de septiembre de 2021, No. 379 del 17 de septiembre de 2021, No. 403 del 30 de septiembre de 2021, No. 918 del 4 de noviembre de 2021, de los siguientes hogares:

 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>ISVIMED</b> <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	<b>ACTA DE INFORME DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-GE-01
		<b>VERSIÓN:</b> 07
		<b>FECHA:</b> 07/10/2019
		<b>PÁGINA:</b> 18 de 98

Los beneficiarios que realizaron dicha solicitud y que a la fecha se encuentran notificados son:

<b>RESOLUCIÓN No. 351 DEL 26 DE AGOSTO DE 2021</b>					
<b>No.</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>EDIFICIO</b>	<b>RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA DEL SDV</b>	<b>NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA</b>
1	Claudia Yanet Hernández David	43.835.209	Aires de Oriente.	835 del 29 de septiembre de 2023.	30 de octubre de 2023.
2	Wilmer de Jesús Gaviria Echavarría	1.039.682.109	Aires de Oriente.	834 del 29 de septiembre de 2023.	26 de octubre de 2023.
3	María Eugenia Benítez Borja	1.017.132.061	Aires de Oriente.	838 del 29 de septiembre de 2023.	30 de octubre de 2023.
4	María Elena Barrera García	43.263.152	Torre Primavera.	837 del 29 de septiembre de 2023.	31 de octubre de 2023.
5	Juan Ernesto Quiroz Agudelo	98.533.977	Torre Primavera.	834 del 29 de septiembre de 2023.	27 de octubre de 2023.
6	Daniel Stiven Guerrero Cano	1.017.219.336	Torre Primavera.	836 del 29 de septiembre de 2023.	26 de octubre de 2023.

<b>RESOLUCIÓN No. 368 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021.</b>					
<b>No.</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>EDIFICIO</b>	<b>RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA DEL SDV</b>	<b>NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA</b>
1	Alfonsina Flórez Suarez	54.257.835	Aires de Oriente.	808 del 19 de septiembre de 2023.	16 de noviembre de 2023.
2	Lina Marcela Guisao Velásquez	1.059.700.823	Aires de Oriente.	809 del 19 de septiembre de 2023.	27 de noviembre de 2023.
3	Eladio Palacios Martínez	11.797.876	Aires de Oriente.	810 del 19 de septiembre de 2023.	31 de octubre de 2023.
4	Sandra María Acevedo Londoño	43.206.282	Aires de Oriente.	811 del 19 de septiembre de 2023.	26 de octubre de 2023.
5	María Uberlina Manco Goez	43.151.979	Aires de Oriente.	812 del 19 de septiembre de 2023.	16 de noviembre de 2023.
6	Luis Fernando Palacio Manco	8.101.086	Aires de Oriente.	813 del 19 de septiembre de 2023.	27 de octubre de 2023.
7	Rocio Santamaría Cano	43.975.198	Aires de Oriente.	814 del 19 de septiembre de 2023.	26 de octubre de 2023.
8	Gabriel Arcángel Cardona González	3.461.755	Aires de Oriente.	815 del 19 de septiembre de 2023.	27 de octubre de 2023.
9	Alba Nelly Agudelo Machado y Omar de Jesús Jaramillo López	43562290 - 70415657	Aires de Oriente.	816 del 19 de septiembre de 2023.	17 de noviembre de 2023.
10	Sandra Milena Rodríguez	44.008.165	Aires de Oriente.	817 del 19 de septiembre de 2023.	26 de octubre de 2023.
11	Eliana María Arango Arango	43.639.890	Torre Primavera.	818 del 19 de septiembre de 2023.	03 de noviembre de 2023.
12	Alberto de Jesús Barrera Pérez	9.806.801	Torre Primavera.	819 del 19 de septiembre de 2023.	03 de noviembre de 2023.
13	Carlos Andrés Campo Zapata	98.710.140	Torre Primavera.	820 del 19 de septiembre de 2023.	09 de noviembre de 2023.
14	Berta Honoria Zapata	42.962.270	Torre	821 del 19 de	30 de octubre de 2023.

 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>ISVIMED</b> <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	<b>ACTA DE INFORME DE GESTIÓN</b>			<b>CÓDIGO:</b> F-GE-01
				<b>VERSIÓN:</b> 07
				<b>FECHA:</b> 07/10/2019
				<b>PÁGINA:</b> 19 de 98

	Saldarriaga		Primaveral.	septiembre de 2023.	
15	Nelly Del Socorro Monsalve Hurtado	21737722	Torre Primavera.	822 del 19 de septiembre de 2023.	09 de noviembre de 2023.

<b>RESOLUCIÓN No. 379 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021</b>					
No.	NOMBRE	CÉDULA	EDIFICIO	RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA DEL SDV	NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA
1	Rosa María Rivera Pineda	21.532.894	Torre Primavera.	831 del 27 de septiembre de 2023.	07 de noviembre de 2023.
2	Diego Antonio López Cetina	74.358.929	Aires de Oriente.	833 del 27 de septiembre de 2023.	07 de noviembre de 2023.
3	Johana Marcela Ríos Echavarría	1.152.688.032	Aires de Oriente.	832 del 27 de septiembre de 2023.	27 de octubre de 2023.

<b>RESOLUCIÓN No. 403 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021</b>					
No.	NOMBRE	CÉDULA	EDIFICIO	RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA DEL SDV	NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA
1	Carlos Andrés Olaya Muñoz	1.017.123.964	Aires de Oriente.	840 del 29 de septiembre de 2023.	17 de noviembre de 2023.

<b>RESOLUCIÓN No. 918 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2021</b>					
No.	NOMBRE	CÉDULA	EDIFICIO	RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA DEL SDV	NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA
1	Juan Francisco Pineda Duque	651.788	Aires de Oriente.	842 del 29 de septiembre de 2023.	30 de octubre de 2023.
2	Olga de Jesús Rodríguez Herrera	43.633.180	Aires de Oriente.	841 del 29 de septiembre de 2023.	26 de octubre de 2023.

### Hogares reasentados en vivienda usada

No.	NOMBRE	CÉDULA	OBSERVACIÓN	DIRECCIÓN	VALOR SDV
1	SALUSTRIANA MOSQUERA SANCHEZ	26.317.360	Reasentado 6 de septiembre 2019	Calle 56 G N°20-46 INT.103	\$ 27.691.270
2	JOSÉ LEONEL GALEANO PATIÑO	8.010.055	Reasentado 6 de diciembre 2018	Carrera 42 D N°20 E - 33 INT.301	\$ 21.232.725



Alcaldía de Medellín  
ISVIMED  
Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

## ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

CÓDIGO: F-GE-01

VERSIÓN: 07

FECHA: 07/10/2019

PÁGINA: 20 de 98

3	NELLY DE JESUS REINOSA VILLEGAS DE RODRIGUEZ	43.059.314	Reasentado 27 de marzo 2019	Calle 105 N° 45 A -10	\$ 37.427.740
4	GLORIA MARIA CARO	21.969.061	Reasentado 6 de diciembre 2018	Calle 56 H N°18 B - 14 INT.201	\$ 15.257.940
5	RICARDO LEON PIEDRAHITA MORALES	70.576.038	Reasentado 23 de enero 2019	Carrera 22 N°56 A - 96 INT.301	\$ 48.242.140
6	ANYI MARLIN ÁLVAREZ CARTAGENA	1037637297	Reasentado 12 de marzo 2019	Calle 99 C N°74 D - 33 INT.202	\$ 41.644.020
7	MARIA CECILIA ÁLVAREZ LÓPEZ	21809581	Reasentado 13 de marzo 2019	Calle 56 FH N°20 A - 44	\$ 39.050.340
8	RAFAEL ANTONIO RAMIREZ CUADRADO	15073622	Reasentado 31 de enero 2019	Carrera 24 AA N°56 E - 35	\$ 17.916.890
9	LUZ DARY OROZCO HENAO	43168790	Reasentado 9 de abril 2019	Calle 3 N°5 - 69 APTO. 2 PREDIO 5	\$ 40.966.020
10	GRACIELA DE JESÚS GARCÍA RUEDA	21562356	Reasentada 29 de marzo 2019	Calle 57 A N°19-71 INT.209	\$ 29.937.675
11	MAGNOLIA MUÑOZ JARAMILLO	43674716	Reasentada 21 de febrero 2020	Calle 34 AA N°125 - 53 INT.208	\$ 46.913.534
12	MARCO TULIO RAMIREZ JIMENEZ	70578130	Reasentada 22 de julio 2019	Finca la Florida paraje Roblalito municipio de Sonsón	\$ 46.487.420
13	DIEGO ARANGO ARANGO	70726698	Reasentado 29 de noviembre 2018	Calle 42 N°118 A - 11 ETAPA 7 APTO 303 URBA.ALTOS DE SAN JUAN	\$ 17.968.566
14	RUBEN ALONSO OLAYA MUÑOZ	98764308	Reasentado. 03 de febrero 2020	Calle 39 AC N°115 B - 63 INT.118	\$ 44.552.370
15	MIRIAM ASTRID ARBOLEDA	43603511	Reasentado 15 de noviembre 2019	Calle 125 N° 49B-21 INT 202	\$ 45.460.980
16	MARIA RUTH SANCHEZ ALVAREZ	1151447579	Reasentada 12 de junio 2020	Calle 53 N° 15-02	\$ 19.046.668
17	LUZ MARINA ALVAREZ ACEVEDO	21464307	Reasentada 20 de diciembre de 2021	Calle 55 N°15 A - 21	\$ 49.824.400
18	LUZ MARY HENAO OROZCO	43625465	Reasentada 21 de diciembre 2021	Carrera 34 N°100 - 21	\$ 72.436.140



Alcaldía de Medellín  
ISVIMED  
Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

## ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

CÓDIGO: F-GE-01

VERSIÓN: 07

FECHA: 07/10/2019

PÁGINA: 21 de 98

19	MARIA GILMA MONTROYA OSPINA	43067772	Reasentada. 29 de diciembre 2021	Carrera 17 N°54- 39	\$ 53.404.140
20	MARELIS DEL CARMEN FLOREZ	1046904254	Reasentada.29 de diciembre 2021	Carrera 18C N° 56HG-09 INT 301	\$ 61.400.196
21	JORGE ALEXANDER BARRERA VERA	71377132	Reasentado 30 de diciembre de 2021	Calle 56 HC N°20-35	\$ 67.363.500
22	FLOR ELENA ECHAVARRIA USUGA	21611257	Reasentada 30 de diciembre 2021	Calle 56 H N°17 C - 11	\$ 57.512.370
23	ERLY MARIA USUGA	43635373	Reasentada 23 febrero 2022	Calle 95 A N°38 - 46 APTO.103	\$ 73.992.440
24	ANCIZAR ROJAS CARDEÑO	16219761	Reasentado 18 marzo 2022	Calle 56 HE N°20 - 80 PISO 2	\$ 54.562.140
25	MARIA MAGNOLIA GUZMAN PALACIO	43706679	Reasentada 30 marzo 2022	Calle 71 N° 35-31 INT 9904	\$ 64.238.790
26	MAGDALENA BORJA RAMIREZ	43437990	Reasentada 30 marzo 2022	Carrera 43 N°110 - 4	\$ 72.423.540
27	MARIELA DE JESÚS ALZATE DUQUE Y EDWIN ANTONIO CORREA ALZATE	21665276 - 71268156	Reasentada 25 marzo 2022	Calle 92 A N°36 CA - 37 INT.202	\$ 67.417.290
28	NORA YANETH CARDONA FLÓREZ	43970638	Reasentada 31 marzo 2022	Calle 56 FB N°19 - 04	\$ 63.503.540
29	JUAN CARLOS RAMIREZ GIMENEZ	70578523	Reasentado 06 abril 2022	Calle 56 HG N°17 A - 116 PRIMER PISO	\$ 53.356.170
30	MARIA GUILLERMINA POSADA CALLE	21815129	Reasentado 11 abril 2022	Diagonal 17 CC N°56 B - 52	\$ 69.670.360
31	MARIA DE JESUS POSADA	43634662	Reasentado 02 mayo 2022	Calle 51 A sur N°62 C - 36	\$ 71.111.660
32	EDISON ANDRES CARDONA OSORIO	8103028	Reasentado 02 mayo 2022	Calle 51 A sur N°62 C - 34 APTO.201	\$ 70.821.260
33	MARIA RUBIELA OSORIO	24940890	Reasentado 02 mayo 2022	Calle 51 A sur N°62 C - 34 APTO.301	\$ 55.555.110
34	OTONIEL DE JESÚS RESTREPO RAMIREZ	3419011	Reasentado 26 mayo 2022	Calle 56 DD N°17 A - 42	\$ 76.079.940

 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>ISVIMED</b> <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	<b>ACTA DE INFORME DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-GE-01
		<b>VERSIÓN:</b> 07
		<b>FECHA:</b> 07/10/2019
		<b>PÁGINA:</b> 22 de 98

35	MARIA NATALIA CARDONA	1128428521	Reasentado 01 junio 2022	Carrera 31 B N°99 B - 07	\$ 71.170.390
36	EDELMIRA DEL SOCORRO LÓPEZ USUGA	21981077	Reasentado 08 julio 2022	Carrera 101 N°70 D - 18 INT.9801	\$ 83.889.479
37	RUTH MARY TERAN ACOSTA	43557402	Reasentada 25 octubre 2022	Calle 56 H N°18 AA - 31	\$ 53.746.050
38	ANA YOLANDA FLÓREZ RODRÍGUEZ	21614538	Reasentada 07 diciembre 2022	CALLE 56 N° 19-24 INT 301	\$ 59.450.745
39	CINDY VANESSA GUZMAN PALACIO	1017212604	Reasentada 07 diciembre 2022	CALLE 56 N° 19-24 INT 201	\$ 71.803.080
40	YENI MILENA GIRALDO GARCES	1032011447	Reasentada 07 diciembre 2022	CALLE 56 FB N° 18A-05 INT 0105	\$ 73.400.090
41	RAMONA GARCES SARRAZOLA	43042290	Reasentada 07 diciembre 2022	CALLE 56 FB N° 18A-05 INT 0202	\$ 53.307.200
42	SINDI MARCELA GIRALDO GARCES	1032011446	Reasentada 25 de enero 2023	CARRERA 18 C # 56 F 06 13 DE NOVIEMBRE	\$ 56.457.920
43	LINTON ANTONIO OLAYA CARDONA	71649026	Reasentado 03 marzo 2023	CALLE 57 N°19-11	\$ 41.723.300
44	JESID ALEJANDRO GUTIERREZ	8125907	Reasentado 21 marzo 2023	CALLE 21 HA N° 41B-72, APTO 9804, BLOQUE 31	\$ 75.409.760
45	GILBERTO ANTONIO GIRALDO VELÉZ	71975026	Reasentado 30 de junio 2023.	CARRERA 24 No. 56-67, PRIMER PISO (EL PINAL)	\$ 85.538.453
46	ARLEY MORALES BARRERA	3396861	Reasentado 15 de diciembre de 2023.	CALLE 82 # 86 - 81 - 301 TERCER PISO DEL BARRIO ROBLEDO EL DIAMANTE	\$ 86.442.764

Para un total de **nueve (9) hogares** reasentados, durante el periodo referenciado.

Por otra parte, es significativo mencionar que hasta el 15 de octubre de 2023, se encontraron en atención con Subsidio Distrital de Arrendamiento Temporal, seis (6) hogares de Cinturón Verde Fase II MIB; que se relacionan a continuación los cuales de acuerdo con la normatividad vigente venían verificando requisitos, y se les asignó y aplicó Subsidio de Arrendamiento Temporal en las viviendas que habitaban de manera temporal:

N°	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMPLETO	PERIODO DE PAGO POR RECONOCER
----	----------------	-----------------	-------------------------------

 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>ISVIMED</b> <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	<b>ACTA DE INFORME DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-GE-01
		<b>VERSIÓN:</b> 07
		<b>FECHA:</b> 07/10/2019
		<b>PÁGINA:</b> 23 de 98

1	98533977	JUAN ERNESTO QUIROZ AGUDELO.	Diciembre 10 de 2022, a octubre 15 de 2023
2	1039682109	WILMER DE JESÚS GAVIRIA ECHAVARRÍA.	Diciembre 10 de 2022, a octubre 15 de 2023
3	3396861	ARLEY MORALES BARRERA.	Desde el 10 de diciembre de 2022 a febrero de 2023  <b>OBSERVACIÓN:</b> Dado que el hogar, no cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Distrital No. 1053 de 2020, al momento que fueron requeridos para la renovación del contrato de arrendamiento temporal, por medio de la CIS
4	42962270	BERTA HONORIA ZAPATA SALDARRIAGA.	Diciembre 10 de 2022, a octubre 15 de 2023
5	651788	JUAN FRANCISCO PINEDA DUQUE	20 de enero de 2023, al 15 de octubre 2023
6	98710140	CARLOS ANDRÉS CAMPO ZAPATA	30 de marzo 2023, al 15 de octubre de 2023

El último Subsidio Distrital de Arrendamiento Temporal -SDAT-, se asignó a los cuatro (4) primeros hogares mediante la siguiente resolución:

En el mes de septiembre de 2023, se expidió la Resolución No. 00000786 del 12 de septiembre de 2023, *“Por la cual se asigna e individualiza el Subsidio Distrital de Arrendamiento Temporal -SDAT- para cuatro (4) hogares impactados por obras de interés general, denominados Mejoramiento Integral de Barrios -MIB-, para la vigencia 2023”*, por el valor de DOCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$ 12'433.726).

Posteriormente, en el mes de octubre de 2023, se asignó a los últimos dos (2) hogares de la tabla, mediante la Resolución No. 00000898 del 13 de octubre de 2023, *“Por la cual se asigna e individualiza el Subsidio Distrital de Arrendamiento Temporal -SDAT- para dos (2) hogares impactados por obras de interés general, denominada Mejoramiento Integral de Barrios -MIB-, para la vigencia 2023”*, por el valor de SIETE MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$ 7'706.534).

### **Ejecución financiera del convenio**

En cuanto al análisis y estado financiero del Convenio No. 465 de 2017 y de conformidad con la reunión sostenida entre el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED- y la Empresa de Desarrollo Urbano – EDU-, el pasado 11 de julio de 2023, se revisó la ejecución financiera del Convenio, mediante la cual se examinó toda la información en mención y se encontró que actualmente el Convenio presenta el siguiente análisis financiero:

 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>ISVIMED</b> <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	<b>ACTA DE INFORME DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-GE-01
		<b>VERSIÓN:</b> 07
		<b>FECHA:</b> 07/10/2019
		<b>PÁGINA:</b> 24 de 98

COMPONENTES	PRESUPUESTO	EJECUCION	SALDO
ATENCIÓN A LOS HOGARES	\$ 2.615.125.356	\$ 2.466.572.974	\$ 148.552.382
REQUERIMIENTO DE APOYO LOGISTICO	\$ 18.367.302	\$ 14.475.433	\$ 3.891.869
HONORARIOS PERSONAL REQUERIDO	\$ 314.577.243	\$ 320.925.884	-\$ 6.348.641
TRANSPORTE	\$ 77.601.041	\$ 76.277.208	\$ 1.323.833
GRAVAMEN FINANCIERO	\$ 31.257.770	\$ 31.042.013	\$ 215.757
COMISION FIDUCIARIA	\$ -	\$ -	\$ -
<b>TOTAL</b>	\$ 3.056.928.713	\$ 2.909.293.512	\$ 147.635.200

Teniendo en cuenta lo anterior y de conformidad con las obligaciones específicas del ISVIMED, numeral primero (1°), en la administración delegada de recursos, indica lo siguiente:

*“Realizar un debido control presupuestal y financiero de los recursos entregados en administración” y “destinar los recursos entregados por la EDU única y exclusivamente a las actividades y gastos enmarcados en las obligaciones del presente convenio”.*

De la misma forma, la cláusula sexta (6), -forma de pago- establece:

*“Los recursos desembolsados por la EDU serán ejecutados por el ISVIMED mediante la modalidad de administración delegada, donde cada ítem de cuadro descrito en la cláusula anterior funciona como una bolsa que se agota mediante pago exacto generado por el subsidio, gastos del personal, gastos de apoyo logístico y transporte”.*

Por lo anterior y de acuerdo con el estado actual del análisis financiero del referenciado Convenio, Realizar la redistribución de los recursos entre los componentes del Convenio No. 465 de 2017, a partir de la adición No. 05, buscando la optimización de estos, dado que, es un Convenio pronto a liquidar, y así, subsanar el componente de *“honorarios de personal”*, como se expone a continuación:



\$	138.167.656	adición 5	ANÁLISIS	
COMPONENTES		ADICION 5	SALDO	NEC
ATENCIÓN A LOS HOGARES		\$ 47.364.583	\$ 148.552.382	\$ 195.122.755
REQUERIMIENTO DE APOYO LOGISTICO			\$ 3.891.869	\$ 3.891.869
HONORARIOS PERSONAL REQUERIDO	\$ 63.005.237		-\$ 6.348.641	\$ 10.972.985
TRANSPORTE	\$ 22.637.235		\$ 1.323.833	0
GRAVAMEN FINANCIERO	\$ 5.160.601		\$ 215.757	\$ 5.376.358
COMISION FIDUCIARIA			\$ -	
TOTAL	\$ 138.167.656		\$ 147.635.200	\$ 215.363.967

REDISTRIBUCION	PASO 1	
COMPONENTES	SALDO	REDISTRIBUCION
ATENCIÓN A LOS HOGARES	\$ 148.552.382	-\$ 10.972.985
REQUERIMIENTO DE APOYO LOGISTICO	\$ 3.891.869	
HONORARIOS PERSONAL REQUERIDO	-\$ 6.348.641	\$ 10.972.985
TRANSPORTE	\$ 1.323.833	
GRAVAMEN FINANCIERO	\$ 215.757	
COMISION FIDUCIARIA	\$ -	
TOTAL	\$ 147.635.200	

COMPONENTES	SALDO	REDISTRIBUCION	SALDO DESPUES DE REDISTRIBUCION
ATENCIÓN A LOS HOGARES	\$ 148.552.382	-\$ 10.972.985	\$ 137.579.397
REQUERIMIENTO DE APOYO LOGISTICO	\$ 3.891.869		\$ 3.891.869
HONORARIOS PERSONAL REQUERIDO	-\$ 6.348.641	\$ 10.972.985	\$ 4.624.344
TRANSPORTE	\$ 1.323.833		\$ 1.323.833
GRAVAMEN FINANCIERO	\$ 215.757		\$ 215.757
COMISION FIDUCIARIA	\$ -		\$ -
TOTAL	\$ 147.635.200		\$ 147.635.200

ADICION 5	PASO 3			
COMPONENTES	SALDO	ADICION 5	\$ 138.167.656	TOTAL
ATENCIÓN A LOS HOGARES	\$ 137.579.397	\$ 133.007.055	\$ 195.122.755	\$ 270.586.452
REQUERIMIENTO DE APOYO LOGISTICO	\$ 3.891.869	\$ -	\$ 3.891.869	\$ 3.891.869
HONORARIOS PERSONAL REQUERIDO	\$ 4.624.344	\$ -		\$ 4.624.344
TRANSPORTE	\$ 1.323.833	\$ -	\$ -	\$ 1.323.833
GRAVAMEN FINANCIERO	\$ 215.757	\$ 5.160.601	\$ 5.376.358	\$ 5.376.358
COMISION FIDUCIARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL	\$ 147.635.200	\$ 138.167.656	\$ 215.363.967	\$ 285.802.856

Por consiguiente y observando lo anteriormente descrito en las tablas, es importante tener en cuenta, que con el trámite y posterior desembolso de la adición número 5, el Convenio queda con un saldo total por ejecutar por valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$ 285.802.856); valor con el cual se logran cubrir las actividades pendientes como son el reasentamiento del hogar que falta, al igual que los pagos de los subsidios distritales de arrendamiento temporal de los cuatro (4) hogares que se tienen a la fecha.

Además de la redistribución de los recursos, y teniendo en cuenta que con la adición número 5, se logran cubrir las actividades pendientes, se requiere modificar la CLÁUSULA TERCERA de la minuta denominada "REANUDACIÓN No. 5, AMPLIACIÓN No. 13 y ADICIÓN No. 6"; en el sentido de dejar sin efectos la adición No. 6 por valor de NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/L (\$ 95.833.441), de conformidad con la decisión y solicitud requerida por la supervisión de la EDU y con conocimiento de la supervisión del

 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>ISVIMED</b> <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	<b>ACTA DE INFORME DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-GE-01
		<b>VERSIÓN:</b> 07
		<b>FECHA:</b> 07/10/2019
		<b>PÁGINA:</b> 26 de 98

ISVIMED, en reunión sostenida el pasado 11 de julio de 2023, en las instalaciones del ISVIMED, cuando se realizó la revisión de la ejecución financiera del Convenio y las redistribuciones entre los componentes; esto con el fin de salvaguardar y respetar los principios del debido proceso, transparencia, moralidad, economía y responsabilidad, que nos rigen dentro del Convenio No. 465 de 2017.

Es pertinente indicar que, se logró tramitar y dejar en firme, el 25 de agosto de 2023, el Otrosí No. 10, el cual modificó la CLÁUSULA TERCERA de la minuta denominada “*REANUDACIÓN No. 5, AMPLIACIÓN No. 13 y ADICIÓN No. 6*”; en el sentido de dejar sin efectos la adición No. 6 por valor de NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/L (\$ 95.833.441), de conformidad con la decisión y solicitud requerida por la supervisión de la EDU y con conocimiento de la supervisión del ISVIMED, en reunión sostenida el pasado 11 de julio de 2023, en las instalaciones del ISVIMED, cuando se realizó la revisión de la ejecución financiera del Convenio y las redistribuciones entre los componentes.

<b>INFORMACIÓN GENERAL Y FINANCIERA DEL CONVENIO O CONTRATO</b>	
<b>1. ENTIDAD ADMINISTRADORA</b>	INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT DE MEDELLIN - ISVIMED
<b>2. FECHA DE CORTE</b>	31/10/2023
<b>3. DEPENDENCIA RESPONSABLE</b>	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU
<b>4. N° Y FECHA DEL CONVENIO O CONTRATO</b>	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ESPECIFICO DE ASOCIACION NUMERO 465 DE 2017
<b>5. OBJETO DEL CONVENIO O CONTRATO</b>	REALIZAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA APLICACIÓN DEL SUBSIDIO MUNICIPAL DE VIVIENDA EN EL PROCESO DE REASENTAMIENTO DEFINITIVO Y TRANSITORIO DE LOS HOGARES INTERVENIDOS POR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS, CINTURÓN VERDE FASE 2, POLÍGONOS TRECE DE NOVIEMBRE Y PINARES DE ORIENTE.
<b>6. VALOR DEL CONVENIO O CONTRATO INICIAL</b>	\$ 3,754,024,616
<b>7. N° Y FECHA DE PEDIDOS PRESUPUESTALES DE LAS ADICIONES</b>	
<b>8. VALOR TOTAL DE LAS ADICIONES</b>	\$ 1,441,071,753
<b>9. VALOR DESEMBOLSADO PARA ADMINISTRAR</b>	\$ 3,195,096,369
<b>10. VALOR TOTAL REINTEGRADO POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS</b>	\$ 358,620,805
<b>11. VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA DE CORTE DEL INFORME</b>	\$ 3,104,702,382
<b>12. VALOR TOTAL REINTEGRADO POR CONCEPTO DE RECURSOS NO EJECUTADOS</b>	\$ 2,000,000,000
<b>13. SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR</b>	\$ 90,393,987

 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>ISVIMED</b> <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	<b>ACTA DE INFORME DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-GE-01
		<b>VERSIÓN:</b> 07
		<b>FECHA:</b> 07/10/2019
		<b>PÁGINA:</b> 27 de 98

14. FECHA ACTA DE LIQUIDACIÓN				
RELACIÓN DE EJECUCIÓN - VALORES EN PESOS (sólo recursos para administrar)				
15. CONCEPTO	16. SALDO EJECUCIÓN ANTERIOR	17. MOVIMIENTO EJECUTADO EN EL PERÍODO	18. SALDO FINAL EJECUTADO	19. OBSERVACIONES
ATENCIÓN A LOS HOGARES	\$ 2,566,185,917	\$ 94,149,298	\$ 2,660,335,215	Desembolso para el pago de subsidios de arrendamiento temporal 2023/ PAGO DE SDV GRAJALES NARANJO MARIA ADALGISA
REQUERIMIENTO DE APOYO LOGISTICO	\$ 13,850,393		\$ 13,850,393	No hubo ejecución
HONORARIOS PERSONAL REQUERIDO	\$ 320,925,884		\$ 320,925,884	No hubo ejecución
TRANSPORTE	\$ 77,192,703		\$ 77,192,703	No hubo ejecución
GRAVAMEN FINANCIERO	\$ 31,460,510	\$ 937,677	\$ 32,398,187	GMF de la cuenta Bancolombia No 985845514 del convenio 465 correspondiente al mes de OCTUBRE 2023/ GMF de la cuenta fiducia 0412-4 del convenio correspondiente al mes de OCTUBRE DE 2023
COMISION FIDUCIARIA	\$ -		\$ -	No hubo ejecución
<b>15. TOTAL EJECUTADO</b>	<b>\$ 3,009,615,407</b>	<b>\$ 95,086,975</b>	<b>\$3,104,702,382</b>	

### Está pendiente

- Culminar el proceso de liquidación del Convenio.
- Realizar las alertas necesarias a la Subdirección Jurídica en cuanto a las reiteradas solicitudes de liquidación de contratos derivados (avalúos y transporte) del presente convenio, dado que se requiere

 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>ISVIMED</b> <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	<b>ACTA DE INFORME DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-GE-01
		<b>VERSIÓN:</b> 07
		<b>FECHA:</b> 07/10/2019
		<b>PÁGINA:</b> 28 de 98

finiquitar dicho trámite con el objetivo de comenzar la liquidación de este. Solicitud con radicado de Memorando No. 876 del 29 de agosto de 2023.

### **3.3.2 Convenio Interadministrativo Nro. 034 de 2019 “PUI Comuna 13”; suscrito con la EDU**

**Partes:** Empresa de Desarrollo Urbano -EDU- e Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín - ISVIMED-

**Objeto del convenio:** Realizar las actividades inherentes a la aplicación del Subsidio Distrital en las modalidades de vivienda definitiva y arrendamiento temporal, en el proceso de reasentamiento de los hogares intervenidos por la ejecución del proyecto Plan Maestro PUI Comuna 13, en el marco del contrato interadministrativo 4600071167 de 2017.

**Fecha de terminación:** 31 de agosto de 2022

Es importante anotar que, durante el periodo comprendido antes referenciado, se requirió la **ampliación No. 05** del Convenio 034 de 2019, hasta el **30 DE JUNIO DE 2022**

Por consiguiente, se realizó la **ampliación No. 06** del Convenio 034 de 2019, hasta el **31 DE AGOSTO DE 2022**

Por otro lado, vale la pena resaltar que, a la fecha los informes de avance y ejecución financiera se han enviado a la EDU con corte a agosto de 2023, dado que se presentan mes vencido a la entidad contratante, de la siguiente forma:

- Radicado No. S 822 del 2022-02-10: Informe de ejecución y financiero de diciembre de 2021
- Radicado No. S 1220 del 2022-02-28: Informe de ejecución y financiero de enero de 2022
- Radicado No. S 1220 del 2022-03-28: Informe de ejecución y financiero de febrero de 2022
- Radicado No. S 2861 del 2022-04-26: Informe de ejecución y financiero de marzo de 2022
- Radicado No. S 3656 del 2022-05-19: Informe de ejecución y financiero de abril de 2022
- Radicado No. S 4706 del 2022-06-23: Informe de ejecución, financiero de mayo de 2022
- Radicado No. S 5519 del 2022-07-22: Informe de ejecución y financiero de junio de 2022
- Radicado No. S 6953 del 2022-08-26: Informe de ejecución y financiero de julio de 2022
- Radicado No. S 8927 del 2022-09-30: Informe de ejecución y financiero de agosto de 2022

 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>ISVIMED</b> <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	<b>ACTA DE INFORME DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-GE-01
		<b>VERSIÓN:</b> 07
		<b>FECHA:</b> 07/10/2019
		<b>PÁGINA:</b> 29 de 98

- Radicado No. S 10028 del 2022-10-31: Informe de ejecución y financiero de septiembre de 2022
- Radicado No. S 10816 del 2022-11-29: Informe de ejecución y financiero de octubre de 2022
- Radicado No. S 11545 del 2022-12-29: Informe de ejecución y financiero de noviembre de 2022
- Radicado No. S 262 del 2023-01-24: Informe de ejecución y financiero de diciembre de 2022
- Radicado No. S 742 del 2023-02-15: Informe de ejecución y financiero de enero de 2023
- Radicado No. S 1468 del 2023-03-15: Informe de ejecución y financiero de febrero de 2023
- Radicado No. S 2423 del 2023-04-21: Informe de ejecución y financiero de marzo de 2023
- Radicado No. S 3370 del 2023-05-17: Informe de ejecución y financiero de abril de 2023
- Radicado No. S 4335 del 2023-06-23: Informe de ejecución y financiero de mayo de 2023
- Radicado No. S 4877 del 2023-07-24: Informe de ejecución y financiero de junio de 2023
- Radicado No. S 5464 del 2023-08-18: Informe de ejecución y financiero de julio de 2023
- Radicado No. S 6089 del 2023-09-15: Informe de ejecución y financiero de agosto de 2023
- Radicado No. S 7282 del 2023-10-25: Informe de ejecución y financiero de septiembre de 2023
- Radicado No. S 8163 del 2023-11-27: Informe de ejecución y financiero de octubre de 2023

A continuación, se informa el estado actual de los hogares remitidos para la atención con Subsidio Distrital de Vivienda (SDV) y la ejecución financiera:

<b>Expedientes recibidos por el ISVIMED</b>	<b>19</b>
En trámite vivienda Usada	0
En búsqueda de Vivienda	0
Expedientes en verificación de cumplimiento de requisitos	0
Devolución por renuncia o incumplimiento de requisitos	1
Reasentados	18
<b>Total de hogares</b>	<b>19</b>

Consolidado de atención

 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>ISVIMED</b> <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	<b>ACTA DE INFORME DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-GE-01
		<b>VERSIÓN:</b> 07
		<b>FECHA:</b> 07/10/2019
		<b>PÁGINA:</b> 30 de 98

N°	NOMBRE	CEDULA	ESTADO
1	Luis Emilio Waldo palacios	82362557	Devolución de expediente - Renuncia al SDV. Enviado a la EDU.

Hogares devueltos

No.	NOMBRE	CÉDULA	OBSERVACIÓN	DIRECCIÓN	VALOR DEL SDV
1	Leidy Yohana Fernández Torres	1.017.217.910	Reasentada. 27 de septiembre de 2019.	Carrera 111 C N°34 DD – 120 INT.162	\$44.537.534
2	Juan Pablo Marín	16.138.676	Reasentado. 27 de diciembre de 2019.	Carrera 112 N°34 CC - 42	\$54.467.840
3	Zoraida Mena Mosquera	26.301.644	Reasentada. 18 de octubre de 2019.	Carrera 112 N°34 CC - 56	\$37.861.550
4	Doralba Gutiérrez Mesa	43.204.801	Reasentada. 26 de junio de 2020.	Calle 63 AE N°117 F – 105 INT.9804	\$17.966.760
5	Angela María Torres Torres	43.746.597	Reasentada. 04 de diciembre del 2020	Carrera 108 C N°34 CC - 10	\$25.015.130
6	Martha Lucia Gallego García	43110190	Reasentada. 29 de diciembre 2020	Carrera 112 C N°34 B - 39	\$19.173.930
7	Hernán Antonio Gallego Ciro	3578447	Reasentado. 29 de diciembre de 2020.	Calle 64 BA N°106 – 67 APTO 202	\$32.968.100
8	Yeison Evelio Aguirre Rincón	71334721	Reasentado. 26 de febrero de 2021	Carrera 109 N°34 B – 31 INT.302	\$48.449.831
9	Néstor León Tejada Posada	71683132	Reasentado. 14 de mayo de 2021	Calle 54 A sur N°63 – 46 INT.101	\$55.983.170
10	Sergio De Jesús González Pérez	71336003	Reasentado. 4 de junio de 2021	Carrera 107 N°34 E - 07	\$46.444.855
11	Elkin Darío Sánchez Jaramillo	98642205	Reasentado. 28 de octubre de 2021	Carrera 112 B N°36 C – 68 INT.301	\$47.662.940
12	Andrés Felipe Loaiza Herrera	1000403199	Reasentado. 26 de noviembre de 2021	Carrera 111 N°34 DD - 99	\$65.585.120
13	Oscar De Jesús López	70301375	Reasentado. 09 diciembre 2021	Calle 38 C N°111 E - 28	\$27.144.530
14	Adriana María Vergara Albornoz	1017193494	Reasentado. 21 diciembre 2021	Carrera 103 A N°48 BG - 25	\$54.500.450
15	Iván Darío Tavera Delgado	71710755	Reasentado. 1 abril 2022	Calle 64 D N°106 – 157 INT.606	\$46.889.571
16	Darío de Jesús Rendon Rendón	15524417	Reasentada. 06 mayo 2022	Calle 68 B N°96 F – 23 INT.106	\$74.956.734
17	Ana Tulía Mosquera Urrutia	26309815	Reasentada. 22 junio 2022	Carrera 99 N°48 CC – 55 INT.201	\$52.810.370
18	Verónica Sánchez Muriel	24615307	Reasentada. 24 junio 2022	Calle 48 A N°103 B – 24 INT.112	\$44.497.756

Hogares reasentados en vivienda usada

 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>ISVIMED</b> <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	<b>ACTA DE INFORME DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-GE-01
		<b>VERSIÓN:</b> 07
		<b>FECHA:</b> 07/10/2019
		<b>PÁGINA:</b> 31 de 98

Para un total de **cero (0) hogares** reasentados durante el periodo referenciado, dado que se culminó con el proceso el 24 de junio de 2022.

### Ejecución financiera del convenio

INFORMACIÓN GENERAL Y FINANCIERA DEL CONVENIO O CONTRATO				
1. ENTIDAD ADMINISTRADORA	INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT DE MEDELLIN - ISVIMED			
2. FECHA DE CORTE	31/10/2023			
3. DEPENDENCIA RESPONSABLE	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU			
4. N° Y FECHA DEL CONVENIO O CONTRATO	CONVENIO EDU Nro. 34 DE 2019			
5. OBJETO DEL CONVENIO O CONTRATO	Realizar las actividades inherentes a la aplicación del subsidio distrital en las modalidades de vivienda definitiva y arrendamiento temporal, en el proceso de reasentamiento de los hogares intervenidos por la ejecución del proyecto plan maestro PUI comuna 13, en el marco del contrato interadministrativo 4600071167 de 2017			
6. VALOR DEL CONVENIO O CONTRATO INICIAL	<b>\$ 1,068,405,550</b>			
7. N° Y FECHA DE PEDIDOS PRESUPUESTALES DE LAS ADICIONES				
8. VALOR TOTAL DE LAS ADICIONES	<b>\$ 0</b>			
9. VALOR DESEMBOLSADO PARA ADMINISTRAR	<b>\$ 1,068,405,550</b>			
10. VALOR TOTAL REINTEGRADO POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS	<b>\$ 75,083,420</b>			
11. VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA DE CORTE DEL INFORME	<b>\$ 889,292,006</b>			
12. VALOR TOTAL REINTEGRADO POR CONCEPTO DE RECURSOS NO EJECUTADOS	<b>\$ 0</b>			
13. SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR	<b>\$ 179,113,544</b>			
14. FECHA ACTA DE LIQUIDACIÓN	<b>SE ENCUENTRA EN ESTADO DE LIQUIDACIÓN</b>			
RELACIÓN DE EJECUCIÓN - VALORES EN PESOS (sólo recursos para administrar)				
15. CONCEPTO	16. SALDO EJECUCIÓN ANTERIOR	17. MOVIMIENTO EJECUTADO EN EL PERÍODO	18. SALDO FINAL EJECUTADO	19. OBSERVACIONES
ASIGNACION DE VIVIENDA DEFINITIVA	\$ 803,916,171	\$ -	\$ 803,916,171	No hubo
ASIGNACION DE SUBSIDIO ARRENDAMIENTO TEMPORAL	\$ -	\$ -	\$ -	No hubo
OPERACIÓN SUBSIDIO ARRENDAMIENTO TEMPORAL	\$ -	\$ -	\$ -	No hubo
PERSONAL	\$ 68,758,020	\$ -	\$ 68,758,020	No hubo

 <p>Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</p>	<b>ACTA DE INFORME DE GESTIÓN</b>			<b>CÓDIGO:</b> F-GE-01
				<b>VERSIÓN:</b> 07
				<b>FECHA:</b> 07/10/2019
				<b>PÁGINA:</b> 32 de 98

APOYO LOGISTICO	\$	8,806,067	\$	-	\$	8,806,067	No hubo
COSTOS INDIRECTOS	\$	3,922,336	\$	-	\$	3,922,336	No hubo
COSTOS BANCARIOS	\$	3,874,510	\$	14,902	\$	3,889,412	GMF OCTUBRE 2023
<b>15. TOTAL EJECUTADO</b>	<b>\$</b>	<b>889.277.104</b>	<b>\$</b>	<b>14,902</b>	<b>\$</b>	<b>889,292,006</b>	

### Está pendiente

- Es importante anotar que, respecto a este convenio, se cumplió con el reasentamiento de los dieciocho (18) hogares que se encontraban pendientes por atención con Subsidio Distrital de Vivienda (SDV).

Por consiguiente, se dio paso a la iniciación del proceso de la liquidación del Convenio 034 de 2019, y a la fecha desde la Subdirección Poblacional, estamos a la espera de que por parte de la Subdirección Jurídica se dé trámite a la solicitud realizada a través del Memorando No. 876 del 29 de agosto de 2023, la cual consiste en liquidar los contratos derivados (avalúos y transporte), con el fin de proceder con este.

- Generar las alertas correspondientes con el fin de que no se suspenda la actividad que se viene realizando sobre la liquidación de este Convenio 034, en cabeza del financiero de la Subdirección y la abogada encargada de la parte legal y técnica.

### 3.3.3 Contrato Interadministrativo Nro. 4600072984 de 2017 “Conexión Vial Norte”

**Partes:** Secretaría de Suministros y Servicios e Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín - ISVIMED-

**Objeto:** Contrato Interadministrativo de Mandato Sin Representación para adelantar las gestiones técnicas, administrativas, sociales, ambientales y jurídicas para realizar el reasentamiento temporal y definitivo con ocasión del proyecto construcción y mejoramiento de la conexión vial norte desde la calle 77 hasta límites con el municipio de bello y vías complementarias.

**Fecha de terminación:** 31 de diciembre de 2023.

Es importante anotar que, durante el periodo comprendido antes referenciado, se requirió la ampliación No. 03 del Convenio No. 4600072984 de 2017, hasta el 30 DE JUNIO DE 2022.

Por consiguiente, se realizó la ampliación No. 04 del Convenio No. 4600072984 de 2017, hasta el 09 DE FEBRERO DE 2023.

Consecuentemente, se requirió la ampliación No. 05 del Convenio No. 4600072984 de 2017, hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>ISVIMED</b> <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	<b>ACTA DE INFORME DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-GE-01
		<b>VERSIÓN:</b> 07
		<b>FECHA:</b> 07/10/2019
		<b>PÁGINA:</b> 33 de 98

Por otro lado, vale la pena resaltar que, a la fecha los informes de avance y ejecución financiera se han enviado a la EDU con corte a agosto 2023, dado que se presentan mes vencido a la entidad contratante, de la siguiente forma:

- Radicado No. S 811 del 2022-02-10: Informe de ejecución y financiero de diciembre de 2021
- Radicado No. S 1294 del 2022-03-03: Informe de ejecución y financiero de enero de 2022
- Radicado No. S 1859 del 2022-03-18: Informe de ejecución y financiero de febrero de 2022
- Radicado No. S 2928 del 2022-04-27: Informe de ejecución y financiero de marzo de 2022
- Radicado No. S 3655 del 2022-05-19: Informe de ejecución y financiero de abril de 2022
- Radicado No. S 4462 del 2022-06-13: Informe de ejecución y financiero de mayo de 2022
- Radicado No. S 5516 del 2022-07-22: Informe de ejecución y financiero de junio de 2022
- Radicado No. S 6639 del 2022-08-19: Informe de ejecución y financiero de julio de 2022
- Radicado No. S 8925 del 2022-09-30: Informe de ejecución y financiero de agosto de 2022
- Radicado No. S 10027 del 2022-10-31: Informe de ejecución y financiero de septiembre de 2022
- Radicado No. S 10819 del 2022-11-29: Informe de ejecución y financiero de octubre de 2022
- Radicado No. S 11544 del 2022-12-29: Informe de ejecución y financiero de noviembre de 2022
- Radicado No. S 260 del 2023-01-24: Informe de ejecución y financiero de diciembre de 2022
- Radicado No. S 745 del 2023-02-15: Informe de ejecución y financiero de enero de 2023
- Radicado No. S 1471 del 2023-03-15: Informe de ejecución y financiero de febrero de 2023
- Radicado No. S 2419 del 2023-04-21: Informe de ejecución y financiero de marzo de 2023
- Radicado No. S 3542 del 2023-05-23: Informe de ejecución y financiero de abril de 2023
- Radicado No. S 4336 del 2023-06-23: Informe de ejecución, financiero de mayo de 2023
- Radicado No. S 4876 del 2023-07-24: Informe de ejecución y financiero de junio de 2023

 <p>Alcaldía de Medellín <b>ISVIMED</b> Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</p>	<b>ACTA DE INFORME DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-GE-01
		<b>VERSIÓN:</b> 07
		<b>FECHA:</b> 07/10/2019
		<b>PÁGINA:</b> 34 de 98

- Radicado No. S 5456 del 2023-08-17: Informe de ejecución y financiero de julio de 2023
- Radicado No. S 6092 del 2023-09-15: Informe de ejecución y financiero de agosto de 2023
- Radicado No. S 7279 del 2023-10-25: Informe de ejecución y financiero de septiembre de 2023
- Radicado No. S 8252 del 2023-12-01: Informe de ejecución y financiero de octubre de 2023

A continuación, se informa el estado actual de los hogares remitidos para la atención con Subsidio Distrital de Vivienda (SDV) y la ejecución financiera:

<b>RESUMEN GENERAL</b>	
<b>Expedientes recibidos por el ISVIMED</b>	<b>40</b>
Hogares reasentados	30
En trámite vivienda Usada	8
En búsqueda de Vivienda	0
En verificación de requisitos SDV	0
<b>Total de hogares con acompañamiento del ISVIMED</b>	<b>38</b>
Expedientes devueltos a la EDU	2

Consolidado de atención

<b>N°</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>ESTADO</b>
1	Claudia Patricia Pérez Valencia	32.206.492	Devuelto. Enviado a la EDU
2	Sandra Milena Pérez Valencia	1.152.686.868	Devuelto. Enviado a la EDU

Hogares devueltos

<b>No.</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>FECHA DE ENTREGA</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>VALOR DEL SDV</b>
1	Dubian Alexander Murillo Gómez.	8063673	24/05/2021	Carrera 24 N° 20-72 INT 202	\$ 47.907.538
2	María Doris Echeverri García	22.115.571	2/09/2021	Carrera 52 N° 88-54 INT 102	\$ 59.591.710
3	Gloria Elcy Bedoya Hurtado	43.159.585	8/09/2021	Carrera 51 N°125-21	\$ 35.797.360
4	Gloria Isabel Rentería	43.088.185	26/11/2021	Calle 102 N° 47-12	\$ 78.192.300
5	Ana Berta Palacio Valencia	43.622.102	28/12/2021	Calle 77 N°54 B - 40	\$ 45.197.030
6	Gloria Stella Quintero Fernández	21577882	4/02/2022	Diagonal 69 B N°39 B - 80 INT.201	\$ 80.486.240

 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>ISVIMED</b> <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	<b>ACTA DE INFORME DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-GE-01
		<b>VERSIÓN:</b> 07
		<b>FECHA:</b> 07/10/2019
		<b>PÁGINA:</b> 35 de 98

7	Jony Alfredo Giraldo Velásquez	1036612811	8/02/2022	Calle 65 C N°102 C - 277 INT.410	\$ 68.083.260
8	Marta Doris Mayo Guarín Luis Alberto Calderón García	43.633.412 15.453.077	28/02/2022	Carrera 42 D N°20 D - 12 INT.301	\$ 28.460.044
9	Luis Fernando Lemus Horta	71642528	2/03/2022	Calle 112 N°50 A - 178	\$ 48.422.340
10	Carlos Romel Correa Zapata	70432148	1/03/2022	Calle 89 N°54 B - 13 INT.601	\$ 74.287.340
11	Llinjan Giraldo Galeano	43151916	11/03/2022	Calle 65 N°105 A - 179 INT.9809	\$ 45.439.929
12	Héctor De Jesús Rueda	3305957	15/03/2022	Tvsal 49 B N°102 BB - 031 INT.104	\$ 70.509.940
13	María del Carmen Valencia Toro	43025927	22/03/2022	Calle 65 A N°105 - 25 INT.405	\$ 78.990.016
14	María Dolly Gómez Córdoba	43434560	28/03/2022	Calle 88 A N°54 B - 045 INT.304	\$ 55.760.220
15	Nirson Becerra Giraldo	1017214710	25/03/2022	Carrera 48 A N°83 - 62 INT.201	\$ 74.446.380
16	Mónica Marcela Gallo Echeverri	1148205294	3/05/2022	Calle 49 B N°6 B - 24 INT.116	\$ 77.664.870
17	Juan Esteban Zapata Ayala	1037581309	20/05/2022	Calle 64 AB N°106 - 121 INT.205	\$ 62.244.280
18	Alba Inés Galeano	42967474	31/05/2022	Calle 93 DD N°22 B - 11	\$ 48.444.120
19	Consuelo de Jesús Ríos	42.750.765	1/08/2022	Carrera 51 N°81-40 INT.303	\$ 74.098.182
20	Jessica Andrea Mazo Echeverri	1.128.430.164	1/08/2022	Carrera 52 C N°88 - 54 INT.101	\$ 77.747.760
21	Yudy Alexandra Maya Marín	32259647	21/09/2022	Calle 81 N°50 C - 35 INT.304	\$ 77.006.340
22	Jairo de Jesús Ríos	4343615	23/09/2022	Carrera 52 A N°53 - 05 INT.503	\$ 66.281.228
23	Mónica Andrea Maya Marín	43252055	22/12/2022	CARRERA 92 N° 93-121 INT 0101	\$ 70.177.830
24	Víctor Manuel Castrillón González	1000759705	30/12/2022	CALLE 66 N°45-93, SEGUNDO PISO DUPEX	\$ 62.607.000
25	Rogelio Osorio Orozco	70724680	17/01/2023	CR 97 B N°68 23 APTO 105	\$ 80.248.000
26	Mónica María Castrillón Escudero	43581730	18/01/2023	CALLE 66 # 45-91 PRIMER PISO	\$ 44.742.000

 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>ISVIMED</b> <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	<b>ACTA DE INFORME DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-GE-01
		<b>VERSIÓN:</b> 07
		<b>FECHA:</b> 07/10/2019
		<b>PÁGINA:</b> 36 de 98

27	María Teresa Lopera De Monsalve	22185771	22/03/2023	CARRERA 92 N° 92-02 APTO117 TORRE 5 MANZANA PELICANOS 1	\$ 70.617.160
28	Anlly Katherine Sarrazola Arteaga	1214729496	09/05/2023	CARRERA 98 N° 70D-90, APTO 9902, TORRE 65, URB. TERRITORIO ROBLEDO (VILLA SANTA FE),	\$ 55.464.140
29	Luis Carlos Rodríguez Martínez	71670426	26/09/2023	CALLE 81 N° 43 A 10. INTERIOR: 101.	\$ 77.269.120
30	Yilly Vanina Correa Sánchez	1037583507	27/10/2023	CALLE 21 GA #41 D -12 APTO 9901 URBANIZACION MONTES CLAROS.	\$ 82.761.725

Hogares reasentados en vivienda usada

Para un total de **ocho (8) hogares** reasentados durante el periodo referenciado.

N°	NOMBRE	CEDULA	ESTADO
1	Luz Angélica Monsalve Hernández	43562848	En trámite de rentas y Registro.
2	María Emilce Marín García	21446907	En la Subdirección Jurídica, para elaboración de minuta de escritura pública.
3	Gloria Emilse Arteaga Álvarez	43098306	En la Subdirección Jurídica, para elaboración de minuta de escritura pública.
4	Jenifer Yulieth Monsalve Lopera	1035421996	En proceso de postulación.
5	Edward Andrey Castrillón Restrepo	71336661	En la Subdirección Jurídica, para elaboración de minuta de escritura pública.
6	Luis Carlos Castrillón Restrepo	71642880	En proceso de postulación.
7	Carlos Alberto Marín Valencia	71725288	En proceso de postulación.
8	Morelia de Jesús Castrillón	32561701	En la Subdirección Jurídica, para asignación del Subsidio Distrital de Vivienda.

Hogares en trámite pendientes por reasentar

### **Ejecución financiera del contrato**

INFORMACIÓN GENERAL Y FINANCIERO DEL CONVENIO O CONTRATO	
1. Entidad administradora	<b>INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN - ISVIMED</b>
2. Fecha de corte	<b>31/10/2023</b>

 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>ISVIMED</b> <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	<b>ACTA DE INFORME DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-GE-01
		<b>VERSIÓN:</b> 07
		<b>FECHA:</b> 07/10/2019
		<b>PÁGINA:</b> 37 de 98

<b>3. Dependencia responsable</b>	<b>SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS</b>			
<b>4. Número y fecha del convenio o contrato</b>	<b>4600072984 DE 2017</b>			
<b>5. Objeto del convenio o contrato</b>	Contrato interadministrativo de mandato sin representación para adelantar las gestiones técnicas, administrativas, sociales, ambientales y jurídicas para realizar el reasentamiento temporal y definitivo con ocasión del proyecto construcción y mejoramiento de la Conexión Vial Norte desde la calle 77 hasta límites con el Municipio de Bello y vías complementarias.			
<b>6. Valor del convenio o contrato inicial (Incluye Honorarios)</b>	<b>\$ 41,045,034,240</b>			
<b>7. Número y fecha de pedidos presupuestales de las adiciones</b>	<b>\$ 0</b>			
<b>8. Valor total de las adiciones (Incluye Honorarios)</b>	<b>\$ 0</b>			
<b>9. Valor desembolsado para administrar</b>	<b>\$ 9,234,436,019</b>			
<b>10. Valor total honorarios pactados en el convenio o contrato</b>	<b>\$ 0</b>			
<b>11. Valor honorarios pagados</b>	<b>\$ 0</b>			
<b>12. Valor total reintegrado por concepto de rendimientos financieros</b>	<b>\$ 4,505,894,558</b>			
<b>13. Valor total ejecutado a la fecha de corte del informe</b>	<b>\$ 3,436,996,705</b>			
<b>14. Valor total reintegrado por concepto de recursos no ejecutados</b>	<b>\$ 31,810,598,221</b>			
<b>15. Saldo pendiente por ejecutar</b>	<b>\$ 5,797,439,314</b>			
<b>16. Fecha acta de liquidación</b>	<b>N/A</b>			
<b>Relación de ejecución (sólo recursos para administrar) Valores en pesos</b>				
<b>17. Concepto</b>	<b>18. Saldo ejecución anterior</b>	<b>19. Movimiento ejecutado en el periodo</b>	<b>20. Saldo final ejecutado</b>	<b>21. Observaciones</b>
<b>SOLUCION CON VIVIENDA NUEVA Y USADA</b>	\$ 1,835,123,677	\$ 82,761,725	\$ 1,917,885,402	Pago SDV YILLY VANINA CORREA SANCHEZ
<b>APOYO LOGISTICO Y CONTRATACION PERSONAL</b>	\$ 1,467,570,377	\$ 24,652,620	\$ 1,492,222,997	Pago de honorarios contratistas NORA ELENA PANIAGUA GOMEZ, JUAN CAMILO CADAVID AGUDELO, MARIA CECILIA FIGUEROA DE HOYOS, DAVID FELIPE LOPERA BETANCUR
<b>COSTOS FINANCIEROS</b>	\$ 26,557,259	\$ 331,047	\$ 26,888,306	GMF PAGO DE SUBSIDIO OCTUBRE
<b>22. Total ejecutado</b>	<b>\$ 3,329,251,313</b>	<b>\$ 107,745,392</b>	<b>\$ 3,436,996,705</b>	

 <p>Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</p>	<b>ACTA DE INFORME DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-GE-01
		<b>VERSIÓN:</b> 07
		<b>FECHA:</b> 07/10/2019
		<b>PÁGINA:</b> 38 de 98

### Está pendiente

- Revisión constante de cómo se va realizando seguimiento y acompañamiento a cada hogar.
- Revisión y alertas de que sí se estén llamando y atendiendo en debida forma los hogares encargados a cada responsable del acompañamiento.

Lo anterior, dado que, se tienen tres (3) hogares como casos especiales por el tiempo que llevan en arrendamiento temporal y ya en el CIDEPP (Comité Intersectorial de direccionamiento estratégico de la política pública) se notificó la no continuidad de la prórroga de arrendamiento, por ende, se debe dar un debido acompañamiento:

NOMBRE	CÉDULA	ESTADO
María Emilce Marín García	21446907	En búsqueda de vivienda
Gloria Emilse Arteaga Álvarez	43098306	En búsqueda de vivienda.
Jenifer Yulieth Monsalve Lopera	1035421996	En búsqueda de vivienda.

- Pendiente firma y revisión de la minuta de ampliación del Convenio, con la propuesta según cronograma, hasta el 31 de mayo de 2024.

### 3.3.4 Contrato interadministrativo Nro. 4600072998 de 2017 “Cinturón Verde”

**Partes:** Secretaría de Suministros y Servicios e Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín - ISVIMED-.

**Objeto:** Contrato interadministrativo de mandato sin representación para estudiar, viabilizar y asignar subsidios de vivienda a la población a intervenir por la adquisición de Bienes e Inmuebles con ocasión al proyecto “Cinturón Verde”.

**Fecha de Terminación:** 01 de marzo de 2022.

Es importante anotar que, durante el periodo comprendido antes referenciado, se tramitó y firmó el **acta de terminación** del contrato interadministrativo No. 4600072998 de 2017, el día 02 de marzo de 2022.

Por otro lado, vale la pena resaltar que, a la fecha los informes de avance y ejecución financiera se han enviado a la EDU con corte a agosto de 2023, dado que se presentan mes vencido a la entidad contratante, de la siguiente forma:

- Radicado No. S 820 del 2022-02-10: Informe de ejecución y financiero de diciembre de 2021
- Radicado No. S 1806 del 2022-03-15: Informe de ejecución y financiero de febrero de 2022
- Radicado No. S 2927 del 2022-04-27: Informe de ejecución y financiero de marzo de 2022
- Radicado No. S 3700 del 2022-05-23: Informe de ejecución y financiero de abril de 2022

 <p>Alcaldía de Medellín <b>ISVIMED</b> Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</p>	<b>ACTA DE INFORME DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-GE-01
		<b>VERSIÓN:</b> 07
		<b>FECHA:</b> 07/10/2019
		<b>PÁGINA:</b> 39 de 98

- Radicado No. S 4704 del 2022-06-23: Informe de ejecución y financiero de mayo de 2022
- Radicado No. S 5520 del 2022-07-22: Informe de ejecución y financiero de junio de 2022
- Radicado No. S 6640 del 2022-08-19: Informe de ejecución y financiero de julio de 2022
- Radicado No. S 8924 del 2022-09-30: Informe de ejecución y financiero de agosto de 2022
- Radicado No. S 10026 del 2022-10-31: Informe de ejecución y financiero de septiembre de 2022
- Radicado No. S 10817 del 2022-11-29: Informe de ejecución y financiero de octubre de 2022
- Radicado No. S 11543 del 2022-12-29: Informe de ejecución y financiero de noviembre de 2022
- Radicado No. S 261 del 2023-01-24: Informe de ejecución y financiero de diciembre de 2022
- Radicado No. S 744 del 2023-02-15: Informe de ejecución y financiero de enero de 2023
- Radicado No. S 1470 del 2023-03-15: Informe de ejecución y financiero de febrero de 2023
- Radicado No. S 2420 del 2023-04-21: Informe de ejecución y financiero de marzo de 2023
- Radicado No. S 3523 del 2023-05-19: Informe de ejecución y financiero de abril de 2023
- Radicado No. S 4338 del 2023-06-23: Informe de ejecución y financiero de mayo de 2023
- Radicado No. S 4873 del 2023-07-24: Informe de ejecución y financiero de junio de 2023
- Radicado No. S 5501 del 2023-08-22: Informe de ejecución y financiero de julio de 2023
- Radicado No. S 6090 del 2023-09-15: Informe de ejecución y financiero de agosto de 2023
- Radicado No. S 7283 del 2023-10-25: Informe de ejecución y financiero de septiembre de 2023
- Radicado No. S 8164 del 2023-11-27: Informe de ejecución y financiero de octubre de 2023

A continuación, se informa el estado actual de los hogares remitidos para la atención con Subsidio Distrital de Vivienda (SDV) y la ejecución financiera:

**RESUMEN GENERAL**

 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>ISVIMED</b> <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	<b>ACTA DE INFORME DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-GE-01
		<b>VERSIÓN:</b> 07
		<b>FECHA:</b> 07/10/2019
		<b>PÁGINA:</b> 40 de 98

<b>Expedientes recibidos por el ISVIMED</b>	<b>43</b>
En trámite vivienda Usada	0
En búsqueda de Vivienda	0
Expedientes Devueltos - hogares que no cumplen con los requisitos para la postulación SMV	5
Hogares reasentados	38
<b>Total de hogares</b>	<b>43</b>

Consolidado de atención

Nro.	NOMBRE	CÉDULA	OBSERVACIONES
1	Yusileny Blandon Quinto	1003934051	Se realizó devolución del expediente. Enviado a la EDU, dado que no cumplían con los requisitos para la postulación al SDV.
2	Deiby Algiber Velasquez Arias	1026134298	Se realizó devolución del expediente. Enviado a la EDU, dado que no cumplían con los requisitos para la postulación al SDV.
3	Maria Consuelo Montoya Palacio	43745012	Se realizó devolución del expediente. Enviado a la EDU, dado que no cumplían con los requisitos para la postulación al SDV.
4	Yaneth Montoya Palacio	43151795	Se realizó devolución del expediente. Enviado a la EDU, dado que no cumplían con los requisitos para la postulación al SDV.
5	Ana Yirley Ayala Asprilla	35696348	Se realizó devolución del expediente. Enviado a la EDU, dado que no cumplían con los requisitos para la postulación al SDV.

Hogares devueltos

Nro.	NOMBRE	CÉDULA	ESTADO	DIRECCIÓN	VALOR DEL SDV
1	DAIRO ANTONIO GARCIA SUAREZ	8322099	Reasentado 5 de octubre de 2018	Calle 47 N°2BB-26 INT 201	\$ 35.303.340
2	DEISON ALEXANDER LÓPEZ LÓPEZ	1017129686	Reasentado 23 de noviembre de 2018	Carrera 42 N°41-13 INT 200	\$ 35.990.940



Alcaldía de Medellín  
ISVIMED  
Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

## ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

CÓDIGO: F-GE-01

VERSIÓN: 07

FECHA: 07/10/2019

PÁGINA: 41 de 98

3	DORIS MARINELA LÓPEZ LÓPEZ	1148697999	Reasentado 28 de abril de 2018	Carrera 33 A N°36B-66 INT 201	\$ 35.435.190
4	NANCY BIBIANA LÓPEZ LÓPEZ	1020429768	Reasentado 29 de julio de 2019	Carrera 42 N° 43- 29	\$ 40.446.320
5	NILVIA TORO LEYTON	43271566	Reasentado 06 de diciembre de 2018	Calle 68C N° 96F-23 INT 205	\$ 47.802.150
6	NELLY HIRLEY BAILARIN PERNIA	43250468	Reasentado 10 de mayo de 2019	Carrera 96 N° 79C-15	\$ 51.614.640
7	BRAULIA CARUPIA BAILARIN	43255622	Reasentado 28 de octubre de 2018	Calle 79 C N° 96- 06 INT 301	\$ 52.365.740
8	DIANA MARCELA ORTIZ PADILLA	20831072	Reasentado 12 de febrero de 2019	Calle 64 BC-6 N°105A-55 INT 206	\$ 50.308.500
9	HECTOR DE JESUS GONZALEZ MEJIA	8037278	Reasentado 25 de Julio de 2019	Calle 63B N° 117F-35 INT 902	\$ 12.826.000
10	ROSANGELA PALACIO GOMEZ	43559162	Reasentado 05 de febrero de 2021	Carrera 92 N° 93- 90 INT 484	\$ 30.842.020
11	LUIS ALFONSO TUBERQUIA HIDALGO	3420258	Reasentado 12 de febrero de 2021	Carrera 92 N° 93- 90 INT 584	\$ 30.842.020
12	ESTHER SAMIA SANCHEZ PEREZ	1045503574	Reasentado 2 de octubre 2019	Calle 56 FH N°19 - 31 INT.201	\$ 47.589.050
13	CLAUDIA NATALI ROMERO PUERTA	1128454901	Reasentado 8 de marzo 2019	Carrera 103 A N°60 C - 92	\$ 48.564.436
14	ADRIANA MARIA PEREZ GRAJALES	39386871	Reasentado 13 de junio 2019	Carrera 14 N°55 - 370	\$ 24.986.683
15	MARIA LOURDES VARGAS SERNA	43341731	Reasentado 25 de octubre de 2018	Calle 56 AA N°14 B - 32 INT.125	\$ 32.193.300
16	SANDRA MILENA TAPIAS	42941383	Reasentado 24 de agosto 2018	Calle 57 A N°19 - 74 APTO.214	\$ 32.034.240
17	DANIEL HUMBERTO MONTTOYA PALACIO	1017218700	Reasentado 5 de marzo 2019	Calle 53 N°12 - 34	\$ 32.498.840
18	NORALDO ANTONIO ZAPATA OLARTE	70582249	Reasentado 7 de febrero 2019	Calle 65 AA N°105 - 33 INT.9802	\$ 49.551.540
19	GICELA ANDREA SOTO ALZATE	43638932	Reasentado 13 de maezo 2019	Carrera 35 N°95 A - 21 INT.127	\$ 46.514.780



Alcaldía de Medellín  
ISVIMED  
Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

## ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

CÓDIGO: F-GE-01

VERSIÓN: 07

FECHA: 07/10/2019

PÁGINA: 42 de 98

20	JOSE LUIS GONZALEZ QUINTERO	71697540	Reasentado 30 de noviembre de 2018	Calle 56 FH N°19 - 31 INT.101	\$ 34.024.558
21	WILLIAM ENRIQUE GIRALDO GIL	98461131	Reasentado 22 de enero 2019	Calle 39 A N°112 E - 59 INT.112	\$ 40.713.290
22	LUZ MIRIAM OSPINA ZAPATA	21737839	Reasentado 7 de marzo 2019	Carrera 8 A N°57 A -09 APTO.201	\$ 45.735.320
23	EMMA DE JESUS VARGAS CARTAGENA	44000923	Reasentado 19 de febrero 2019	Calle 57 B N°7 - 14	\$ 48.878.340
24	ADELMO ANTONIO BETANCUR VERTEL	71601555	Reasentado 24 de agosto 2018	Carrera 41 A N°81-11 INT.301	\$ 37.576.140
25	MARIA CARMELINA MOSQUERA MOSQUERA	35604118	Reasentada 30 de julio 2019	Calle 65 A N°102 C - 211 INT.402	\$ 51.145.649
26	LUIS BASILIO CHAVERRA MOYA	4807782	Reasentado 3 de diciembre 2019	Calle 64 D N°106 - 157 Bloque 3 apto 206	\$ 26.061.120
27	MARIA BELEN ALZATE SANCHEZ	25090266	Reasentado 06 de marzo de 2019	Calle 65 N 106- 203 INT 102	\$ 42.044.500
28	EDUARDO ANTONIO SOTO SOTO	4556925	Reasentado 6 de marzo 2019	Calle 68 B N°97 C - 21 Bloque 40 apto 9903	\$ 31.512.900
29	LUZ AMPARO ZULUAGA	42770447	Reasentado 27 de septiembre de 2019	Calle 64BB N° 106-55 bloque 24 APTO 203	\$ 38.808.770
30	YUDY MARLENI MENDOZA MOSQUERA	35697040	Reasentado 26 de septiembre de 2019	Carrera 20B N° 56A-5	\$ 41.237.000
31	ROSA ELVIA PUERTA TUBERQUIA	21685693	Reasentado 03 de septiembre de 2019	Carrera 11 N° 54- 60 INT 171	\$ 40.126.790
32	FLOR DAMARIS BENITEZ HIGUITA	43999999	Reasentado 26 de noviembre 2019	Calle 57 N°26 B - 57 INT.401	\$ 43.626.800
33	MARTHA CRISTINA BETANCUR SIRO	44002553	Reasentado 10 de marzo 2020	Calle 17 N°18 - 12 INT.301	\$ 46.168.020
34	JOSE CAMARGO TORRES	8438320	Reasentado 2 de marzo 2020	Calle 63 AD N°117 F - 55 Bloque 9 INT.9904	\$ 50.622.040
35	JAIME ENRIQUE PINO VALOYES	11797530	Reasentado 30 de octubre 2019	Calle 64 AD N°106 - 93 INT.605	\$ 47.786.420

 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>ISVIMED</b> <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	<b>ACTA DE INFORME DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-GE-01
		<b>VERSIÓN:</b> 07
		<b>FECHA:</b> 07/10/2019
		<b>PÁGINA:</b> 43 de 98

36	FRAY HERNEY ALZATE	71749621	Reasentado 16 de marzo 2020	Diagonal 17 B N°56 B - 16 INT.101	\$ 48.496.860
37	ESTHER CECILIA SANCHEZ PEREZ	1045488934	Reasentada. 04 de diciembre 2020	Carrera 14 N°55 - 376 INT.119	\$ 60.156.928
38	SANDRA BIBIANA CARTAGENA ZAPATA	43749489	Reasentada. 28 de diciembre de 2021.	Carrera 8 A # 57A 23 INTERIOR 301	\$ 39.087.020

Hogares reasentados en vivienda usada

Para un total de **cero (0) hogares** reasentados durante el periodo referenciado, dado que se culminó con el proceso el 28 de diciembre de 2021.

**Ejecución financiera del contrato:**

1. Entidad administradora	INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT DE MEDELLIN - ISVIMED
2. Fecha de corte	31/10/2023
3. Dependencia responsable	SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
4. Número y fecha del convenio o contrato	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 4600072998 DE 2017
5. Objeto del convenio o contrato	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA ESTUDIAR, VIABILIZAR Y ASIGNAR SUBSIDIOS DE VIVIENDA A LA POBLACIÓN A INTERVENIR POR LA ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES CON OCASIÓN AL PROYECTO CINTURÓN VERDE
6. Valor del convenio o contrato inicial (Incluye Honorarios)	\$ 2,207,281,508
7. Número y fecha de pedidos presupuestales de las adiciones	
8. Valor total de las adiciones (Incluye Honorarios)	\$ 0
9. Valor desembolsado para administrar	\$ 1,751,818,058
10. Valor total honorarios pactados en el convenio o contrato	\$ 0
11. Valor honorarios pagados	\$ 0
12. Valor total reintegrado por concepto de rendimientos financieros	\$ 28,907,934

 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>ISVIMED</b> <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	<b>ACTA DE INFORME DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-GE-01
		<b>VERSIÓN:</b> 07
		<b>FECHA:</b> 07/10/2019
		<b>PÁGINA:</b> 44 de 98

13. Valor total ejecutado a la fecha de corte del informe	\$ 1,644,375,397			
14. Valor total reintegrado por concepto de recursos no ejecutados (Otrosí reducción del valor del contrato no hubo reintegro de recursos)	\$ 455,463,450			
15. Saldo pendiente por ejecutar	\$ 107,442,661			
16. Fecha acta de liquidación				
<b>Relación de ejecución (sólo recursos para administrar) Valores en pesos</b>				
17. Concepto	18. Saldo ejecución anterior	19. Movimiento ejecutado en el periodo	20. Saldo final ejecutado	21. Observaciones
Asignación de subsidio municipal para vivienda definitiva a los hogares	\$ 1,544,983,874		\$ 1,544,983,874	No hubo ejecución
Recurso humano requerido para realizar la atención a los hogares	\$ 81,235,661		\$ 81,235,661	
Requerimiento de apoyo logístico para la ejecución del convenio	\$ 18,127,897		\$ 18,127,897	
Impuesto del 4x1000	\$ 27,965		\$ 27,965	
<b>22. Total ejecutado</b>	<b>\$ 1,644,375,397</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 1,644,375,397</b>	

Las obligaciones contractuales se cumplieron a cabalidad, solo **está pendiente**:

- Que la Secretaría de Suministros y Servicios realice la devolución de la minuta del acta de liquidación corregida con las observaciones solicitadas. Solicitud realizada el 15 de diciembre de 2023.

- Desde la Subdirección Poblacional se está a la espera de que por parte de la Subdirección Jurídica se dé trámite a la solicitud realizada a través del Memorando No. 876 del 29 de agosto de 2023, la cual consiste en liquidar los contratos derivados (avalúos y transporte), con el fin de proceder con este.

### **3.3.5 Contrato Interadministrativo Nro. N° 4600082068 de 2019. “Movilidad Altos del Rodeo”**

**Partes:** Secretaría de Suministros y Servicios e Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín – ISVIMED-.

**Objeto:** Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la asignación de subsidios de vivienda municipal a la población a intervenir con la adquisición de bienes inmuebles.

**Fecha de Terminación:** 31 de diciembre de 2023.

Es importante anotar que, durante el periodo comprendido antes referenciado, se requirió la **ampliación No. 05** del Contrato No. 4600082068 de 2019, hasta el **30 DE JUNIO DE 2022**.

 <p>Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</p>	<p><b>ACTA DE INFORME DE GESTIÓN</b></p>	<p><b>CÓDIGO:</b> F-GE-01</p>
		<p><b>VERSIÓN:</b> 07</p>
		<p><b>FECHA:</b> 07/10/2019</p>
		<p><b>PÁGINA:</b> 45 de 98</p>

Además, se realizó la **ampliación No. 06** del Contrato No. 4600082068 de 2019, hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2022**.

Consecuentemente, se realizó la **adición No. 2** por valor de cuatrocientos millones de pesos (\$ 400.000.000) y la **ampliación No. 7** del Contrato No. 4600082068 de 2019, hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2023**.

Es importante anotar que, la adición No. 02 si bien se firmó minuta y se aprobó en Comité de Contratación, aún sigue en trámite para el desembolso en el Instituto, por parte de la Secretaría de Suministros y Servicios.

Por otro lado, vale la pena resaltar que, a la fecha los informes de avance y ejecución financiera se han enviado a la EDU con corte a agosto 2023, dado que se presentan mes vencido a la entidad contratante, de la siguiente forma:

- Radicado No. S 810 del 2022-02-10: Informe de ejecución y financiero de diciembre de 2021
- Radicado No. S 1721 del 2022-03-15: Informe de ejecución y financiero de febrero de 2022
- Radicado No. S 2929 del 2022-04-27: Informe de ejecución y financiero de marzo de 2022
- Radicado No. S 3699 del 2022-05-23: Informe de ejecución y financiero de abril de 2022
- Radicado No. S 4705 del 2022-06-23: Informe de ejecución y financiero de mayo de 2022
- Radicado No. S 5518 del 2022-07-22: Informe de ejecución y financiero de junio de 2022
- Radicado No. S 6638 del 2022-08-19: Informe de ejecución y financiero de julio de 2022
- Radicado No. S 8923 del 2022-09-30: Informe de ejecución y financiero de agosto de 2022
- Radicado No. S 10024 del 2022-10-31: Informe de ejecución y financiero de septiembre de 2022
- Radicado No. S 10818 del 2022-11-29: Informe de ejecución y financiero de octubre de 2022
- Radicado No. S 11547 del 2022-12-29: Informe de ejecución y financiero de noviembre de 2022
- Radicado No. S 259 del 2023-01-24: Informe de ejecución y financiero de diciembre de 2022
- Radicado No. S 746 del 2023-02-15: Informe de ejecución y financiero de enero de 2023
- Radicado No. S 1472 del 2023-03-15: Informe de ejecución y financiero de febrero de 2023

 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>ISVIMED</b> <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	<b>ACTA DE INFORME DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-GE-01
		<b>VERSIÓN:</b> 07
		<b>FECHA:</b> 07/10/2019
		<b>PÁGINA:</b> 46 de 98

- Radicado No. S 2421 del 2023-04-21: Informe de ejecución y financiero de marzo de 2023
- Radicado No. S 3401 del 2023-05-17: Informe de ejecución y financiero de abril de 2023
- Radicado No. S 4337 del 2023-06-23: Informe de ejecución y financiero de mayo de 2023
- Radicado No. S 4875 del 2023-07-24: Informe de ejecución y financiero de junio de 2023
- Radicado No. S 5465 del 2023-08-18: Informe de ejecución y financiero de julio de 2023
- Radicado No. S 6091 del 2023-09-15: Informe de ejecución y financiero de agosto de 2023
- Radicado No. S 7281 del 2023-10-25: Informe de ejecución y financiero de septiembre de 2023
- Radicado No. S 8162 del 2023-11-27: Informe de ejecución y financiero de octubre de 2023

A continuación, se informa el estado actual de los hogares remitidos para la atención con Subsidio Distrital de Vivienda (SDV) y la ejecución financiera:

<b>RESUMEN GENERAL</b>	
<b>Expedientes recibidos por el ISVIMED</b>	<b>14</b>
En búsqueda de Vivienda	2
En trámite vivienda Usada	5
Hogares Reasentados	7
En verificación de requisitos	0
<b>Total, de Hogares</b>	<b>14</b>
Expedientes pendientes por remisión	14
<b>Total, hogares del Contrato</b>	<b>28</b>

Consolidado de atención

A la fecha, la Secretaría de Suministros y Servicios realizó la remisión de siete (7) hogares, los cuales cumplieron con los requisitos para la postulación al Subsidio Distrital de Vivienda y se reasentaron en su totalidad los siete (7) hogares:

<b>No.</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>VALOR DEL SDV</b>
1	DORA STELLA LOAIZA PELAEZ	42769591	Reasentada. 29 de julio de 2020.	Carrera 60 N°9 sur 36 INT.107	\$ 50.842.844
2	MARIELA MARIN LONDOÑO	24707876	Reasentada. 24 de agosto de 2020.	Calle 11 C sur N°54 - 97 INT.9801	\$ 32.834.593
3	MARIA DIOSELINA	21852106	Reasentada. 21 de junio de 2021.	Calle 63 BA N°105 - 215 INT.207	\$ 37.215.210

 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>ISVIMED</b> <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	<b>ACTA DE INFORME DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-GE-01
		<b>VERSIÓN:</b> 07
		<b>FECHA:</b> 07/10/2019
		<b>PÁGINA:</b> 47 de 98

	ACEVEDO PARDO				
4	MARIA DEL CARMEN LOAIZA PELAEZ	42745837	Reasentada. 31 de julio de 2021	Carrera 49 C N°101 - 30 INT.301	\$ 53.750.210
5	NAZARETH DEL CARMEN CUARTAS PATIÑO	42974614	Reasentada 04 de noviembre de 2021	Calle 6 sur N°80 A C - 26 INT.0128	\$ 67.944.270
6	VICTOR ALONSO SERNA CUARTAS	1053791068	Reasentada 18 de octubre de 2022	Calle 6 sur N°80 AC - 26 INT.138	\$ 45.081.788
7	ANA DEL CARMEN LOAIZA PELAEZ	43614228	Reasentada 15 de diciembre de 2022.	CALLE 6 SUR N.° 80 AA -109, INT. 301	\$ 78.539.340

Hogares reasentados en vivienda usada

Para un total de **un (1) hogar** reasentado durante el periodo referenciado.

A su vez, se notificaron por parte de la EDU, en el mes de marzo de 2023, veintiún (21) hogares pertenecientes a Proyectos del Norte para comenzar a remitir, de los cuales ya han enviado siete (7) y se encuentran pendientes de remisión catorce (14) expedientes:

PROYECTO	MORADOR
PARQUES DEL RIO NORTE	FRANCISCO DE JESÚS JIMENEZ SANCHEZ
	JORGE WILLIAM BAUTISTA
	MILENA MAZO
	JOSÉ HERIBERTO VARGAS ARBOLEDA
	MILLEY FARNORY GÓMEZ ORREGO
	WILLY DARLEY GÓMEZ URREGO
	NORA DIDIER Y GUSTAVO GAMARRA
	LAURA GAMARRA PAOLA FERNÁNDEZ
CARABOBO NORTE TRAMO 3A	CLAUDIA MILENA GARCÍA
	PIEDAD MARÍN
	FABIO DE JESUS ANGEL ESPINOSA Y MARTHA EMILIA MESA FLOREZ
	ELVIA DEL SOCORRO MARÍN DE VALLEJO
	MARÍA CECILIA JIMENEZ ALZATE
RINCONCITO ECUATORIANO	CARMEN MARINA GUERRERO ZUÑIGA

 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>ISVIMED</b> <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	<b>ACTA DE INFORME DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-GE-01
		<b>VERSIÓN:</b> 07
		<b>FECHA:</b> 07/10/2019
		<b>PÁGINA:</b> 48 de 98

		AIDA MUÑOZ GUERRERO
		JHOVANNY MONSALVE
		BEATRIZ SALDARRIAGA
		LUIS FERNANDO PÉREZ ESCOBAR
		DADUAN MAYA
		GILMA MARÍA CORREA Y MARGARITA CORREA

N°	NOMBRE	CEDULA	ESTADO
1	FRANCISCO DE JESUS JIMENEZ SANCHEZ	4347250	En solicitud de estudio de títulos.
2	JORGE WILLIAM BAUTISTA TABARES.	15515691	En solicitud de estudio de títulos.
3	MILENA ANDREA MAZO RUEDA	1020432849	En proceso de postulación.
4	WILLY DARLEY GÓMEZ ORREGO	1001010623	En solicitud de avalúo.
5	HENRY DE JESÚS LONDOÑO GONZÁLEZ	71605697	En notificación de avalúo.

Hogares que se encuentran en trámite.

N°	NOMBRE	CEDULA	ESTADO
1	MILLEY FARNORY GÓMEZ ORREGO.	39179414	En búsqueda de vivienda.
2	JOSÉ HERIBERTO VARGAS ARBOLEDA	70059447	En búsqueda de vivienda.

Hogares que se encuentran en búsqueda de vivienda usada.

### Ejecución financiera del contrato

INFORMACIÓN GENERAL Y FINANCIERA DEL CONVENIO O CONTRATO	
1. ENTIDAD ADMINISTRADORA	INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT DE MEDELLIN - ISVIMED
2. FECHA DE CORTE	31/10/2023
3. DEPENDENCIA RESPONSABLE	SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
4. N° Y FECHA DEL CONVENIO O CONTRATO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 4600082068 DE 2019
5. OBJETO DEL CONVENIO O CONTRATO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA ASIGNACION DE SUBSIDIOS DE VIVIENDA DISTRITAL A LA POBLACION A INTERVENIR CON LA ADQUISICION DE BIENES INMUEBLES
6. VALOR DEL CONVENIO O CONTRATO INICIAL (Incluye Honorarios)	\$ 3,269,942,864
7. N° Y FECHA DE PEDIDOS PRESUPUESTALES DE LAS ADICIONES	
8. VALOR TOTAL DE LAS ADICIONES (Incluye Honorarios)	\$ 126,662,601
9. VALOR DESEMBOLSADO PARA ADMINISTRAR	\$ 3,396,605,465
10. VALOR TOTAL HONORARIOS PACTADOS EN EL CONVENIO O CONTRATO	\$ 0
11. VALOR HONORARIOS PAGADOS	\$ 0
12. VALOR TOTAL REINTEGRADO POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 522,752,924

 Alcaldía de Medellín <b>ISVIMED</b> <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	<b>ACTA DE INFORME DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-GE-01
		<b>VERSIÓN:</b> 07
		<b>FECHA:</b> 07/10/2019
		<b>PÁGINA:</b> 49 de 98

13. VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA DE CORTE DEL INFORME		\$ 517,610,555		
14. VALOR TOTAL REINTEGRADO POR CONCEPTO DE RECURSOS NO EJECUTADOS				
15. SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR		\$ 2,878,994,910		
16. FECHA ACTA DE LIQUIDACIÓN				
<b>RELACIÓN DE EJECUCIÓN - VALORES EN PESOS (sólo recursos para administrar)</b>				
17. CONCEPTO	18. SALDO EJECUCIÓN ANTERIOR	19. MOVIMIENTO O EJECUTADO EN EL PERÍODO	20. SALDO FINAL EJECUTADO	21. OBSERVACIONES
Asignación de Subsidio Vivienda Definitiva	\$ 366,208,255	\$ -	\$ 366,208,255	No hubo ejecución
Recurso humano requerido	\$ 97,995,986	\$ 101,000.00	\$ 98,096,986	ARL CORRESPONDIENTE A 2 PERIODOS del contratista ZULUAGA OCAMPO YEISON ESTEBAN
Requerimiento de apoyo logístico para la ejecución del convenio	\$ 37,078,690	\$ -	\$ 37,078,690	No hubo ejecución
Costos financieros	\$ 16,226,624	\$ -	\$ 16,226,624	No hubo ejecución
<b>22. Total ejecutado</b>	<b>\$ 517,509,555</b>	<b>\$ 101,000</b>	<b>\$ 517,610,555</b>	

### Está pendiente

- Que se desembolsen por parte de la Secretaría de Suministros y Servicios los recursos por valor de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (**\$ 400.000.000**), tramitados en la **adición No. 02** del Contrato.

- A la fecha no se ha brindado respuesta de manera oficial y según los términos de Ley, por parte de la Secretaría de Suministros y Servicios, al oficio radicado de salida ISVIMED No. S 5282 del 04 de agosto de 2023 y radicado de entrada en el Distrito Secretaría de Suministros y Servicios No. 202310253820 del 04 de agosto de 2023.

- Es pertinente informar que, de conformidad con información brindada por la EDU, falta la remisión de catorce (14) hogares para atención con Subsidio Distrital de Vivienda (SDV), lo que implicó los trámites para la ampliación y la adición del contrato y que, por parte de la entidad competente, se realice con debido cumplimiento, la remisión de los expedientes que están pendientes para iniciar el proceso de reasentamiento, estableciendo un tiempo máximo de recepción de hogares, dado que se debe contar y proyectar el cronograma.

 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>ISVIMED</b> <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	<b>ACTA DE INFORME DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-GE-01
		<b>VERSIÓN:</b> 07
		<b>FECHA:</b> 07/10/2019
		<b>PÁGINA:</b> 50 de 98

- Se recomienda y solicita, con base en el oficio radicado ante la Secretaría de Suministros y Servicios, con radicado de salida ISVIMED No. S 5282 del 04 de agosto de 2023 y radicado de entrada en el Distrito Secretaría de Suministros y Servicios No. 202310253820; se agilice el trámite correspondiente a la adición de los recursos aprobada, por valor de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 400.000.000).

-Finalmente, se encuentra en curso minuta de suspensión cuyo estado actual es revisión y firma por parte del Distrito y el Instituto.

### **3.3.6 Convenio marco METRO No. CN2017-008, ISVIMED No. 00141; y específico, METRO No. CN 2017-0112, ISVIMED No. 000206 - PROYECTO METROCABLE PICACHO**

**Partes:** Metro de Medellín e Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín – ISVIMED-

**Objeto:** Aunar esfuerzos técnicos, financieros, administrativos, sociales, ambientales y jurídico para desarrollar las facetas preoperativas y transversales definidas en el marco de las acciones de protección a moradores de la zona de intervención de la obra denominada Metrocable Picacho.

**Fecha de Terminación:** 31 de octubre de 2023.

#### **Apoyo en el componente social**

En el apoyo que se brinda a este proyecto en el componente referenciado se ha realizado toda la gestión necesaria con la finalidad de continuar con la atención a los siguientes hogares y poder cumplir con su proceso de reasentamiento:

No.	NOMBRE.	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	ESTADO DEL HOGAR
1	León Darío Zúñiga Correa	15372646	Se entregó la vivienda el 17 de mayo de 2022. Reasentado.
2	Angela María Agudelo Duque	43503350	Se entregó la vivienda el 30 de junio de 2022. Reasentado.
3	Mónica María Durango Ortiz	43557760	Se entregó la vivienda el 03 de agosto de 2022. Reasentado.
4	Oscar Andrés Correa Higueta	1035879443	Se entregó la vivienda el 21 de septiembre de 2022. Reasentado.
5	Faysuly de la Cruz Grajales Arango	43667109	Se entregó la vivienda el 03 de marzo de 2023. Reasentado.
6	Blas Esteban Sepúlveda Vásquez	1152211143	Se asignó el SDV desde el 31 de octubre de 2023.

 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>ISVIMED</b> <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	<b>ACTA DE INFORME DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-GE-01
		<b>VERSIÓN:</b> 07
		<b>FECHA:</b> 07/10/2019
		<b>PÁGINA:</b> 51 de 98

7	María Marleny Vásquez Vásquez	21693769	Se entregó la vivienda el 14 de marzo de 2023. Reasentado.
8	William Abel Vásquez Vásquez	3462167	Se entregó la vivienda el 06 de diciembre de 2022. Reasentado.
9	Francisco Javier Grajales Arango	1035861644	Se entregó la vivienda el 10 de febrero de 2023. Reasentado.
10	Gladys Elena Villa García	43666227	Se entregó la vivienda el 09 de febrero de 2023. Reasentada.
11	Julio Alberto Mazo	70102000	Se entregó la vivienda el 12 de septiembre de 2023. Reasentado.

Para un total de **seis (6) hogares** reasentados durante el periodo referenciado.

**Está pendiente desde el componente social** culminar el proceso de Reasentamiento de Blas Estaban Sepúlveda Vásquez.

### **3.3.7 Otros convenios. Hogares pendientes por reasentamiento.**

Para el día 02 de marzo del año 2022, la línea de acción Reasentamiento por Obra Pública, recibió correo institucional de parte de la profesional universitaria Jazmín Astrid Vásquez de la Subdirección Poblacional, quién solicitó y relacionó nueve (9) hogares pertenecientes a diferentes proyectos estratégicos, los cuales están en arrendamiento temporal y precisó lo indispensable de iniciar el acompañamiento social para lograr terminar el reasentamiento de los mismos.

Los hogares pertenecen a diferentes convenios, que por ser tan antiguos quedaron pendientes por su proceso de reasentamiento y a la fecha no se cuenta con profesionales a su cargo; por lo anterior al equipo de Obra Pública, se los asignaron, correspondiendo la siguiente gestión:

- Se buscaron los expedientes de cada uno de los hogares en el Instituto y en las Entidades correspondientes a cargo de los Convenios, en algunos se tuvo que reconstruir desde cero el expediente, dado que no se contaba con ellos.
- Se rastrearon los recursos para el reasentamiento de cada uno de los hogares en el Instituto y con la entidad que tuvo a cargo la gestión predial en su momento.
- Se han sostenido reuniones con la EDU y el Metro, a fin de validar los temas y tener el conocimiento de estos hogares respecto de su atención social y jurídica y validaciones de autorizaciones, ya que deben ser atendidos a través de la modalidad del Subsidio Distrital de Vivienda del año 2022.

Es importante manifestar que, a través del memorando No. 3364 del 03 de octubre de 2022 (Solicitud de reasignación supervisiones y nivelación de carga laboral), se designó la supervisión de alguno de

 <p>Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</p>	<b>ACTA DE INFORME DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-GE-01
		<b>VERSIÓN:</b> 07
		<b>FECHA:</b> 07/10/2019
		<b>PÁGINA:</b> 52 de 98

ellos al área de proyectos estratégicos supervisora Liliana Milena Silva Ramírez, para equilibrar la carga laboral, los cuales fueron los siguientes y se alcanzó a realizar la siguiente gestión:

PROYECTO CIRCUITO VIAL LAS MIRLAS			
BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN	GESTIÓN	ESTADO DEL HOGAR
ALBERTO WILDER DURANGO OQUENDO	71659615	<p>*Se solicitó expediente al área de archivo del ISVIMED.</p> <p>*El valor de la mejora lo tiene el SIVIMED \$ 10.962.000.</p> <p>*Los gastos notariales de la vivienda de reposición, deben salir del valor de la mejora, (aproximadamente se calcula \$1.300.000)</p> <p>*El aporte familiar es de \$9.662.000, descontando los gastos notariales</p> <p>*El valor del Subsidio Distrital de Vivienda es de \$ 80.338.000</p> <p>*En reunión con la profesional Jazmín, se determina enviar correo a tesorería para rastrear la mejora, ya que el contador del instituto certifica el ingreso de la mejora a la cuenta del ISVIMED y una vez se tenga certeza donde se encuentra la mejora, enviar memorando a planeación solicitando el valor del subsidio.</p> <p>*Frente al valor para realizar el avalúo, la profesional Jazmín indica que posee recursos para solicitar avalúo de la vivienda de reposición.</p>	<p><b>17/08/2022:</b> Se envía correo a la tesorera del Instituto, solicitando rastrear mejora, consultando si la mejora se encuentra en la cuenta de Bancolombia o en la Fiducia.</p>

CONFORMACIÓN DEL ÁREA DE IMPORTANCIA RECREATIVA			
BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN	GESTIÓN	ESTADO DEL HOGAR
OSCAR IVÁN MEZA MARÍN	15372307	<p>*Se solicitó expediente al área de archivo del ISVIMED.</p> <p>*El valor de la mejora, lo tiene el SIVIMED \$ 8.034.528, según</p>	<p><b>17/08/2022:</b> Se envía correo a la tesorera del Instituto, solicitando rastrear mejora, consultando si la mejora se encuentra en la cuenta de</p>



		<p>certificado del contador del Instituto.</p> <p>*Los gastos notariales de la vivienda de reposición, deben salir del valor de la mejora, (aproximadamente se calcula \$1.300.000).</p> <p>*El aporte familiar es de \$6.734.528, descontando los gastos notariales.</p> <p>*El valor del Subsidio Distrital de Vivienda es de \$83.265.472</p> <p>*En reunión con la profesional Jazmín se determinó enviar correo a tesorería para rastrear la mejora, ya que el contador del Instituto certifica el ingreso de la mejora a la cuenta del ISVIMED y una vez se tenga certeza donde se encuentra la mejora, enviar memorando a la Subdirección de Planeación solicitando el valor del subsidio.</p> <p>*Frente al valor para realizar el avalúo, la profesional Jazmín indica que posee recursos para solicitar avalúo de la vivienda de reposición.</p> <p>*También se debe firmar renuncia del Subsidio otorgado bajo Resolución 788 del 02 septiembre de 2013.</p>	<p>Bancolombia o en el encargo fiduciario 334.</p>
LUZ STELLA DÍAZ MARÍN	43511072	<p>*Se solicitó expediente al área de archivo del ISVIMED.</p> <p>*El valor de la mejora lo tiene el SIVIMED \$ 4.633.500.</p> <p>*Los gastos notariales de la vivienda de reposición, deben salir del valor de la mejora, (aproximadamente se calcula \$1.300.000)</p> <p>*El aporte familiar es de \$3.333.500, descontando los gastos notariales.</p>	<p><b>17/08/2022:</b> Se envía correo a la tesorera del Instituto, solicitando rastrear mejora, consultando si la mejora en encuentra en la cuenta de Bancolombia o en la Fiducia</p>



		<p>*El valor del Subsidio Distrital de Vivienda es de \$86.666.500.</p> <p>*En reunión con la profesional Jazmín, se determinó enviar correo a tesorería para rastrear la mejora, ya que el contador del Instituto certifica el ingreso de la mejora a la cuenta del ISVIMED.</p> <p>*La profesional Jazmín, precisa que el ISVIMED no posee recursos para atender este grupo familiar.</p>	
JUAN PABLO SUÁREZ VILLADA	1128264593	<p>*Se solicitó expediente al área de archivo del ISVIMED.</p> <p>*El valor de la mejora lo tiene el ISVIMED \$ 6.102.350.</p> <p>*Los gastos notariales de la vivienda de reposición, deben salir del valor de la mejora, (aproximadamente se calcula \$1.300.000)</p> <p>*El aporte familiar es de \$4.802.350, descontando los gastos notariales</p> <p>*El valor del Subsidio Distrital de Vivienda es de \$85.197.650.</p> <p>*En reunión con la profesional Jazmín, se determinó enviar correo a tesorería para rastrear la mejora, ya que el contador del Instituto certifica el ingreso de la mejora a la cuenta del ISVIMED.</p> <p>*La profesional Jazmín, precisa que el ISVIMED no posee recursos para atender este grupo familiar</p>	<p><b>17/08/2022:</b> Se envía correo a la tesorera del Instituto, solicitando rastrear mejora, consultando si la mejora se encuentra en la cuenta de Bancolombia o en la Fiducia.</p>
ÁLVARO MARTÍN ISAZA HINCAPIÉ	71678298	<p>*Se solicitó expediente al área de archivo del ISVIMED.</p> <p>*La jefe del hogar es la señora Alba Marín Hincapié Isaza identificado con cédula de ciudadanía número 21269860; ella es</p>	<p><b>17/08/2022:</b> Se envía correo a la tesorera del Instituto, solicitando rastrear mejora, consultando si la mejora se encuentra en la cuenta de Bancolombia o en la Fiducia.</p>

 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>ISVIMED</b> <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	<b>ACTA DE INFORME DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-GE-01
		<b>VERSIÓN:</b> 07
		<b>FECHA:</b> 07/10/2019
		<b>PÁGINA:</b> 55 de 98

		<p>madre del señor Álvaro, quien ya falleció.</p> <p>*El valor de la mejora lo tiene el SIVIMED \$ 28.684.642.</p> <p>*Los gastos notariales de la vivienda de reposición, deben salir del valor de la mejora, (aproximadamente se calcula \$1.300.000)</p> <p>*El aporte familiar es de \$27.384.642, descontando los gastos notariales</p> <p>*El valor del Subsidio Distrital de Vivienda es de \$86.666.500.</p> <p>*En reunión con la profesional Jazmín, se determinó enviar correo a tesorería para rastrear la mejora, ya que el contador del Instituto certifica el ingreso de la mejora a la cuenta del ISVIMED.</p> <p>*La profesional Jazmín precisa que el ISVIMED no posee recursos para atender este grupo familiar</p>
--	--	--

Por su parte, la Subdirección Poblacional quedó a cargo de los siguientes proyectos antiguos, cuya trazabilidad y estado actual es el siguiente:

<b>CONVENIO JUAN BOBO</b>			
<b>BENEFICIARIO</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>GESTIÓN</b>	<b>ESTADO DEL HOGAR</b>
MARIA ALICIA SÁNCHEZ ARROYAVE	43573383	<p>*Se solicitó expediente a la EDU, ya que en el ISVIMED no se encontraba en el archivo,</p> <p>*El valor de la mejora lo tiene la EDU, está a la espera de que el ISVIMED indique a que fondo o cuenta transfiere los \$ 20.702.484.</p> <p>*Los gastos notariales de la vivienda de reposición, deben salir del valor de la mejora, (aproximadamente se calcula \$1.300.000).</p> <p>*El aporte familiar es de \$19.402.484, descontando los gastos notariales</p>	<p><b>16/08/2022:</b> La social Alejandra Valencia, se comunicó con la beneficiaria y se presentó como la profesional social Alejandra Valencia, quien la va a acompañar en el proceso de reasentamiento; la beneficiaria informa que tiene una vivienda para oferta y se compromete a enviar la documentación requerida para solicitar estudio de títulos en el menor tiempo posible, es necesario aclarar que el inmueble de interés se</p>



		<p>*El valor del Subsidio Distrital de Vivienda es de \$70.597.516.</p> <p>*En reunión con la profesional Jazmín se determinó el encargo fiduciario para imputar recursos de subsidio es el <b>0345-7 DE ALIANZA FIDUCIARIA.</b></p> <p>*Frente al valor para realizar el avalúo la profesional Jazmín indicó que posee recursos para solicitar avalúo de la vivienda de reposición</p>	<p>encuentra en trámite de registro en cancelación de hipoteca.</p> <p><b>10/11/2022:</b> En visita técnica.</p> <p><b>18/11/2022:</b> En proceso de solicitud de avalúo.</p> <p><b>26/11/2022:</b> Se solicitó el avalúo el 23 de noviembre de 2022. A la espera de que la empresa Geovalores, aporte el informe de avalúo.</p> <p><b>05/12/2022:</b> Se solicitó el avalúo el 23 de noviembre de 2022. A la espera de que la empresa Geovalores, aporte el informe de avalúo.</p> <p><b>19/12/2022:</b> Se solicitó el avalúo el 23 de noviembre de 2022. A la espera de que la empresa Geovalores, radique el informe de avalúo.</p> <p><b>29/12/2022:</b> Se radicó el avalúo por parte de Geovalores en el ISVIMED.</p> <p><b>19/01/2023:</b> En proceso de notificación de avalúo.</p> <p><b>06/02/2023:</b> Se notificó el avalúo el 01/02/2023. En recolección de información y documentos para poder solicitar postulación.</p> <p><b>16/03/2023:</b> A la espera de que Planeación de respuesta al memorando No. 300 del 13 de marzo de 2023, solicitud parcial del SDV.</p> <p><b>29/05/2023:</b> A la espera de que la Subdirección de Planeación brinde respuesta al memorando No. 300 del mes de marzo de la anualidad, solicitud parcial del SDV; con el fin de poder postular la beneficiaria.</p> <p><b>23/06/2023:</b> Se encuentra en verificación, para el dinero que falta para postular la beneficiaria. (\$ 14.700.000).</p>
--	--	---	---



			<p><b>08/08/2023:</b> Ya se cuenta con el dinero, pero se está en proceso de verificación de cómo se pagará la parte de la mejora de forma ágil.</p> <p><b>25/08/2023:</b> Se envió correo a la EDU, solicitando autoricen el pago de la mejora a través de ahorro programado.</p> <p><b>18/09/2023:</b> No es posible a la fecha postular a la beneficiaria, dado que la EDU informó luego de certificar que, si estaban los recursos disponibles, que no era posible realizar el pago del ese Convenio, dado que el mismo ya se encontraba cerrado.</p> <p>A la fecha se está a la espera de reunión con la EDU, con el fin de que se solucionen la disponibilidad de los recursos correspondientes a la mejora.</p> <p>Al 20 de diciembre de 2023, pendiente de que la EDU desembolse el recurso de la mejora a la cuenta de ahorro programado de la beneficiaria.</p>
--	--	--	---

**PROYECTO CORREDOR AVENIDA AYACUCHO Y SUS CABLES ALIMENTADORES (TRANVÍA)**

BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN	GESTIÓN	ESTADO DEL HOGAR
EVARISTO DE JESÚS MEJÍA CORREA	2775860	<p>*Se solicitó expediente al área de archivo del ISVIMED.</p> <p>*El valor de la mejora lo tiene el ISVIMED \$14.833.800.</p> <p>*Los gastos notariales de la vivienda de reposición, deben salir del convenio, (aproximadamente se calcula \$1.300.000)</p> <p>*El valor del Subsidio Distrital de Vivienda es de \$75.166.200.</p> <p>*En reunión con la profesional Jazmín y el</p>	<p><b>17/08/2022:</b> En reunión con la social Paula Pulido del Metro de Medellín, se le solicita actualizar el subsidio para el año 2022, igualmente informar al hogar que va a ser atendido por el ISVIMED, se debe tramitar renuncia de la nieta (Valeria) que ya no convive con él.</p> <p><b>24/08/2022:</b> La social Nora Paniagua envía requerimiento de consulta del VUR y ficha catastral del inmueble de posible</p>



		<p>financiero Cristian Ceballos, se determina que el convenio tiene recursos suficientes, para atender a los beneficiarios que faltan por reasentar        *También se debe firmar renuncia del subsidio otorgado bajo resolución 1350 del 12 septiembre de 2014</p>	<p>interés del beneficiario bajo M.I. 01-5334360.  <b>29/08/2022:</b> Se entrega expediente para estudio de títulos al abogado encargado.  <b>02/09/2022:</b> Se entrega informe con concepto favorable, se entrega a la social encargada.  <b>04/09/2022:</b> Se tiene toda la documentación para solicitar avalúo; se está a la espera que el financiero del ISVIMED determine si se imputa los recursos del avalúo al Convenio.  <b>18/11/2022:</b> En proceso de postulación.  <b>26/11/2022:</b> En la Subdirección Jurídica para la Resolución de asignación del SDV.  <b>05/12/2022:</b> En la Subdirección Jurídica para la Resolución de asignación del SDV.  <b>19/12/2022:</b> En la Subdirección Jurídica para la Resolución de asignación del SDV.  <b>19/01/2023:</b> Firmó escritura pública el 30 de diciembre de 2022.  <b>06/02/2023:</b> Se encuentra en registro.  <b>06/03/2023:</b>  <b>REASENTADO.</b></p>
<p>DAMARIS YOHANA LEON MARTÍNEZ</p>	<p>1128389926</p>	<p>*Se solicitó expediente al área de archivo del ISVIMED.        *El valor de la mejora lo tiene el ISVIMED \$4.013.750.        *Los gastos notariales de la vivienda de reposición, deben salir del convenio, (aproximadamente se calcula \$1.300.000)        *El valor del Subsidio Distrital de Vivienda es de \$85.986.250</p>	<p><b>22/04/2022:</b> En búsqueda (tutela/sentencia N°132).  <b>07/05/2022:</b> Solicitud estudio de títulos y el 17 de mayo se entregó a estudio títulos.  <b>21/05/2022:</b> Se realiza visita técnica.  <b>10/06/2022:</b> Se solicita avalúo.  <b>14/07/2022:</b> Se procede a notificar el avalúo.  <b>15/07/2022:</b> Se realiza mediante memorando solicitud decaimiento de</p>



		<p>*En reunión con la profesional Jazmín y el financiero Cristian Ceballos, se determinó que el convenio tiene recursos suficientes, para atender a los beneficiarios que faltan por reasentar. *Se realizó decaimiento de la Resolución 590 del 2022, mediante Resolución 525 del 22 de agosto de 2022.</p>	<p>resolución 000590 del 20 de octubre de 2020. <b>19/07/2022:</b> Se entrega expediente a la profesional Claudia Rodríguez para que postule al subsidio. <b>29/07/2022:</b> Se envía a la Subdirección Jurídica, para elaboración de Resolución de Subsidio Distrital de Vivienda mediante memorando 3194. <b>17/08/2022:</b> En reunión con la social Paula Pulido, se solicita autorización por medio de la cual queda en conocimiento actualizar el Subsidio Distrital de Vivienda, para el año 2022. <b>19/09/2022:</b> Se notifica resolución de asignación de subsidio. Resolución 615 del 19 de septiembre 2022. <b>28/09/2022:</b> El 26 de septiembre, se envía minuta de escritura a la Notaría, a la espera que la Notaría de cita par afirma de escritura <b>18/11/2022:</b> En Registro <b>26/11/2022:</b> En Registro. <b>05/12/2022:</b> En trámite para solicitar pago del SDV. <b>19/12/2022:</b> En trámite de pago SDV. <b>29/12/2022: SE ENTREGA VIVIENDA. (REASENTADA)</b></p>
<b>CONVENIO 020 DE 2015 PUENTE MADRE LAURA</b>			
BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN	GESTIÓN	ESTADO DEL HOGAR
DIANA MARIA CARDONA	43.154.693	<p>*Se solicitó expediente a la EDU, ya que en el ISVIMED no se encontraba en el archivo. *El valor de la mejora lo tiene el ISVIMED por un valor de \$ 22.564.735. *Los gastos notariales de la vivienda de reposición, deben salir del convenio, (aproximadamente se calcula \$1.300.000)</p>	<p><b>17/06/2022:</b> Se realiza visita técnica. <b>18/08/2022:</b> Entrega de estudio títulos. <b>10/11/2022:</b> Se realizó visita de avalúo el 06 de noviembre de 2022, a la espera del informe para notificar el avalúo. <b>26/11/2022:</b> A la espera que la Subdirección</p>



		<p>*El valor del Subsidio Distrital de Vivienda es de \$67.435.265</p> <p>*En reunión con la EDU se determina que los recursos para solicitar avalúo de la vivienda de reposición deben salir del Convenio y se solicita actualizar el subsidio distrital de vivienda para el año 2022.</p> <p>*Se realiza decaimiento de la resolución 887 del 06 octubre de 2016, mediante Resolución 1537 del 2019.</p> <p>*El financiero Jhonatan Molina, determina que el Convenio posee recursos para atender al hogar, tanto para gastos notariales, solicitar avalúo y pagar subsidio. Se cuenta con un total disponible de \$125.430.569; igualmente solicita consultar si el convenio se encuentra suspendido, para disponer de los recursos</p> <p>*La EDU requiere liquidar el convenio.</p>	<p>Jurídica nos notifique que la Empresa Geovalores realizó la indexación del valor real del avalúo en el año 2016.</p> <p><b>05/01/2022:</b> A la espera que la Subdirección Jurídica nos notifique que la Empresa Geovalores realizó la indexación del valor real del avalúo en el año 2016.</p> <p><b>19/12/2022:</b> Ya la empresa Geovalores, notificó que no es posible indexar el avalúo, por lo que se proyectará la Resolución de asignación, con la motivación de mantener las condiciones desde el momento en que fue otorgado por primera vez.</p> <p><b>19/01/2023:</b> Se procederá con la postulación y asignación del SDV.</p> <p><b>06/02/2023:</b> En proceso de notificación de Resolución de asignación del SDV.</p> <p><b>20/02/2023:</b> Se notificó a la señora Diana Cardona de la Resolución de asignación del SDV.</p> <p><b>30/03/2023:</b> En la subdirección jurídica para modificación de la Resolución de asignación del SDV, notificación y escrituración.</p> <p><b>29/05/2023:</b> Cita en la Notaría para firma de escritura. Asiste la beneficiaria, pero no asiste la vendedora ni su apoderada.</p> <p><b>23/06/2023:</b> Pendiente de que la vendedora pueda asistir a cita en Notaría para firma de escritura pública.</p> <p><b>08/08/2023:</b> Se realizará reunión con la beneficiaria con el fin de revisar por qué</p>
--	--	--	---

 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>ISVIMED</b> <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	<b>ACTA DE INFORME DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-GE-01
		<b>VERSIÓN:</b> 07
		<b>FECHA:</b> 07/10/2019
		<b>PÁGINA:</b> 61 de 98

		<p>no desea firmar las escrituras públicas.  <b>25/08/2023:</b> Pendiente disponibilidad de la beneficiaria, dado que no se encuentra en la ciudad.  <b>18/09/2023:</b> Citación oficial, para reunión con vendedora de la beneficiaria, dado que no desea a la fecha firmar las escrituras.  <b>20/12/2023:</b> La vendedora no dese firmar la escritura.</p>
--	--	--

### Logros representativos

- Se activó y agilizó la movilización de la atención con Subsidio Distrital de Vivienda de los hogares remitidos en el marco de los Contratos/Convenios Interadministrativos, logrando reasentar y entregar las viviendas de la siguiente forma:

Por el **Convenio Interadministrativo Nro. 465 de 2017** “Mejoramiento Integral de Barrios”: **Nueve (9) hogares:**

AÑO	NÚMERO DE HOGARES REASENTADOS
2022	4
2023	5
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>

Por el **Convenio Interadministrativo Nro. 034 de 2019** “PUI Comuna 13”: Ya se había culminado con el reasentamiento del total de los hogares para la fecha de inicio del periodod reportado.

Por el **Contrato Interadministrativo Nro. 4600072984** de 2017 “Conexión Vial Norte”: **Ocho (8) hogares:**

AÑO	NÚMERO DE HOGARES REASENTADOS
2022	2
2023	6
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>

Por el **Contrato Interadministrativo Nro. 4600082068** de 2019 “Movilidad Altos del Rodeo”: **Un (1) hogar:**

AÑO	NÚMERO DE HOGARES REASENTADOS
2022	1

 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>ISVIMED</b> <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	<b>ACTA DE INFORME DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-GE-01
		<b>VERSIÓN:</b> 07
		<b>FECHA:</b> 07/10/2019
		<b>PÁGINA:</b> 62 de 98

<b>TOTAL</b>	<b>1</b>
--------------	----------

Por el **Contrato Interadministrativo Nro. 4600072998** de 2017 “Cinturón Verde”: Ya se había culminado con el reasentamiento del total de los hogares para la fecha de inicio del periodod reportado.

Por el **Convenio Marco Metro No. CN2017-008, ISVIMED No. 00141; y específico, Metro No. CN 2017-0112, ISVIMED No. 000206** “Proyecto Metrocable Picacho”: **Seis (6) hogares:**

AÑO	NÚMERO DE HOGARES REASENTADOS
2023	6
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>

**Proyecto Corredor Avenida Ayacucho y sus Cables Alimentadores (TRANVÍA): Dos (2) hogares:**

AÑO	NÚMERO DE HOGARES REASENTADOS
2022	1
2023	1
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>

Para un total de **veintiseis (26) hogares reasentados.**

Existiendo a la fecha pendientes por reasentar, según los hogares que hoy tiene el Instituto y en los estados de trámite antes expuestos:

- Por el Convenio Interadministrativo Nro. 465 de 2017 “Mejoramiento Integral de Barrios”: **Cero (0) hogares, dado que se culminó con el total de hogares el 25 de octubre de 2023.**
- Por el Contrato Interadministrativo Nro. 4600072984 de 2017 “Conexión Vial Norte”: **Ocho (8) hogares.**
- Por el Contrato Interadministrativo Nro. 4600082068 de 2019 “Movilidad Altos del Rodeo”: **Siete (7) hogares.**
- Por el Convenio Marco Metro No. CN2017-008, ISVIMED No. 00141; y específico, Metro No. CN 2017-0112, ISVIMED No. 000206 “Proyecto Metrocable Picacho”: **Un (1) hogar.**
- Por el Convenio 02 de 2005, “Proyecto Juan Bobo”: **Un (1) hogar.**
- Convenio No. 020 de 2015 “Puente Madre Laura”: **Un (1) hogar.**

Para un total de dieciocho (18) hogares pendientes por reasentar.

- Durante el periodo comprendido referenciado se realizó acompañamiento social, técnico y jurídico en la búsqueda y adquisición de vivienda de reposición usada y nueva a hogares a quienes no se les

 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>ISVIMED</b> <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	<b>ACTA DE INFORME DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-GE-01
		<b>VERSIÓN:</b> 07
		<b>FECHA:</b> 07/10/2019
		<b>PÁGINA:</b> 63 de 98

había realizado y llevaban mucho tiempo remitidos al ISVIMED en el marco de los diferentes Convenios/Contratos interadministrativos suscritos con la EDU, la Secretaría de Suministros y Servicios y con el Metro de Medellín.

- Avance significativo en trámites de adquisición de vivienda de reposición usada en todos los Convenios/Contratos interadministrativos suscritos con la EDU, la Secretaría de Suministros y Servicios y el Metro de Medellín, para atención con Subsidio Distrital de Vivienda a hogares impactados por la ejecución de una obra de utilidad pública.

- Presentación al día y cumpliendo las fechas establecidas, de los informes de ejecución y financieros de los Convenios/Contratos.

- Atenciones en campo y visitas domiciliarias a los hogares que se encuentran en trámite de adquisición de vivienda de reposición usada y en búsqueda de vivienda de reposición.

- Trabajo articulado con instituciones como Personería de Medellín y la Entidad que realizó el proceso de adquisición de predios para seguimiento y trazabilidad de hogares que no aceptan ninguna oferta de vivienda y no han posibilitado su atención con SDV.

- Los grupos familiares fueron orientados de manera personalizada sobre la asignación del subsidio distrital de vivienda. Esto implicó la oferta de alternativas de vivienda por medio de recorrido para la búsqueda de inmuebles, contacto con agencias de arrendamiento y otros agentes inmobiliarios, así como la articulación con organizaciones que trabajan en torno al hábitat.

- Trabajar en pro de mostrar resultados para recuperar la confianza Institucional y de los hogares a atender, dado que se ha perdido, debido a la falta de contratación del equipo, lo que ha influido en ineficiente ejecución de los Contratos/Convenios interadministrativos.

- Reuniones de seguimiento quincenal con la entidad contratante para revisar la ejecución de los Convenios/Contratos Interadministrativos EDU y Metro de Medellín.

- Con la debida gestión se logró contacto directo con algunas entidades con la finalidad de agilizar los trámites de los procesos como fueron Planeación Distrital de Medellín, Planeación del municipio de Bello, entre otras.

- Se consolidó y fortaleció el banco de viviendas, el cual es alimentado diariamente, a medida que se va avanzando en los recorridos para la búsqueda de inmuebles, por parte del personal competente.

- Ejecución, compromiso, perfeccionamiento y trazabilidad de algunos de los procesos álgidos que tenía el Instituto, con hogares pendientes por reasentamiento; como por ejemplo el reasentamiento de dos (2) hogares, del Proyecto Corredor Avenida Ayacucho y sus Cables Alimentadores (TRANVÍA).

## **RECOMENDACIONES**

 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>ISVIMED</b> <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	<b>ACTA DE INFORME DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-GE-01
		<b>VERSIÓN:</b> 07
		<b>FECHA:</b> 07/10/2019
		<b>PÁGINA:</b> 64 de 98

- Tener durante el tiempo de ejecución de los Contratos/Convenios Interadministrativos, los equipos de trabajo contratados y debidamente consolidados, los cuales deben tener la idoneidad y experiencia para la realización de la labor.

- Asignación par jurídico-social para acompañamiento a cada hogar y en lo posible que se dé continuidad a quienes vienen haciéndolo de manera eficiente, diligente y se cambie a quienes no.

- Colocar los debidos apoyos a la supervisión, con la finalidad de que la misma esté consolidada y capacitada para apoyar los componentes de conformidad con su naturaleza.

- Se recomienda desde la Subdirección Poblacional, antes de proceder a firmar un Contrato o Convenio Interadministrativo, un estudio exhaustivo de la proyección de estos, con el fin de que únicamente el Instituto limite su función a la asignación del Subsidio Distrital de Vivienda (SDV).

### 3.4 ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL A HOGARES EN DESPLAZAMIENTO - PLAN RETORNO

Para la vigencia reportada, no se brindó atención con Subsidio Distrital para población en condición de desplazamiento; sin embargo, en los términos del Decreto 1053 de 2020, se brindó atención relacionada, con la repuesta a oportuna a derechos de petición y otras actividades.

<b>Derechos de petición y PQRS con respuesta</b>	232
--	-----

Lo anterior, sumado, a la articulación permanente, con el Equipo de Atención y Reparación Integral a Víctimas del Conflicto Armado de la Secretaría de la No Violencia, Personería Distrital, VIVA y la UARIV para fortalecer los ejercicios de asesoría y acompañamiento a los hogares en condición de desplazamiento que habitan el distrito de Medellín. En el marco de la articulación, durante periodo a reportar, fueron acompañadas las siguientes actividades:

Actividad	Total, por actividad
Acompañamiento entrega de indemnizaciones	3
Casa Móvil de Justicia	2
Personería	1

#### 3.4.1 Plan retorno

Como las resoluciones de asignación del Subsidio Distrital de Vivienda Nueva en Plan Retorno están vencidas y los proyectos no se han terminado y el ISVIMED no puede seguir desembolsando los subsidios por el vencimiento de estos, se acude a la presentación de este caso al Comité de Conciliación en el marco de la política de prevención del daño antijurídico con aplicación de una ficha para verificar las condiciones de vulnerabilidad a los hogares que se les asignó el subsidio distrital.

 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>ISVIMED</b> <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	<b>ACTA DE INFORME DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-GE-01
		<b>VERSIÓN:</b> 07
		<b>FECHA:</b> 07/10/2019
		<b>PÁGINA:</b> 65 de 98

Se inicia con los municipios de Frontino y Cocorná.

**MUNICIPIO DE FRONTINO**  
**- Hogares con documentación completa -**

Nro.	Nombre	Cédula	Torre	Observaciones	Número en la Resolución
1	Eunices de Jesús Sepúlveda	21742924	4	Memorando 1040 de octubre 25 de 2023	49
2	Marleny Valderrama Gómez	32278027	4	Memorando 1040 de octubre 25 de 2023	4
3	Piedad Elena Restrepo	32278064	4	Memorando 1040 de octubre 25 de 2023	27
4	Rosa Elena Bedoya	44004216	4	Memorando 1040 de octubre 25 de 2023	25
5	Teresa de Jesús Avalo	1007316136	4	Memorando 1040 de octubre 25 de 2023	22
6	Francy Ney Benítez	32278218	5	Memorando 1040 de octubre 25 de 2023	41
7	Jesús Emilio Durango	3483748	5	Memorando 1040 de octubre 25 de 2023	52
8	Ana Lucila Arenas	32276003	5	Memorando 1040 de octubre 25 de 2023	9
9	Luis Nohelio Quintero	1040358691	5	Memorando 1040 de octubre 25 de 2023	81
10	María Rosa Guisao Borja	21747701	5	Memorando 1040 de octubre 25 de 2023	7
11	Adriana Patricia Duque	1042432317	4	Memorando 1040 de octubre 25 de 2023	11
12	Doralba Salas Sepúlveda	1038332628	5	Memorando 1040 de octubre 25 de 2023	17
13	Luz Dary Salas	21757052	4	Memorando 1040 de octubre 25 de 2023	77
14	María Acenet Yepes Silva	32276120	4	La ficha fue aplicada por el ISVIMED. Memorando 1040 de octubre 25 de 2023	71

 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>ISVIMED</b> <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	<b>ACTA DE INFORME DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-GE-01
		<b>VERSIÓN:</b> 07
		<b>FECHA:</b> 07/10/2019
		<b>PÁGINA:</b> 66 de 98

15	Carmen Viviana Osorio Arboleda	1038333488	5	La ficha fue aplicada por el ISVIMED. Memorando 1040 de octubre 25 de 2023	12
16	Claudia Patricia Pino	1038334286	4	En la Resolución aparece Daniela Pino Úsuga y en el documento de identidad aparece como Daniela Restrepo Pino. Memorando 1040 de octubre 25 de 2023	13
17	Olga Úsuga Úsuga	43259947	4	Memorando 1040 de octubre 25 de 2023	28
18	Marta Cecilia Arango	21743405	5	Memorando 1040 de octubre 25 de 2023	3
19	Damaris del Socorro Durango	32276915	5	Fallecida Memorando 1040 de octubre 25 de 2023	14
20	María Magdalena Ramírez	1038333055	4	Memorando 1040 de octubre 25 de 2023	19
21	María Graciela Medina Bedoya	32277099	5	Memorando 1040 de octubre 25 de 2023	65
22	Flor Mary López Arenas	32277146	5	Memorando 1040 de octubre 25 de 2023	43
23	Carlos Mario Arango Restrepo	71697637	5	Memorando 1040 de octubre 25 de 2023	53
<b>Nro.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cédula</b>	<b>Torre</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Número en la Resolución</b>
24	María Delmira Zapata	1038337238	4	Memorando 1192 de diciembre 19 de 2023	64
25	Guillermo Alberto Borja	71023978	5	Memorando 1192 de diciembre 19 de 2023	30
26	Olga Helena Urrego Gómez		4	Se realiza la ficha de forma virtual y se autentica en notaría la firma de esta. Memorando 1192 de diciembre 19 de 2023	33

 <p>Alcaldía de Medellín <b>ISVIMED</b> Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</p>	<b>ACTA DE INFORME DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-GE-01
		<b>VERSIÓN:</b> 07
		<b>FECHA:</b> 07/10/2019
		<b>PÁGINA:</b> 67 de 98

En la Subdirección Jurídica se encuentran 26 hogares para la respectiva revisión y paso al Comité de Conciliación; estos fueron enviados mediante memorando 1040 de octubre 25 de 2023

**HOGARES CON DOCUMENTACIÓN FALTANTE**

Nro	Nombre	Torre	Observaciones
1	Sandra Patricia Amaya Arena	4	Llamar ISVIMED- No responde las llamadas ni mensajes
2	Doris Yanet Castañeda Rodríguez	4	Llamar ISVIMED-Vive en Chigorodó
3	Luz Mirey Yepes Silva	4	Llamar ISVIMED-No responde llamadas ni mensajes
4	Luz Marina Borja Domico	5	
5	Jesús Valentín Jaramillo Restrepo	5	Llamar ISVIMED-Vive en una vereda de Venecia
6	Karen Yelisa Marquínez	5	
7	Rosa Elvira Múnera	5	24 Falta documento de William Andrés López
8	Sandra Patricia Quiroz	5	

Hogares que no están en la Resolución: estos hogares aparecen en la base de datos tanto del municipio de Frontino como del ISVIMED. Se solicitó a la Subdirección de Dotación de Vivienda y Hábitat dar claridad al respecto.

Nro.	Nombre	Torre
1	Aracelly del Socorro Peña Sierra	4
2	Ana María Borja Benítez	4
3	Gloria Inés Benítez Castañeda	4
4	Jaime Ramiro Valderrama Durango	4
5	Juan Bautista Urrego Ruiz	5
6	Carlos Mario Valderrama Durango	5
7	Janeth González Villa	5

**MUNICIPIO DE COCORNÁ**

NRO.	NOMBRE	TORRE	OBSERVACIONES	PUESTO EN LA RESOLUCIÓN	OBSERVACIÓN REVISIÓN NRO 2
1	Bertha Lina Giraldo Ciro	1	Hogar Unipersonal	21	ok
2	Antonio José Valencia Villegas	1	Partida de defunción Carmen Julia Arias Vásquez cónyuge.	40	En la ficha esta como titular la



			Documento de identidad de Omaira Johana Quintero		hija Omaira Johana Quintero se debe diligenciar de nuevo y falta Partida de defunción Carmen Julia Arias Vásquez cónyuge.
3	Yolanda de Jesús Gómez Giraldo	1	Documento de identidad de: Juan David Benjumea Gómez -Janier Daniel Atencia Gómez-Yulieth Daniela Atencia Gómez	51	Faltan los documentos del grupo familiar incluyendo al titular
4	Cruz Elena Gallego	1	Documento de: Robinson de Jesús Gallego -Franceny Posada Gallego – Paola Andrea Posada Gallego-María Verónica Posada Gallego -Juan Esteban Castaño Gallego -Jhon Alexander Castaño Gallego	26	Falta documento Franceny Posada Gallego
5	María Nubia Quiceno Gomez	1	Documento de: Fredy Alonso Giraldo Quiceno	9	ok
6	Nubia Irene Vásquez Giraldo		Documentos de: Abelardo de Jesús Zuluaga Zuluaga-Fainer de Jesús Zuluaga - Julián Andrés Zuluaga Vásquez -Mónica María Zuluaga Vásquez-Yancy Yorely Zuluaga Vásquez	38	ok
7	Martha Lucía Quintero	1	Documento de Pablo Antonio Quintero	25	En la ficha aparece como titular el Señor Pablo Antonio Quintero y la titular es la señora Martha Lucía Quintero por lo tanto se debe diligenciar de nuevo y faltan documentos del grupo familiar
8	Martha Cecilia Vélez Iral	1	Documento de: Juan Carlos Bedoya Vélez	49	ok
9	Álvaro de Jesús Gómez Gómez	1	Documento de: Patricia Castaño Castaño-Johana Pérez Castaño-Edwin Andrés Pérez Castaño	36	Ok
10	Carlos Darío Aristizábal Gaviria	1	Documento de Gloria Elcira Giraldo Arias	34	ok
11	Angela de la Cruz Cardona Martínez	1	Documento de: Elkin Darío Zuluaga – María Alejandra	17	ok



			Zuluaga Cardona-Estefanía Zuluaga Cardona		
12	Bertulfo Muñoz Ramírez	1	Documento de: Sandra Milena Hernández-Mauricio Muñoz Hernández	44	Faltan los documentos del grupo familiar
13	Otoniel de Jesús Cuervo Giraldo	1	Documento de: Jonny Alejandro Cuervo Osorio-Diana María Cuervo Osorio-Luisa María Cuervo Osorio	50	
14	Pedro Claver Quintero	2	Unipersonal	32	ok
15	María Magdalena Montes Duran	2	Documento de: Abel de Jesús Durán Carmona-Wilmar Alberto Duran Montes	52	Falta Wilmar Alberto Duran Montes
16	Antonio María Villegas Gallego	2	Unipersonal	16	Ok
17	Albeiro de Jesús Atehortúa Agudelo	2	Unipersonal	33	ok
18	Luis Emilio Buitrago Serna	2	Documento de: Rocío de María Castaño	43	ok
19	Ana Delia Girado Giraldo	2	Documento de: Sor Marielli Zuluaga Giraldo- Gloria Milena Zuluaga Giraldo	8	Faltan los documentos del grupo familiar
20	Bertulfo de Jesús Morales Gallego	2	Documento de: Blanca Libia Castaño de Morales	24	Falta documento de la señora Blanca Libia Castaño de Morales
21	Jorge Enrique Ciro Clavijo	2	Unipersonal	1	
22	Ilda Margarita Aristizábal Giraldo	2	Documento de: Juan Guillermo Mejía- Jhon Edward Mejía Aristizábal-Yesenia Mejía Aristizábal	13	Faltan los documentos del grupo familiar incluyendo al titular
23	Carmen Tulia Cuervo González	2	Documentos de: José Guillermo Cuervo-Héctor de Jesús Quintero -Biviana María Cuervo-Leidy Lorena Quintero -Robinson Alexander Quintero -Willy Ricardo Quintero	27	Falta documentos de José Guillermo Cuervo-Héctor de Jesús Quintero
24	Consuelo del Socorro Giraldo Giraldo	2	Documento de: Davidson Jhojaner Toro Giraldo	48	Faltan los documentos del grupo familiar incluyendo al titular
25	Irene de Jesús Quintero		Documento de: Arley Antonio Valencia Quintero -Claudia Marcela Valencia Quintero	47	Faltan los documentos del grupo familiar incluyendo al titular

 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>ISVIMED</b> <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	<b>ACTA DE INFORME DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-GE-01
		<b>VERSIÓN:</b> 07
		<b>FECHA:</b> 07/10/2019
		<b>PÁGINA:</b> 70 de 98

26	Berta Omaira Castaño		Documentos de: Eliecer de Jesús García-Beatriz Yanedy García Castaño-Durley Idaly García Castaño	41	ok
----	----------------------	--	--	----	----

Se realizó una primera revisión a las fichas, encontrando que estas no contenían los documentos de identidad; se envió correo al Municipio de Cocorná informando las novedades.

Se realizó una segunda revisión, en la cual se evidenció que 11 hogares tenían la documentación completa y 15 incompleta; además, en la totalidad de fichas en el campo “Nombre del responsable” está el nombre del jefe del hogar y quien debía firmar es quien realizó la encuesta.

Se eleva la consulta a Jurídica si el formato es válido diligenciado así al Profesional Mateo Villamil y aún no se tiene respuesta.

### **3.5 ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL A VIVIENDA NUEVA**

Desde esta línea de acción se realiza el acompañamiento social a la población de demanda libre, demanda organizada y el acompañamiento social en obra, el cual se realiza en los proyectos habitacionales gerenciados por el ISVIMED en las etapas de prefactibilidad, estudios y diseños, ejecución y operación con los vecinos inmediatos a estos.

La población de demanda libre y organizada se encuentra determinada en el Decreto Distrital 1053 de 2020. El acompañamiento social que se realiza a esta población para la asignación del Subsidio Distrital de Vivienda se encuentra detallado en el procedimiento acompañamiento social a demanda libre F-GS-04 y sus cinco protocolos y el procedimiento acompañamiento social a demanda organizada F-GS-05, los cuales se encuentran en lenguaje claro ubicados en el Sistema de Información ISVIMED -SIFI-, Calidad, Gestión Social.

El acompañamiento social en obra se encuentra determinado en la Guía de Manejo Socio Ambiental del año 2014, la cual se particulariza en el Manual de Acompañamiento Social en Obra ubicado en el Sistema de Información ISVIMED -SIFI-, Calidad, Gestión Social.

#### **3.5.1 Acompañamiento social en obra**

Desde esta línea de acción se acompaña a los vecinos de las obras gerenciadas por el ISVIMED en las etapas de prefactibilidad, estudios y diseños, ejecución y operación; así mismo, se sirve de enlace entre las diferentes líneas de acompañamiento social para la postulación y asignación del Subsidio Distrital de Vivienda, de acuerdo con casa caso.

Durante el periodo correspondiente a este informe, se logró la disminución del impacto negativo que genera el desarrollo de proyectos habitacionales a través de la sensibilización para su

 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>ISVIMED</b> <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	<b>ACTA DE INFORME DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-GE-01
		<b>VERSIÓN:</b> 07
		<b>FECHA:</b> 07/10/2019
		<b>PÁGINA:</b> 71 de 98

aceptación/integración por parte de la comunidad aledaña. En la siguiente tabla se relaciona el estado de las obras acompañadas con corte a diciembre de 2023:

PROYECTO	LOCALIZACIÓN	GENERALIDADES DEL CONTRATO	POBLACIÓN BENEFICIARIA	ESTADO SOCIAL
<b>El Triunfo</b> (112 apartamentos)	Comuna 6 - Doce de Octubre, barrio El Triunfo	Etapa técnica: Ejecución  Etapa social: 111 subsidios asignados, pendiente 1 sorteo	Riesgo, desastre y/o calamidad 90 SMLMV (VIP)	Se asistió a los Comités de Obra correspondientes al periodo, se recibieron los informes de empleabilidad de manera semanal, no se presentaron PQRS, el Comité Ciudadano de Obra se ha realizado según programación.
<b>Playita</b> (94 apartamentos)	Comuna 16 – Belén, barrio Belén Rincón	Etapa técnica: Ejecución  Etapa social: 94 subsidios asignados	Demanda libre 150 SMLMV (VIS)	Durante el periodo se realizaron las actividades correspondientes al componente social conforme al PASAO, las piezas comunicacionales fueron revisadas, ajustadas y aprobadas; se asistió a los Comités de Obra correspondientes al periodo, ya no se tienen más Comités Ciudadanos de Obra programados por terminación de actividades de obra, se está a la espera de la entrega por parte de la interventoría del informe mensual correspondiente al periodo, no se presentaron PQRS.



<p><b>Ventto 1</b> (276 apartamentos)</p>	<p>Comuna 60 - San Cristóbal, barrio Pajarito, Sector Ciudadela Nuevo Occidente</p>	<p>Etapa técnica: Ejecución</p> <p>Etapa social: 276 subsidios asignados, pendiente ajuste 2023, notificar y sorteo</p>	<p>Riesgo, desastre y/o calamidad 90 SMLMV (VIP)</p>	<p>Durante el periodo se realizaron las actividades correspondientes al componente social conforme al PASAO, las piezas comunicacionales fueron revisadas, ajustadas y aprobadas; se asistió a los Comités de Obra correspondientes al periodo, se realizó socialización de avance de obra del 50%, se recibieron los informes de empleabilidad de manera semanal, está pendiente la entrega del informe social correspondiente al periodo, no se presentaron PQRS.</p>
<p><b>Atardecer de San Antonio</b> (52 apartamentos)</p>	<p>Comuna 80 - Corregimiento San Antonio de Prado, barrio el Limonar</p>	<p>Etapa técnica: Ejecución</p> <p>Etapa social: 52 subsidios asignados</p>	<p>Riesgo, desastre y/o calamidad 90 SMLMV (VIP)</p>	<p>Durante el periodo se realizaron las actividades correspondientes al componente social conforme al PASAO, las piezas comunicacionales fueron revisadas, ajustadas y aprobadas; se asistió a los Comités de Obra correspondientes al periodo, se asistió al Comité Ciudadano de Obra correspondiente al periodo, se recibieron los informes de empleabilidad de manera semanal, se está a la espera de la entrega por parte de la interventoría del informe mensual correspondiente al periodo, no se presentaron PQRS.</p>



				La obra se encuentra parada por falta de pólizas, contractualmente sigue activo
<b>Ciudad del Este Etapa C</b> (448 apartamentos)	Comuna 9 - Buenos Aires, Barrios de Jesús, Carreras 9D y 10A y Calles 45 y 45E	<p>Etapa técnica: Ejecución</p> <p>Etapa social: 387 hogares identificados, pendiente revocar la resolución de asignación general para el pago de los subsidios. -Edicto de los hogares pendientes de la resolución de elegibles -Postulación de 61 hogares -Vinculación por parte del desarrollador</p>	Demanda libre 83,337 SMLMV (VIP)	Durante el periodo se realizaron las actividades correspondientes al componente social conforme al PASAO, las piezas comunicacionales fueron revisadas, ajustadas y aprobadas; se asistió a los Comités de Obra correspondientes al periodo, se recibieron los informes de empleabilidad de manera semanal, se está a la espera de la entrega por parte de la interventoría del informe socioambiental, no se presentaron PQRS.
<b>Brezze</b> (224 apartamentos)	Comuna 60 - San Cristóbal, barrio Pajarito, sector Ciudadela Nuevo Occidente	<p>Etapa técnica: Ejecución</p> <p>Etapa social: Preventa por parte del desarrollador</p>	Demanda libre 150 SMLMV (VIS)	Durante el periodo se realizaron las actividades correspondientes al componente social conforme al PASAO, las piezas comunicacionales fueron revisadas, ajustadas y aprobadas; se asistió a los Comités de Obra correspondientes al periodo, se realizó la socialización inicial de obra y se está a la

 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>ISVIMED</b> <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	<b>ACTA DE INFORME DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-GE-01
		<b>VERSIÓN:</b> 07
		<b>FECHA:</b> 07/10/2019
		<b>PÁGINA:</b> 74 de 98

				espera de la entrega por parte de la interventoría del informe mensual correspondiente al periodo, no se presentaron PQRS.
<b>La Colinita</b> (106 apartamentos)	Comuna 15 – Guayabal, barrio La Colinita	Etapa técnica: Ejecución  Etapa social: Identificación de la demanda	Demanda libre 150 SMLMV (VIS)	Durante el periodo se realizaron las actividades correspondientes al componente social conforme al PASAO que fue aprobado el 19 de diciembre de 2023. Se asistió a los Comités de Obra correspondientes al periodo, se realizó la socialización inicial de obra.
<b>La Corcovada</b> 882 VIS 198 VIP Total 1080 apartamentos	Comuna 60 - San Cristóbal, barrio Pajarito, Sector Ciudadela Nuevo Occidente	Etapa técnica: Estudios y diseños  Etapa social: Resolución de elegibles N°20 de 2022	Demanda libre 150 SMLMV (VIS)	Se encuentran pendientes los permisos ambientales por radicar en el área Metropolitana y así finalizar la etapa de estudios y diseños. Desde la Sub de DVH se liquidará el contrato.
<b>Arboleda de San Antonio</b> (115 apartamentos)	Comuna 80 - San Antonio de Prado, barrio San Antonio de Prado, Carrera 65C # 38ª - 54	Etapa técnica: Operación (Sostenibilidad de las Obras)  Fiducia: Credicorp Capital Fiduciaria Contrato de Fiducia Mercantil de Administración Inmobiliaria FAI Arboleda de San Antonio del 29 de septiembre de 2015 (115 subsidios en especie)	Demanda libre 90 SMLMV (VIP)	Se asignan SDV a ocho (8) hogares, queda pendiente un hogar por remitir de Comfenalco para la liquidación del convenio.

Relación proyectos con acompañamiento social en obra

 <p>Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</p>	<b>ACTA DE INFORME DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-GE-01
		<b>VERSIÓN:</b> 07
		<b>FECHA:</b> 07/10/2019
		<b>PÁGINA:</b> 75 de 98

### 3.5.2 Acompañamiento social a población demanda libre

El acompañamiento a la población de demanda libre se ha realizado a las personas que cumplen los requisitos establecidos en el Decreto 1053 de 2020, cuya aplicabilidad del Subsidio Distrital de Vivienda sea en:

- Proyectos privados, donde la vivienda ha sido de hasta 150 SMLMV en el marco de los convenios de asociación 394 y 395 de 2016, con las Cajas de Compensación Familiar Comfenalco y Comfama respectivamente.
- Proyectos gerenciados por el ISVIMED cuyo valor es de 150 SMLMV al momento de la escrituración.

Los cupos para ambos casos han sido determinados por la disponibilidad presupuestal, al igual que el valor de los subsidios para los hogares de acuerdo con las disposiciones del artículo 21 del Decreto 1053 de 2020.

- ✓ **Convenios de asociación con las Cajas de Compensación Familiar Comfenalco (394 de 2016) y Comfama (395 de 2016)**

Ambos convenios tienen como objetivo asignar el Subsidio Distrital de Vivienda de hasta 23 SMLMV a los hogares afiliados a las Cajas de Compensación Familiar que ya contaban con el subsidio familiar otorgado por estas, vinculación a un proyecto habitacional privado ubicado en cualquier parte del Departamento de Antioquia, crédito hipotecario preaprobado o aprobado dependiendo de la etapa de ejecución de este y el cumplimiento de los requisitos expuestos en el artículo 15 sin incurrir en los impedimentos del artículo 16 del Decreto 1053 de 2020.

Además, de realizar el pago de los subsidios a las constructoras una vez las viviendas se hubieran entregado a satisfacción y estuvieran escrituradas; este recurso se encuentra en el encargo fiduciario de Alianza Fiduciaria N° 525 de 2013, N° de fondo: 58010000247-8, cuyo resumen se presenta a continuación:

AÑO/N°	PRESUPUESTO	ASIGNACIONES	DESEMBOLSOS
2016	\$ 1.585.744.200	21	0
2017	\$ 2.326.183.298	173	110
2018	\$ 9.560.786.808	136	78
2019	\$ -	448	150
2020	\$ -	7	185
2021	\$ -	1	163
2022	\$ 1.899.484.908	0	70
2023	\$ -	184	100

Relación ejecución encargo fiduciario de Alianza Fiduciaria N°525 de 2013

 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>ISVIMED</b> <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	<b>ACTA DE INFORME DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-GE-01
		<b>VERSIÓN:</b> 07
		<b>FECHA:</b> 07/10/2019
		<b>PÁGINA:</b> 76 de 98

Para visualizar la inversión según el número de subsidios asignados, a continuación, se presentan los recursos dispuestos desde el inicio de los convenios hasta el año 2022 aclarando que, esto ha dependido de la remisión de los expedientes de los hogares por parte de las Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con la viabilidad de los proyectos habitacionales presentados:

ASIGNACIONES 2016-2019	CON CORTE AL 20/12/2023	
	TOTAL HOGARES	TOTAL SALDO
PAGADO	788	\$ 11.597.612.957
SIN DESEMBOLSO (NO VENCIDOS)	17	\$ 285.573.358
SIN DESEMBOLSO (VENCIDOS)	35	\$ 464.861.906
RENUNCIAS EN VERIFICACIÓN	17	\$ 202.289.886
DECAIMIENTO - REASIGNACIÓN	2	\$ 26.859.088
PAGO EN TRAMITE	1	\$ 17.771.606
<b>TOTAL HOGARES</b>	<b>860</b>	<b>\$ 12.594.968.801</b>
<b>RECURSO DISPONIBLE PARA ASIGNAR</b>	<b>134,58</b>	<b>\$ 672.912.653</b>

Relación de inversión según el número de subsidios asignados 2016-2019

ASIGNACIONES 2023	CON CORTE AL 20/12/2023	
	TOTAL HOGARES	TOTAL EN SALDO
RECURSO INGRESADO DICIEMBRE 2022	380	\$ 1.899.484.908
EN JURIDICA PARA RESOLUCION	6	\$ 30.000.000
ASIGNADOS	184	\$ 920.000.000
DEVOLUCIONES POR INCUMPLIMIENTO	43	0
PAGADO	30	\$ 180.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>190</b>	<b>\$ 1.100.000.000</b>

Relación de inversión según el número de subsidios asignados 2023

Para la fecha se tiene disponible en el encargo fiduciario de Alianza Fiduciaria N° 525 de 2013, N° de fondo: 58010000247-8 un total de \$1.842.230.413 (Mil ochocientos cuarenta y dos millones doscientos treinta mil cuatrocientos trece pesos) para la asignación de Subsidios Distritales de Vivienda.

Aunque estos convenios de asociación finalizan el 30 de diciembre de 2023, los recursos no se encuentran asociados en las obligaciones o considerando su estructura; razón por la cual, se podrá disponer de estos, dejando el recurso para el pago de los subsidios vigentes, una vez se liquiden.

En el año 2023 se han asignado 184 Subsidios Distritales de Vivienda con corte de fecha a la presentación de este informe.

 <p>Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</p>	<p><b>ACTA DE INFORME DE GESTIÓN</b></p>	<p><b>CÓDIGO:</b> F-GE-01</p>
		<p><b>VERSIÓN:</b> 07</p>
		<p><b>FECHA:</b> 07/10/2019</p>
		<p><b>PÁGINA:</b> 77 de 98</p>

✓ Proyectos gerenciados por el ISVIMED

**Mirador de Moravia - VIS (111 cupos)**

En el año 2013 el ISVIMED, a través del Centro de Estudios de Opinión de la Universidad de Antioquia, realizó el "Censo de caracterización urbanística de vivienda" en el barrio Moravia, ubicado en la zona nororiental parte baja (sur occidente) de la Comuna 4 de Medellín, conformado por un proceso de invasión sobre un terreno propiedad de Medellín que funcionó desde 1979 hasta 1982 como botadero de basura de la ciudad, definido como alto riesgo no mitigable por la inestabilidad del terreno, la acumulación de gases y lixiviados.

Producto de lo anterior, dicho asentamiento de viviendas se declaró como no apto por las condiciones ambientales mediante la Resolución 031 de junio 28 de 2006 "Por la cual se declara la situación de calamidad pública y se reconoce afectación en el Municipio de Medellín - Departamento de Antioquia" y la Resolución Número 253 de 03 de junio de 2011 "Por medio de la cual se declara la situación de urgencia para la adquisición de unos inmuebles por adherencia con destino a la recuperación ambiental del morro de Moravia de la ciudad de Medellín".

En el censo realizado en el año 2013 se evidenció el surgimiento de nuevos grupos familiares, descendientes de los moradores censados en el año 2004, a quienes se ha denominado como "Hijos de Moravia", los cuales requieren ser atendidos respetando los criterios de atención definidos por el ISVIMED en el año 2013.

Por lo tanto, en el año 2014 se realizaron dos resoluciones con el fin de realizar el cierre del reasentamiento de las familias del Morro de Moravia; allí se identificaron 55 poseedores y 84 hijos de Moravia, potenciales beneficiarios del Subsidio Distrital de Vivienda una vez se cuente con la viabilidad para la ejecución del proyecto habitacional en mención.

En el marco del contexto anterior, en el año 2022 la Subdirección de Dotación de Vivienda y Hábitat solicitó a la Subdirección Poblacional iniciar la identificación de la demanda de los hijos de Moravia para la postulación al Subsidio Distrital de Vivienda, ante ello, se generó un plan de trabajo que contempló socializaciones con los habitantes del morro, mesa de concertación e Hijos de Moravia.

En agosto del año 2023 se inició la caracterización de los 84 hogares relacionados en las resoluciones 799 y 442 de 2014. De dichos hogares se presentaron solo 54 para la caracterización socioeconómica, mediante la cual se concluyó que:

- 32 hogares tienen la posibilidad de aportar un crédito hipotecario, vincularse a las cajas de compensación y solicitar subsidio de vivienda para finalmente realizar un cierre financiero.
- 22 hogares presentan dificultades para cumplir con el cierre financiero ya que sus ingresos son variables, no tienen capacidad de endeudamiento y pocas posibilidades de solicitar subsidios.

 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>ISVIMED</b> <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	<b>ACTA DE INFORME DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-GE-01
		<b>VERSIÓN:</b> 07
		<b>FECHA:</b> 07/10/2019
		<b>PÁGINA:</b> 78 de 98

- Se debe realizar convocatoria a los habitantes del barrio Moravia inicialmente con el fin de completar los cupos del proyecto Mirador de Moravia, una vez la Subdirección de Dotación de Vivienda y Hábitat cuente con la viabilidad financiera de acuerdo con el Decreto 1053 de 2020.

### **Brezze - VIS (224 cupos)**

En el año 2021 la Subdirección de Planeación priorizó la población de demanda libre para el Proyecto Habitacional Brezze, razón por la cual, este fue ofertado en tres ocasiones para completar los 448 hogares requeridos para las torres 2 y 3, de la siguiente manera:

- Convocatoria del 15 de diciembre de 2021 al 15 de febrero de 2022, donde se inscribieron 7.711 personas y cumplieron con requisitos 627 hogares, los cuales quedaron en la resolución de elegibles N° 092 del 16 de marzo de 2022.
- Convocatoria del 30 de mayo de 2022 al 29 de julio de 2022, en la cual se inscribieron 552 hogares y cumplieron requisitos 202 familias quedando en la resolución de elegibles N° 511 del 18 de agosto de 2022.
- Se realiza la resolución de elegibles N° 704 del 2 de noviembre del 2022 con 137 hogares que aceptaron el cambio de proyecto habitacional de La Corcovada a Brezze.

Con el fin de completar los 448 hogares requeridos, desde la Dirección se aprobó el incremento del valor del Subsidio Distrital de Vivienda a los hogares que cumplían los requisitos del artículo 21 del Decreto 1053 de 2020, de la siguiente manera:

<b>VALOR DEL SUBSIDIO</b>	<b>VALOR DEL CREDITO</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
70 SMLMV	\$48.000.000 A \$59.000.000	DEFINIDO EN MESAS DE PROYECTOS 2022. INGRESOS DE 1 A 2 SMLMV SUBSIDIO: MI CASA YA + CCF + ISVIMED + VIVA
32 SMLMV	\$60.000.000 A \$70.000.000	DEFINIDO EN MESAS DE PROYECTOS 2022. INGRESOS DE 1 A 2 SMLMV SUBSIDIO: MI CASA YA + CCF + ISVIMED + VIVA
23 SMLMV	\$75.000.000 Ó MÁS	DEFINIDO CONSTRUCTORA

Relación incremento Subsidio Distrital de Vivienda - Proyecto Habitacional Brezze

En diciembre del año 2022 se realizó el sorteo de nomenclatura. Producto de esta actividad, se remitió a la Constructora Obras y Terrenos 379 hogares con nomenclatura asignada para proceder con la preventa.

Ahora bien, dado que en abril del año 2023 cambiaron las condiciones del Subsidio Nacional de Vivienda en el marco del programa "Mi Casa Ya" (priorización de los hogares y proyectos habitacionales ubicados en zona rural), se limitó el acceso a este beneficio por parte de los hogares

 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>ISVIMED</b> <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	<b>ACTA DE INFORME DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-GE-01
		<b>VERSIÓN:</b> 07
		<b>FECHA:</b> 07/10/2019
		<b>PÁGINA:</b> 79 de 98

postulados, razón por la cual, el desarrollador decidió no contar con este subsidio en el cierre financiero.

Debido al cambio mencionado, se pasó de tener 448 hogares a 266 familias con cumplimiento del cierre financiero, según información suministrada por parte del Desarrollador; por tal razón, la Subdirección de Dotación de Vivienda y Hábitat tomó la decisión de construir inicialmente la torre 2 de 224 apartamentos.

#### Estado actual de la gestión

En base de datos se tienen 266 hogares que pueden cumplir con el cierre financiero. Dado que hasta la fecha se tiene prevista la construcción de la torre 2, estos hogares deberán ser priorizados de la siguiente manera para completar los 224 cupos de esa torre:

- Torre 2: 115 hogares que hoy cumplen
- Torre 3: 109 hogares para completar los 224 de la torre 2 que se deberán priorizar así: 41 hogares de torre 3 que tienen 70 SMLMV de subsidio y 17 hogares de torre 3 que tienen 32 SMLMV de subsidio (datos tomados de la base de datos enviada por el Desarrollador)

Se debe realizar nuevamente sorteo de los 109 hogares de la torre 3, que van para la torre 2; así mismo, se debe realizar el cierre de la lista de elegibles para realizar la apertura de una nueva identificación de la demanda y postulación de los hogares para la torre 3.

#### **Parques del Sol - VIS (6 cupos)**

Los 6 cupos de este proyecto habitacional se ofertaron a los maestros con enfoque diferencial en compañía de la Secretaría de Educación; una vez finalizó la etapa de identificación de la demanda, se verificaron requisitos generales quedando 41 hogares para la etapa de postulación.

Para la etapa de postulación se realizó jornada de atención el sábado 10 de septiembre de 2022 para 41 hogares, allí se explicó el proceso de postulación al subsidio y a quien cumpliera se le diligenciaban formularios y recibía documentación para la calificación, priorización y selección; sin embargo, como resultado de la jornada de postulación se presentan 8 hogares quedando 6 en la resolución de elegibles N° 505 de 2023

Se debe realizar el sorteo de los seis hogares que se encuentran en la resolución de elegibles N° 505 de 2023; así mismo, se debe realizar la vinculación de estos hogares a la Fiduciaria para realizar el traslado de los recursos y proceder con la escrituración.

#### **La Colinita - VIS (106 cupos)**

El proyecto habitacional La Colinita es gerenciado por la Caja de Compensación Familiar COMFAMA mediante un contrato fiduciario, en el cual se establece que la identificación de la demanda está a cargo de dicha caja de compensación en tanto este proyecto está destinado a los hogares afiliados a

 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>ISVIMED</b> <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	<b>ACTA DE INFORME DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-GE-01
		<b>VERSIÓN:</b> 07
		<b>FECHA:</b> 07/10/2019
		<b>PÁGINA:</b> 80 de 98

esta que cumplan con los requisitos del Decreto 1053 de 2020 y puedan realizar el cierre financiero solicitado.

La identificación de la demanda inició desde el año 2019 mediante una socialización del proyecto en el barrio La Colinita (Guayabal) por parte de las entidades involucradas, logrando en el año 2023 la identificación de 91 hogares, los cuales fueron remitidos y priorizados mediante la resolución de elegibles N° 524 de 2023.

El 18 de abril de 2023 el ISVIMED habilitó convocatoria, solo por ese día, a través de la página web de la entidad. Se inscribieron 904 hogares a los que se les socializó el proyecto habitacional y el cierre financiero, quedando habilitados 52 hogares mediante la resolución de elegibles N° 592 de 2023. En total, los hogares que hacen parte de ambas listas de elegibles son 143.

Con el fin de facilitar el cierre financiero de los hogares y garantizar el cumplimiento de estos, el ISVIMED asignará un subsidio de hasta 30 SMLMV a 90 hogares que cumplan los requisitos enunciados en el artículo 21 del Decreto 1053 de 2023.

#### Estado actual de la gestión

- 96 hogares vinculados (90 han traslado recursos por valor de \$1.677.935.021)
- 8 desistimientos (3 notificados oficialmente y 5 pendientes)
- 1 hogar pendiente por vincular a la fiducia (Ana Rosmira Castro Córdoba)
- 1 hogar pendiente de realizar el otrosí para corrección del inmueble y bloque correspondiente (Alba Lucia Arboleda)
- Se contactarán los 3 hogares que continúan en lista de espera para el reemplazo de los 3 desistimientos que fueron notificados oficialmente.

#### **La Playita – VIS (94 cupos)**

El proyecto habitacional La Playita se encontraba destinado para los hogares de la acción popular La Picacha atendidos a través del Subsidio Distrital de Arrendamiento Temporal, sin embargo, en el año 2021 la mesa de vivienda y hábitat de la comuna 16 solicitó la revisión de la densidad del lote incrementando el número de apartamentos y por tanto el valor de la vivienda.

Dado que las viviendas pasaron de tener un valor de 90 SMLMV (VIP) a 150 SMLMV (VIS), se realizó la oferta a los hogares de la acción popular La Picacha, los cuales no aceptaron completar el valor de la vivienda aportando los 60 SMLMV restantes, dos de estos instauraron una tutela la cual ganaron y se atenderán con el 100% del valor del inmueble.

Por solicitud de la mesa de vivienda de la comuna 16 y los representantes legales de las Organizaciones Populares de Vivienda -OPV- y las Juntas de Vivienda Comunitaria -JVC-, en el año 2021 se destinaron los 92 cupos restantes a los hogares afiliados a las OPV/JVC que cumplían los requisitos enunciados en el Decreto 1053 de 2020.

En el marco del contexto anterior se abrieron dos convocatorias: la primera del 11 al 26 de noviembre de 2021, donde se presentan 102 hogares que cumplían los requisitos; sin embargo, por una orden

 <p>Alcaldía de Medellín <b>ISVIMED</b> Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</p>	<h2>ACTA DE INFORME DE GESTIÓN</h2>	CÓDIGO: F-GE-01
		VERSIÓN: 07
		FECHA: 07/10/2019
		PÁGINA: 81 de 98

judicial se suspendió la convocatoria y se habilitó nuevamente del 28 de junio de 2022 al 15 de julio de 2023, presentándose 49 hogares para completar los cupos del proyecto habitacional, quedando la resolución de elegibles N° 690 de 2022 con 120 hogares.

### Estado actual de la gestión

- Se debe realizar la inscripción del proyecto habitacional La Playita ante las Cajas de Compensación Comfama y Comfenalco por parte del ISVIMED.
- Se debe realizar la vinculación de los 94 hogares para que se realice el traslado de los recursos a la Fiduciaria, lo cual está pendiente por el permiso de la fiduciaria para previnculación.

### **Ciudad del Este etapa C – VIP (448 cupos)**

En el año 2014 se realizó una feria de vivienda en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores -VIPA-, promovida por el ISVIMED y el Gobierno Nacional con el fin de lograr la postulación de mínimo 2.320 hogares al Subsidio Municipal de Vivienda y al Subsidio para Ahorradores VIPA.

Ambos subsidios serían para la construcción de los proyectos TERRITORIO AURORA y CIUDAD DEL ESTE. Cada familia postulada tendría que cumplir la normativa que regulaba cada uno de estos subsidios. En la feria se postularon 3.032 hogares de los cuales se escogieron 2.707 como posibles potenciales elegibles. Lo anterior, como resultado de un proceso preliminar de verificación de requisitos legales para ambos tipos de subsidios.

Conforme al acuerdo que se realizó entre los miembros de la Unión Temporal Ciudad del Este, la Unión Temporal Medellín comenzó a ponerse en contacto con los 3.032 hogares que se postularon en la feria de vivienda antes mencionada, sin tener en cuenta los 2.707 que fueron seleccionados como potenciales elegibles por cumplir requisitos.

En el año 2015 la Unión Temporal Medellín entregó la documentación de 1.100 familias al Ministerio de Vivienda en Bogotá. Lo anterior, para que primero le fuera asignado el Subsidio Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores -VIPA-. Dicho subsidio fue otorgado a 458 hogares, entre los cuales renunciaron 10, quedando un total de 448.

El Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores -VIPA- se venció en el año 2017, por lo tanto, el subsidio que le fue otorgado a las 448 ya no estaba vigente. No obstante, se decidió que el proyecto habitacional haría parte del Programa Mi Casa Ya.

En el año 2018 se elaboró la resolución de elegibles teniendo en cuenta la base de datos de los 2.707 hogares, a quienes se les asignó un puntaje de acuerdo a las variables de calificación estipuladas en el artículo 19 del Decreto 2339 de 2013; esta base de datos sirvió como referente para elegir los 2.320 hogares admitidos como elegibles que cumplieron requisitos para acceder al Subsidio Municipal de Vivienda, los cuales hacen parte del listado de elegibles de la Resolución N° 443 del 9 de mayo de 2018, creada por la Subdirección Jurídica para hacer el reemplazo de los hogares de acuerdo al puntaje.

 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>ISVIMED</b> <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	<b>ACTA DE INFORME DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-GE-01
		<b>VERSIÓN:</b> 07
		<b>FECHA:</b> 07/10/2019
		<b>PÁGINA:</b> 82 de 98

En la actualidad se cuenta con 387 hogares que cumplen los requisitos del Decreto 1053 de 2020, quedando pendiente la certificación del cierre financiero ante el Desarrollador.

#### Estado actual de la gestión

- Se publicó el edicto del 7 al 21 de noviembre de 2023 de la resolución de elegibles N° 443 de 2018 para realizar el reemplazo de los 61 hogares para completar los 448 beneficiarios, de los cuales se presentaron 4 hogares los cuales se encuentran completando los documentos.

- Todos los avances del proyecto habitacional son informados mensualmente en el comité de obra con los veedores para que estos multipliquen la información en los diferentes grupos que tienen y así llegar a los 387 hogares que continúan en el proceso, el próximo será el 26 de diciembre de 2023.

- Se realiza asesoría personalizada a los hogares que requieren ampliar la información sobre el acceso a los diferentes subsidios de vivienda.

En términos generales, desde esta línea de acción se ha logrado la continuidad en el proceso de ahorro, pago de la cuota inicial y consecución del crédito hipotecario por parte del 62% de la población de demanda libre potencial beneficiaria y con asignación del Subsidio Distrital de Vivienda, gracias a la asesoría y el acompañamiento personalizado a cada hogar.

A continuación, se presenta una síntesis de los hogares con asignación del Subsidio Distrital de Vivienda -SDV:

PROYECTOS	TOTAL VIVIENDAS	HOGARES CON SDV	HOGARES PENDIENTES POR SDV	RESOLUCIÓN DE ELEGIBLES
La Playita	94	94	0	141 de 2023 690 de 2022
Ciudad del Este C	448	387	61	443 de 2018
La Colinita	106	0	106	524 de 2023 592 de 2023
Parques del Sol	6	0	6	505 de 2023
Brezze	224	0	224	511 de 2022 092 de 2022 019 de 2022
Cajas de Compensación Familiar	548	184	6	N/A
<b>TOTAL</b>	<b>1426</b>	<b>665</b>	<b>403</b>	

Relación hogares con Subsidio Distrital de Vivienda - Población demanda libre

### **3.5.3 Acompañamiento social a población demanda organizada**

Esta población se encuentra afiliada a las Organizaciones Populares de Vivienda -OPV- o Juntas de Vivienda Comunitaria -JVC-. A la fecha se están acompañando 11 proyectos habitacionales

 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>ISVIMED</b> <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	<b>ACTA DE INFORME DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-GE-01
		<b>VERSIÓN:</b> 07
		<b>FECHA:</b> 07/10/2019
		<b>PÁGINA:</b> 83 de 98

correspondientes a dicha población que se encuentran en ejecución y etapa final, cuyos hogares cuentan con el Subsidio Distrital de Vivienda otorgado por el ISVIMED como complemento al cierre financiero.

Con relación a la meta del cuatrienio de 400 Subsidios Distritales de Vivienda asignados a esta población, se tiene que:

- Se está en la etapa de comunicación del listado de elegibles mediante la resolución N° 583 del 8 de septiembre de 2022, para 92 hogares del Proyecto Habitacional La Playita.

- Se está verificando el cumplimiento del recurso disponible para la asignación de 15 Subsidios Distritales de Vivienda en el proyecto habitacional Torres de Saddai de la etapa dos y tres.

- De acuerdo con el comité de conciliación celebrado el día 13 de diciembre de 2023, se aprobó la aplicación de la política del daño antijurídico a 31 hogares de Villa Canela, de los cuales 9 hogares no cuentan con ningún desembolso del Subsidio Distrital de Vivienda a la fecha, por ende, se le debe asignar por medio de resolución el Subsidio Distrital de Vivienda a estos 9 hogares los cuales fueron remitidos a la Subdirección Jurídica para esto.

- Desde el componente social se está realizando acompañamiento y asesoría a 8 OPV y JVC antes, durante y después para la asignación del Subsidio Distrital de Vivienda y aplicabilidad a 927 hogares aproximadamente. En la siguiente tabla se relaciona su estado con corte de fecha a la presentación de este informe:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	ESTADO	NOMBRE DE LA OPV/JVC	N° SUBSIDIOS DISTRITALES DE VIVIENDA A ASIGNAR	OBSERVACIÓN
1	Villas del Jordán II	Activa	Junta de Vivienda Comunitaria - Villas del Jordán	4	Desde el ISVIMED se encuentra pendiente tener el recurso disponible para realizar la asignación del subsidio, dado que este ya está aprobado desde la parte técnica y jurídica.
2	Villa Jesucita - La Milagrosa	En liquidación	Asociación de Mujeres Cabeza de Familia para el Desarrollo Socio empresarial y la Vivienda - AMCAFAS	143	- Se está a la espera del comité de conciliación para realizar revisión y aplicación de la política del daño antijurídico a 33 hogares de las



					<p>resoluciones 1271, 679, 470 y 1303; así como a 16 hogares de la resolución 896.</p> <p>- Se realizó aceptación de cambios y expedición de acto administrativo a 13 hogares presentados por la OPV y se encuentra en proceso la elaboración del acto administrativo de 7 hogares más.</p> <p>- Se encuentra en estudio de documentación 5 hogares para aceptación de cambios y expedición de acto administrativo.</p>
3	Villa Jesucita - Altos del Jardín	En liquidación	Asociación de Mujeres Cabeza de Familia para el Desarrollo Socio empresarial y la Vivienda - AMCAFAS	67	El proyecto se encuentra suspendido desde el 2014 a la espera de acompañamiento de desalojo o conciliación con los hogares por parte de la OPV, Personería y la inspección.
4	Sierra Campestre	Activa	Junta de Vivienda Comunitaria - Sierra Campestre	133	Está compuesta por dos torres, la torre 1 tiene escritura y está terminada. La torre 2 está habitada. La persona a cargo del proyecto es el señor Manuel



					Correa, se encuentra a la espera de aplicación de la política del daño antijurídico a los hogares pendientes por subsidio a desembolsar.
5	Santa María de Los Ángeles	Activa	Junta de Vivienda Comunitaria Santa María de Los Ángeles	230	Se acompañó a los hogares desde los componentes técnico, jurídico y social a la asamblea citada por la OPV para hablar del estado de pendientes para realizar el proceso de cierre de procesos con cada uno de los hogares, dado que se encuentra pendiente el desembolso del 10% a falta de recibo por parte de EPM.
6	Villa María	Activa	Junta de Vivienda Comunitaria Villa María	140	La JVC se encontraba en gestión de cambio de representante legal para realizar el cierre de proceso de liquidación y finalizar los desembolsos de asignación de subsidio, dado que se está pendiente del 10%
7	Villa Canela	Activa	COODESCOM	194	- 61 solicitudes de cambios solicitados por la OPV, 49 cambios efectuados con resolución de aceptación de cambios y

 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>ISVIMED</b> <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	<b>ACTA DE INFORME DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-GE-01
		<b>VERSIÓN:</b> 07
		<b>FECHA:</b> 07/10/2019
		<b>PÁGINA:</b> 86 de 98

					<p>asignación de subsidio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 133 grupos para aplicación de la política del daño antijurídico para continuar con proceso de desembolso, realizadas 91, pendientes 42.</li> <li>- 32 renunciaciones pendientes por la OPV.</li> <li>- 14 hogares pendientes por devoluciones al ISVIMED del subsidio.</li> <li>- 13 renunciaciones sin desembolso.</li> </ul>
<b>8</b>	Torres de Saddai	Activa	Asociación de Vivienda Fundadores de Belén	10	<p>Ya se realizó el proceso de postulación y asignación por parte del ISVIMED a los hogares presentados por la OPV, se encuentra pendiente por realizar el desembolso dado que aún no se obtienen el permiso de ocupación por parte de la Secretaría de Gestión y Control Territorial</p>

Relación estado OPV/JVC

### 3.6 LÍNEA DE ACCIÓN POSTULACIONES Y ENTREGAS

 <p>Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</p>	<h2>ACTA DE INFORME DE GESTIÓN</h2>	CÓDIGO: F-GE-01
		VERSIÓN: 07
		FECHA: 07/10/2019
		PÁGINA: 87 de 98

Desde esta línea de acción se acompaña a los hogares en el proceso de verificación de cumplimiento de requisitos para la postulación al Subsidio Distrital de Vivienda en las modalidades de nueva y usada. Actividades realizadas:

- Recibir la documentación remitida por cada línea de acción
- Verificar el cumplimiento de requisitos
- Verificar información en el Sistema de Información ISVIMED -SIFI-
- Validar y/o proyectar el cierre financiero
- Registrar postulación en el sistema de información SIFI
- Remitir los expedientes revisados a la Subdirección Jurídica para asignación de SDV y escrituración
- Proyección de respuestas a las PQRS y derechos de petición asignados
- Realizar las entregas de vivienda en la modalidades nueva y usada

### 3.6.1 Postulaciones

Se han postulado 497 hogares al Subsidio Distrital de Vivienda: 470 en la modalidad de vivienda nueva y 27 en la modalidad de vivienda usada pertenecientes a las poblaciones de reasentamiento por riesgo, desastre y/o calamidad; reasentamiento por obra pública y demanda libre. A continuación, se presenta una tabla con la relación de hogares postulados en cada año:

MODALIDAD DE POSTULACIÓN	AÑO DE POSTULACIÓN	No DE POSTULACIONES REALIZADAS
VIVIENDA NUEVA	2022	115
	2023	355
VIVIENDA USADA	2022	4
	2023	23
<b>TOTAL</b>		<b>497</b>

Relación postulaciones realizadas por modalidad y año

Aunado a lo anterior, se han realizado las siguientes acciones:

- Sorteo de nomenclatura de 94 unidades de vivienda del proyecto habitacional La Playita.
- Sorteo de nomenclatura de 379 unidades de vivienda del proyecto habitacional Brezze.
- Sorteo de nomenclatura de 112 unidades de vivienda del proyecto habitacional El Triunfo.

### 3.6.2 Entregas

Desde esta línea de acción se tienen a cargo el siguiente indicador de gestión:

- **Viviendas entregadas:** bajo este indicador se realiza el registro de las entregas realizadas de la solución de vivienda definitiva a los hogares beneficiarios del SDV, en las modalidades de vivienda nueva y usada. Se cuenta con un total de 62 viviendas entregadas a la fecha de presentación de este informe, discriminadas así:

 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>ISVIMED</b> <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	<b>ACTA DE INFORME DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-GE-01
		<b>VERSIÓN:</b> 07
		<b>FECHA:</b> 07/10/2019
		<b>PÁGINA:</b> 88 de 98

MODALIDAD DE VIVIENDA	AÑO DE ENTREGA	No DE VIVIENDAS ENTREGADAS
VIVIENDA NUEVA	2022	1
	2023	40
VIVIENDA USADA	2022	3
	2023	19
<b>TOTAL</b>		<b>63</b>

Relación entrega de viviendas por modalidad y año

Al respecto, es importante indicar que desde la línea de acción se vienen implementando estrategias de acompañamiento social durante la entrega de las viviendas, acorde a los tipos de población que se intervienen desde la Subdirección Poblacional, estrategias que buscan aportar al mejoramiento de la calidad de vida de los hogares beneficiarios, mediante un acompañamiento integral en donde lo social y administrativo actúen de manera simultánea, para lograr así mayor apropiación de los hogares en su nuevo hábitat.

Ahora bien, es necesario dar continuidad al seguimiento a (68) apartamentos que se encuentran pendientes por entregar, los cuales corresponden al Programa Nacional de Viviendas Gratis y se encuentran en proceso de escrituración por parte de la Subdirección Jurídica y en reasignación a nuevos hogares por parte de FONVIVIENDA. A continuación, se presenta una relación de la etapa en que estos inmuebles se encuentran:

ETAPA	NÚMERO DE APARTAMENTOS
Etapa 1 - Postulación	41
Etapa 2 - Jurídica	26
Etapa 3 - Viabilidad técnica	1
<b>TOTAL</b>	<b>68</b>

Relación número de apartamentos sin entregar según etapa

### 3.7 LÍNEA DE ACCIÓN ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL A COPROPIEDADES

Desde la línea de acción “Acompañamiento social a copropiedades” se realiza acompañamiento a los hogares antes, durante y después de la asamblea de conformación de la copropiedad (tiempo variable de acuerdo con las características y necesidades del proceso organizativo de cada una de ellas).

PROYECTO HABITACIONAL	COMUNA	NÚMERO DE VIVIENDAS
Pelícanos 1	6	144

 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>ISVIMED</b> <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	<b>ACTA DE INFORME DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-GE-01
		<b>VERSIÓN:</b> 07
		<b>FECHA:</b> 07/10/2019
		<b>PÁGINA:</b> 89 de 98

Pelícanos 2	7	174
Pelícanos 3	7	600
Villa Santa Fe de Antioquia I	7	1086
Villa Santa Fe de Antioquia II	7	434
Ciudad del Este	9	328
Altos de Calasanz etapa 1-2-1	12	246
Altos de Calasanz etapa II	12	132
El Socorro	13	442
Altos de San Juan	13	558
Atardeceres	60	400
El Tirol II	60	510
El Tirol III	60	676
Montaña bloques 8 y 9	60	104
Mirador de la Cascada	60	320
El Limonar 4-4	80	198
El Limonar 4-5	80	102

Fuente: Sistema de Información ISVIMED -SIFI-. Módulo reportes vivienda

De estas copropiedades, 108 cuentan con personería jurídica.

A continuación, se relacionan las líneas de intervención de esta línea de acción:

### **Preparación al nuevo hábitat**

Realización de actividades antes de la entrega de los apartamentos, donde los hogares conocen su vivienda, reflexionan sobre la convivencia y se preparan a vivir en propiedad horizontal.

Se espera poder realizar estos talleres a los proyectos habitacionales nuevos que se van a entregar: La Playita, El Triunfo, Ventto y Ciudad del Este, según el tiempo establecido en el protocolo.

### **Capacitación y acompañamiento para la vida en propiedad horizontal**

Realización de actividades orientadas a potenciar tres aspectos decisivos para la vida en propiedad horizontal: I. La promoción de la participación de los copropietarios -tanto desde el ejercicio de sus derechos como desde el cumplimiento responsable de sus deberes- en las instancias de deliberación, control y toma de decisiones; II. La conformación y consolidación de las copropiedades en el marco del proceso organizativo establecido en la Ley 675 de 2001 y sus respectivos Reglamentos de Propiedad Horizontal y; III. La capacitación a los integrantes de los órganos de administración y dirección para el desarrollo de habilidades y capacidades que posibiliten el cumplimiento de sus funciones.

Las orientaciones conceptuales, técnicas y operativas para el desarrollo de esta línea de intervención se encuentran plasmadas en el “Manual de acompañamiento social a copropiedades” y en el

 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>ISVIMED</b> <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	<b>ACTA DE INFORME DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-GE-01
		<b>VERSIÓN:</b> 07
		<b>FECHA:</b> 07/10/2019
		<b>PÁGINA:</b> 90 de 98

“Protocolo para el desarrollo de la línea de intervención capacitación y acompañamiento para la vida en propiedad horizontal”.

Esta línea de intervención se desarrolló con mayor fuerza en los proyectos habitacionales que están más nuevos en su entrega, es decir, Mirador de la Cascada y Montaña bloque 8 y 9, donde el portafolio de servicios es más amplio.

Por su parte, el acompañamiento social a los proyectos habitacionales denominados históricos se realizó a demanda, considerando que ya fueron intervenidos en programas anteriores, como es el caso de “Vecinos y amigos 2012- 2015

### **Fortalecimiento de la convivencia y el tejido social**

Promoción de acciones colectivas que fortalecen las relaciones vecinales, la resolución pacífica de conflictos y el desarrollo comunitario. Las orientaciones conceptuales, técnicas y operativas para el desarrollo de esta línea de intervención se encuentran plasmadas en el “Manual de acompañamiento social a copropiedades” y en el “Protocolo para el desarrollo de la línea de intervención fortalecimiento de la convivencia y el tejido social”.

Durante el periodo correspondiente a este informe se realizaron actividades como visitas domiciliarias, encuentros vecinales, entre otras.

### **Construcción y consolidación de redes**

Busca fortalecer la interrelación y el trabajo en equipo de las copropiedades gestionadas por la entidad, de tal manera que compartan sus recursos, contactos, conocimientos, dudas, problemáticas y limitaciones. Las orientaciones conceptuales, técnicas y operativas para el desarrollo de esta línea de intervención se encuentran plasmadas en el “Manual de acompañamiento social a copropiedades” y en el “Protocolo para el desarrollo de la línea de intervención construcción y consolidación de redes”.

### **Articulación intrainstitucional**

A continuación, se presenta cómo se articula la línea de acción acompañamiento social a copropiedades con otras subdirecciones del Instituto y el alcance de la intervención en los temas conjuntos:

- Revisión previa de los Reglamentos de Propiedad Horizontal: la estructuración de estos reglamentos es responsabilidad de la Subdirección Jurídica o el contratista encargado de la obra, desde el equipo de copropiedades de la Subdirección Poblacional se realiza una revisión previa al documento definitivo en lo que tiene que ver con el proceso organizativo de la propiedad horizontal, derechos, obligaciones y prohibiciones.

- Atención postventas: este tema está en cabeza de la Subdirección de Dotación de Vivienda y Hábitat, quien es el enlace directo con el contratista. Desde el equipo de copropiedades de la Subdirección

 <p>Alcaldía de Medellín <b>ISVIMED</b> Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</p>	<h2>ACTA DE INFORME DE GESTIÓN</h2>	<b>CÓDIGO:</b> F-GE-01
		<b>VERSIÓN:</b> 07
		<b>FECHA:</b> 07/10/2019
		<b>PÁGINA:</b> 91 de 98

Poblacional se explica a la comunidad cómo debe hacer el reporte de las novedades técnicas evidenciadas, el vencimiento de las garantías, entre otros.

- Entrega de zonas comunes: esta responsabilidad está en cabeza de la Subdirección de Dotación de Vivienda y Hábitat y es apoyada por la Subdirección Poblacional, mediante el contacto a los administradores para informar la fecha y hora de la entrega, así como el acompañamiento en campo. Hasta que las zonas comunes no sean entregadas, están en custodia de la Subdirección Administrativa y Financiera.

- Pago expensas comunes de apartamentos sin entregar: la Subdirección Administrativa y Financiera tiene bajo su responsabilidad la revisión de las cuentas de cobro y el pago de expensas comunes ordinarias y extraordinarias de apartamentos que están a cargo de la entidad. De conformidad con lo establecido en el “Instructivo para pago de expensas comunes de apartamentos I-GF-13”, el equipo de copropiedades de la Subdirección Poblacional realiza apoyo mediante la asesoría al administrador respecto al diligenciamiento de la cuenta de cobro y la revisión inicial de los soportes de pago.

### Articulación interinstitucional

De manera permanente y transversal a la ejecución de las demás líneas de intervención, se establecieron articulaciones interinstitucionales que posibilitaron acompañar de manera integral y oportuna a las comunidades, propiciando su autogestión y sostenibilidad.

Articulaciones representativas:

- Secretaría de Medio Ambiente
- Secretaría de Cultura Ciudadana
- EMVARIAS
- Corantioquia
- Personería componente Ambiental
- Secretaría de Gobierno

En la siguiente tabla, se presenta el número de actividades realizadas anualmente desde esta línea de acción:

ACTIVIDAD	AÑO 2023	AÑO 2022 Noviembre- Diciembre
Preparación al nuevo hábitat	5	0
Asesorías personalizadas a órganos de administración y dirección	350	75
Capacitaciones órganos de	18	20

administración y dirección		
Reuniones Generales de copropietarios	37	1
Encuentros de Red	0	41
Encuentros vecinales	19	16
Visita a hogares	263	0
Articulación Interinstitucional	36	21
Pre-asambleas	0	3
Convocatorias	80	24
Acompañamiento asamblea ordinaria y extraordinaria	77	3
<b>TOTAL</b>	<b>885</b>	<b>204</b>

Fuente: Sistema de Información ISVIMED -SIFI-. Módulo SMO

### Logros

- Enfocar a los encuentros de red en la comuna, haciéndolos parte del desarrollo local y encaminándolos a la obtención de recursos por Presupuesto Participativo y del desarrollo sostenible dándole prioridad al tema del cuidado del ambiente y la puesta en marcha de la estrategia **HABITANDO MEJOR MI COMUNA**.
- Introducir el tema ambiental como tema importante a desarrollar en los Proyectos Habitacionales.
- Orientar la formulación de proyectos comunitarios a partir de la Metodología del Marco Lógico, para el fortalecimiento de las redes de copropiedades de los proyectos habitacionales gestionados por el ISVIMED.
- La intervención por parte de la Secretaría de Medio Ambiente de la estrategia Hogares Sostenibles en los Proyectos Habitacionales: Altos de San Juan, Altos de Calasanz y el Limonar como así mismo la conformación de los grupos ambientales de estos proyectos habitacionales. Se deja sensibilizado para esta estrategia a los proyectos Habitacionales Pelícanos y Villa Santa Fe.
- Sensibilizar a la copropiedad de incluir en el manual de convivencia el tema ambiental.

### Dificultades

 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>ISVIMED</b> <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	<b>ACTA DE INFORME DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-GE-01
		<b>VERSIÓN:</b> 07
		<b>FECHA:</b> 07/10/2019
		<b>PÁGINA:</b> 93 de 98

En algunos proyectos habitacionales se dificulta el acompañamiento social debido a los problemas técnicos que tienen, el tema de posventas y no tener la custodia de las zonas comunes por presentar fallas y no estar en debido estado para su utilización.

### Retos

- Poder estructurar en los proyectos habitacionales el Plan de Manejo Integral de Residuos Sólidos de Medellín (PMIRS), dado que se desarrolló la etapa inicial.

- Que los proyectos habitacionales puedan participar de los recursos del presupuesto participativo para que puedan priorizar aquellas necesidades que presentan: parques infantiles, canchas de fútbol, salones de reuniones; para ello se hace necesario que los habitantes de dicho proyecto puedan tener un papel fundamental en las JAC y las JAL, en ese sentido, se inicia la primera fase de capacitación para que puedan pertenecer a estas instancias de participación.

### 3.8 LÍNEA ACCIÓN VERIFICACIÓN DE HABITABILIDAD y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

La Subdirección Poblacional del ISVIMED ejecuta la línea de acción verificación de habitabilidad y cumplimiento de obligaciones cuyo objetivo es verificar el cumplimiento de habitabilidad de los hogares beneficiarios del Subsidio Distrital de Vivienda, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto Distrital 1053 de 2020, según la Circular 1 de 2021 y el Subsidio Familiar de Vivienda en Especie (SFVE) que regula la Ley 2079 de 2021, en el marco del Programa Nacional de Vivienda Gratuita.

Las visitas de habitabilidad durante el periodo objeto de este informe, se han realizado en los siguientes proyectos habitacionales:

Proyecto	Comuna
Villa Santa Fe 1 y 2	7
Pelicanos	7
Ciudad del Este	9
Altos de Calasanz 1 Y 2	13
Altos de San Juan	13
El Socorro	13
Tirol	60
Atardeceres	60
Montaña Bloque 8 y 9	60
Mirador de la Cascada	60
El Limonar	80

Relación de las visitas de verificación de habitabilidad y cumplimiento de obligaciones realizadas a la fecha:

Año	Número de Visitas
2023	204*

 <p>Alcaldía de Medellín <b>ISVIMED</b> Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</p>	<h2>ACTA DE INFORME DE GESTIÓN</h2>	<b>CÓDIGO:</b> F-GE-01
		<b>VERSIÓN:</b> 07
		<b>FECHA:</b> 07/10/2019
		<b>PÁGINA:</b> 94 de 98

2022	128
------	-----

\*Hasta mayo de 2023

**ANEXOS:** Los soportes que fundamentan la presente información reposan en la carpeta de Teams de la Subdirección Poblacional, específicamente en la siguiente ruta:

<https://ISVIMEDgovco.sharepoint.com/:f/s/SubdireccinPoblacional/Ekq5lYbWysJJohP6fTMiKicBzypqpfZasPQUhAXR-83qg?e=mbLEz1>

#### 4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Dadas las condiciones de vulnerabilidad de la población beneficiaria del Subsidio Distrital de Vivienda, es necesario garantizar el acompañamiento social a los mismos antes, durante y después, a fin de disminuir los riesgos generados por efecto de la relocalización residencial y promover la convivencia de los hogares en los proyectos de vivienda, su disfrute, el cuidado y buen uso de los mismos; por tal razón, se hace necesario contar oportunamente con los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión necesarios para tal fin; así mismo, la suscripción de un convenio de operación logística para la adquisición de materiales e insumos para la ejecución de las actividades programadas.

- El cumplimiento del objetivo de la Subdirección Poblacional exige un marco de referencia teórico, normativo, metodológico y operativo que posibilite un acompañamiento social a la población en los momentos del antes, durante y después. En este contexto, cobra especial relevancia el Modelo de Intervención Social, como una apuesta por potenciar y cualificar el que hacer del Instituto en el marco de su objeto misional, a partir del diseño de estrategias y métodos de acompañamiento social a los hogares sujeto de atención acorde a las modalidades de subsidio y programas/proyectos establecidos en el Plan de Desarrollo.

- Se recomienda dar continuidad al fortalecimiento del Modelo de Intervención Social como un marco de actuación para la intervención social del ISVIMED, que le da vida no sólo al nombre “Instituto Social”, sino también, a lo establecido en los ejercicios de planeación prospectiva del Distrito de Medellín tales como, el Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan Estratégico Habitacional, entre otros. Para este propósito, es necesario considerar los resultados que arroje la medición de impacto del Modelo en el marco del contrato suscrito con la Universidad de Antioquia.

- Se recomienda realizar un estudio exhaustivo antes de la firma de un contrato o convenio interadministrativo de reasentamiento por obra pública, con el fin que el Instituto limite su función únicamente a la asignación del Subsidio Distrital de Vivienda. Lo anterior, teniendo en cuenta que, los contratos/convenios suscritos hasta la fecha, han generado en cierta medida un desgaste administrativo para la entidad, en tanto el Instituto ha asumido gastos en papelería, talento humano de apoyo, medios para la prestación de los servicios, entre otros. En este mismo sentido, se hace necesario liquidar los contratos/convenios vigentes de años atrás.

- Durante el cuatrienio comprendido entre los años 2020 y 2023, el presupuesto de la Subdirección Poblacional estuvo asociado a otros proyectos de inversión de la entidad. Considerando esta

 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>ISVIMED</b> <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	<b>ACTA DE INFORME DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-GE-01
		<b>VERSIÓN:</b> 07
		<b>FECHA:</b> 07/10/2019
		<b>PÁGINA:</b> 95 de 98

experiencia, se recomienda que la Subdirección Poblacional cuente con un proyecto de inversión propio, que posibilite:

- La planificación y la toma de decisiones en materia de acompañamiento social.
- La eficiencia y la eficacia, orientando los recursos asignados hacia el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo y de gestión.
- Mayor control y seguimiento de los recursos financieros que se destinan a la Subdirección.

- Para promover disminución del déficit cuantitativo de vivienda y el acceso al financiamiento de Viviendas de Interés Social y Prioritario, el ISVIMED debe dar continuidad a la articulación con las Cajas de Compensación Familiar Comfama y Comfenalco. Para ello, es necesario realizar una proyección del monto del subsidio a asignar, garantizando que este se mantenga durante el plan de desarrollo.

- Se recomienda visibilizar al ISVIMED y el acompañamiento social en diferentes escenarios de ciudad y en procesos de articulación interinstitucional, con el fin de posicionar una imagen positiva del Instituto en el Distrito.

- Priorizar los pendientes históricos de la entidad, con el fin de subsanar todas aquellas situaciones que impactan directamente a los ciudadanos y la imagen de la entidad.

- Definir una ruta para la realización de las resciliaciones de apartamentos que se encuentran desocupados y que no es posible ofrecer debido a su estado jurídico.

- Actualmente el equipo de la Subdirección Poblacional se encuentra ubicado en las dos sedes de la entidad (Megacentro y Velódromo). Para promover la cohesión de equipo y favorecer la comunicación entre los integrantes, se sugiere unificar la totalidad del equipo en una de las sedes.

## 5. LECCIONES APRENDIDAS EN DESARROLLO DE LA GESTIÓN

- Los profesionales vinculados adscritos a la Subdirección Poblacional son insuficientes para cubrir las actividades del proceso en cada una de las etapas del ciclo de gestión; por tal razón, se requiere la contratación temprana del equipo de prestación de servicios y apoyo a la gestión requerido para acompañar las siguientes acciones prioritarias:

- Operación del Subsidio Distrital de Arrendamiento Temporal
- Respuesta a PQRS
- Acompañamiento a las asambleas ordinarias (entre enero y marzo) de las copropiedades que acompaña el ISVIMED, ya sea porque se encuentran dentro del portafolio de servicios o porque tienen apartamentos sin entregar.
- Acompañamiento social a los comités de obra, comités ciudadanos de obra y comités veedores de los proyectos habitacionales en ejecución (las obras no se detienen)
- Acompañamiento a la población de demanda libre en las diferentes etapas (identificación; postulación; priorización, calificación y selección; asignación; aplicación)

 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>ISVIMED</b> <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	<b>ACTA DE INFORME DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-GE-01
		<b>VERSIÓN:</b> 07
		<b>FECHA:</b> 07/10/2019
		<b>PÁGINA:</b> 96 de 98

- Los hogares beneficiarios del Subsidio Distrital de Vivienda requieren un acompañamiento social previo a la entrega de la solución definitiva de vivienda que les permita asimilar los cambios en su nuevo estilo de vida, los cuales van desde el traslado a sus viviendas hasta la construcción de una cultura de convivencia vecinal y comunitaria. En este sentido, debe priorizarse la realización de los talleres de preparación al nuevo hábitat con los hogares de los proyectos habitacionales: La Playita, El Triunfo y Ventto, de acuerdo con la metodología establecida en el "Protocolo para el desarrollo de la línea de intervención preparación al nuevo hábitat PT-GS-01"

- Garantizar la sostenibilidad de los proyectos habitacionales gestionados por la entidad exige el acompañamiento integral (social, jurídico y administrativo) tanto a los miembros de los órganos de administración y dirección como a los residentes de las copropiedades. La sensibilidad de este tema y la experiencia institucional al respecto, han demostrado la necesidad e importancia de contratar a personal con conocimiento en intervención comunitaria y propiedad horizontal.

- La falta de ingresos y la baja capacidad de endeudamiento imposibilitan el acceso al Subsidio Distrital de Vivienda por cerca del 60% de los hogares que se presentan a las convocatorias de vivienda nueva de la entidad. Por tal razón, es necesario que los procesos de Gestión Estratégica y Gestión Social gestionen de manera articulada alianzas con las entidades financieras para realizar capacitaciones y acompañamiento en temas relacionados con ahorro familiar, finanzas personales y acceso al crédito hipotecario.

- La atención de los hogares mediante el Subsidio Distrital de Arrendamiento Temporal, tal y como se encuentra regulada actualmente en el Decreto Distrital 1053 de 2020, dificulta la superación de la pobreza por parte de los hogares y su acceso a la solución definitiva de vivienda.

Por tal razón, se recomienda la modificación de dicho decreto en lo referente a este subsidio considerando las limitaciones presupuestales y la teoría económica del comportamiento (teoría del empujón), dado que cada vez se hace menos viable la construcción de Vivienda de Interés Prioritario debido a la escases de suelo apto y de expansión; además, no existe una apuesta clara por parte de las demás Secretarías del Distrito en el control, cuidado y custodia de los terrenos que no son aptos para construir, lo que conlleva a que las personas construyan en estos lugares y se generen nuevos eventos de riesgo, desastre o calamidad que repercuten en la atención por parte de la entidad.

- La gestión de las copropiedades gestionadas por el ISVIMED antes, durante y después de su entrega a la población beneficiaria requiere una intervención integral por parte de las diferentes dependencias de la entidad (Dotación de Vivienda y Hábitat, Administrativa y Financiera, Jurídica, Poblacional); en este sentido, es necesario clarificar y formalizar el alcance y el rol de cada dependencia en temas como: revisión de los reglamentos de propiedad horizontal, atención producto no conforme, entrega de zonas comunes, apartamentos sin entregar, pago de expensas comunes.

- El Decreto 1053 de 2020 establece en el parágrafo 7 de su artículo 15, lo siguiente:

*"...ARTÍCULO 15. REQUISITOS GENERALES PARA LA POSTULACIÓN AL SUBSIDIO MUNICIPAL DE VIVIENDA (SMV). La postulación al SMV, requerirá la acreditación de los siguientes requisitos generales:*

 <p>Alcaldía de Medellín <b>ISVIMED</b> Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</p>	<h2>ACTA DE INFORME DE GESTIÓN</h2>	<b>CÓDIGO:</b> F-GE-01
		<b>VERSIÓN:</b> 07
		<b>FECHA:</b> 07/10/2019
		<b>PÁGINA:</b> 97 de 98

...  
**PARAGRAFO 7°.** *En consideración a la situación actual de los migrantes en situación de vulnerabilidad manifiesta en la ciudad de Medellín, que además se hayan visto impactados por los efectos socio-económicos derivados de la pandemia declarada durante 2020 a nivel mundial por el COVID 19, el administrador del subsidio podrá mediante acto administrativo, reglamentar aquellos aspectos especiales que se requieran para la atención de los migrantes que se postulen al subsidio de arrendamiento temporal, de acuerdo a la disponibilidad de recursos existentes...*

A la fecha, el ISVIMED no ha reglamentado los aspectos especiales para la atención de la población migrante que se postule al Subsidio Distrital de Arrendamiento Temporal, razón por la cual, es imperativo que la Subdirección Jurídica impulse la reglamentación aludida, considerando los insumos trabajados hasta la fecha por parte de la Subdirección Poblacional.

- Se requiere la actualización de la caracterización de los hogares activos beneficiarios del Subsidio Distrital de Arrendamiento Temporal, toda vez que a hoy presentan cambios significativos en sus dinámicas familiares con relación a número de integrantes, condiciones especiales, estudios realizados, etc., que ameritan su actualización y que posibilitan la toma de decisiones para una solución de vivienda; además la necesidad de caracterizar acorde a las variables de calificación que contempla el Decreto 1053 de 2020.

- La atención de los hogares mediante el Subsidio Distrital de Arrendamiento Temporal es uno de los asuntos más críticos y sensibles de la entidad, en tanto se trata de población vulnerable que cuenta con amparo constitucional.

Aunque actualmente se encuentra en ejecución el contrato N° 584 de 2022 para la atención de dichos hogares hasta el 08 de enero, aun no se cuenta con recursos económicos para el pago del SDAT correspondiente al mes de diciembre a pesar de haber informado de ello a la Secretaría de Hacienda del Distrito de Medellín.

En la medida de lo posible, este contrato se debe ampliar y adicionar mínimamente hasta el 31 de enero de 2024, con la finalidad de evitar que, el cambio de anualidad, el cierre y apertura de presupuesto, así como la contratación del personal de apoyo para dicha vigencia, retrase la asignación y pago de los hogares beneficiarios del subsidio de una manera injustificada.

- El alto número de terminaciones del Subsidio Distrital de Arrendamiento Temporal por incumplimiento de requisitos, entrega de la solución definitiva de vivienda o renuncia por parte de los hogares, exige que el equipo jurídico de la Subdirección Poblacional revise y gestione de manera permanente las proyecciones de los actos administrativos elaborados por el operador. Para evitar retrasos ostensibles en la gestión, se hace necesario que el operador asuma responsabilidad mediante la firma de dichas resoluciones de terminación, así mismo se destine personal jurídico con destinación exclusiva para este tema.

A la fecha, se cuentan con 236 resoluciones remitidas por la CIS para revisión por parte del ISVIMED, de las cuales se han gestionado 148.

 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>ISVIMED</b> <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	<b>ACTA DE INFORME DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-GE-01
		<b>VERSIÓN:</b> 07
		<b>FECHA:</b> 07/10/2019
		<b>PÁGINA:</b> 98 de 98

## 6. DIFICULTADES

- Resistencia de la población para recibir el acompañamiento social ofertado desde el ISVIMED y aceptar la entrega oficial de las zonas comunes, en aquellos casos donde se presentan problemas técnicos históricos en viviendas y edificaciones.
- Demora por parte del Ministerio de Vivienda en la respuesta a las solicitudes realizadas para definir la situación de los cupos que deben reasignar, así como de los hogares a los cuales les iniciaron proceso administrativo sancionatorio pertenecientes al Programa Nacional de Viviendas Gratis.
- Débil articulación durante las etapas de postulación, construcción de la obra y entrega material de las viviendas. Esto hace que el Instituto pierda credibilidad por el no cumplimiento de las fechas pactadas con los hogares y vencimiento de garantías por parte de las constructoras.

*Claudia Ossa V.*

**CLAUDIA CECILIA OSSA VELÁSQUEZ**  
 Subdirectora Poblacional